

Memoria

Proceso Electoral Ordinario
Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018

Directorio

C. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente

C. Rosio Calleja Niño
C. Jorge Valdez Méndez
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes
C. Edmar León García
C. Vicenta Molina Revuelta
C. Azucena Cayetano Solano

Consejerías Electorales

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Alejandro Lezama Sánchez
Partido Acción Nacional

C. Manuel Alberto Saavedra Chávez
Partido Revolucionario Institucional

C. Arturo Pacheco Bedolla
Partido de la Revolución Democrática

C. Isaías Rojas Ramírez
Partido del Trabajo

C. Juan Manuel Maciel Moyorido
Partido Verde Ecologista de México

C. Jesús Tapia Iturbide
Movimiento Ciudadano

C. Isaac David Cruz Rabadán
Morena

Representaciones de Partidos Políticos

Índice

CAPÍTULO 1

MARCO JURÍDICO

1. Marco Jurídico	9
1.1 Normativa Nacional	9
1.2 Normativa del IEPC Guerrero	10
1.3 Convenios de colaboración y coordinación	11

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA DEL IEPC GUERRERO

2. Estructura y funciones	14
2.1 Órganos centrales	15
2.1.1 Consejo General	15
2.1.2 Junta Estatal	18
2.1.3 Secretaría Ejecutiva	19
2.1.4 Direcciones Ejecutivas y Generales	19
2.2. Órgano Interno de Control	19
2.2.1 Contraloría Interna	19
2.3 Órganos desconcentrados	20
2.3.1 Consejos Distritales Electorales	20
2.3.2 Mesas Directivas de Casillas	20
2.4 Geografía electoral	21
2.4.1 Demarcación territorial de los Distritos Electorales del Estado de Guerrero	21

CAPÍTULO 3

ACTIVIDADES PREPARATORIAS

3. Actividades preparatorias	27
3.1 Inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2017–2018	27
3.1.1 Designación e integración de los Consejos Distritales Electorales	27
3.1.2 Representaciones de los Partidos Políticos	30
3.1.3 Personal técnico operativo	30
3.1.4 Capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales Electorales	31
3.2 Contratación de capacitadores asistentes electorales locales	32
3.2.1 Procedimiento de contratación	32
3.2.2 Capacitación	33
3.3 Partidos políticos y candidaturas independientes	34
3.3.1 Precampañas y campañas electorales	35
3.3.2 Financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña	36
3.3.3 Financiamiento privado para partidos políticos	38

3.3.4	Financiamiento privado para candidaturas independientes	39
3.3.5	Tope de gastos precampaña y campaña, y para la obtención del apoyo ciudadano	40
3.4	Colaboración con el INE en materia de fiscalización a los partidos	41
3.4.1	Acceso conjunto en radio y televisión	41
3.4.2	Monitoreo en medios electrónicos y seguimiento de notas en prensa	43
3.4.3	Monitoreo de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos	43
3.5	Alianzas de los partidos políticos en la postulación de candidaturas	45
3.5.1	Registro de Coaliciones	46
3.5.2	Registro de Candidaturas Comunes	50
3.5.3	Registro de Plataformas Electorales	51
3.5.4	Registro de Candidaturas	51
3.5.4.1.	Registro de Candidaturas a Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional	52
3.5.4.2.	Registro de Candidaturas a miembros de Ayuntamientos	55
3.5.5	Sustituciones de candidaturas	56
3.5.6	Plataforma “Conoce tu candidato”	57
3.6	Red de candidatas	57
3.7	Debates públicos	57
3.8	Documentación y materiales electorales	60
3.8.1	Equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales	60
3.8.2	Diseño, impresión y producción de la documentación electoral	60
3.8.3	Diseño, impresión y producción de los materiales electorales	61
3.8.4	Distribución de la documentación y material electoral a órganos desconcentrados	63
3.8.5	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de los paquetes electorales	65
3.8.6	Entrega de paquetes electorales a las Presidencias de las MDC	66
3.9	Lista Nominal de Electores	66
3.10	Casilla Única	68
3.10.1.	Ubicación de casillas	69
3.10.2	Representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla	75
3.11	Observadores electorales	76
3.12	Fortalecimiento y fomento de la cultura cívica	78
3.12.1	Campaña de Difusión Institucional	80

CAPÍTULO 4

JORNADA ELECTORAL

4.	Sistemas de información de la jornada electoral (SIJE)	82
4.1	Instalación e integración de casillas	85
4.2	Participación Ciudadana: Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	85

CAPÍTULO 5

CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

5.	Clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales a los consejos distritales electorales	87
5.1.	Mecanismos de Recolección	87
5.1.1.	Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo)	87
5.1.2.	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT)	88

CAPÍTULO 6

PREP

6. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	92
6.1 Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	92
6.2 Auditoría al Sistema Informático	93
6.3 PREP Casilla	97

CAPÍTULO 7

RESULTADOS ELECTORALES

7. Resultados Electorales	98
7.1 Desarrollo de los Cómputos Distritales	98
7.2 Desarrollo del Cómputo estatal	99
7.3 Resultados definitivos del Proceso Electoral	100
7.3.1 Ayuntamientos	100
7.3.2 Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	104
7.3.3 Diputaciones Locales de Representación Proporcional	106
7.3.4 Candidaturas Independientes y resultados	107
7.3.5 Elección consecutiva (reelección)	108
7.4 Integración del Congreso del Estado de Guerrero.	112
7.5 Integración de los Ayuntamientos	116
7.6 Partidos Políticos que no alcanzaron el umbral del 3% de la votación válida emitida	122

CAPÍTULO 8

JUSTICIA ELECTORAL

8. Atención de quejas y denuncias presentadas por los actores políticos	124
8.1 Procedimiento Ordinario Sancionador	124
8.2 Procedimiento Especial Sancionador	126
8.3 Medios de impugnación	127
8.4 Función de la Oficialía Electoral	129

CAPÍTULO 9

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

9. Conclusión del Proceso Electoral	131
9.1 Observatorio y participación política de las mujeres.	131
9.2 Modelo Participativo para el Monitoreo y Prevención de la Violencia Política en el marco del Proceso Electoral 2018 en el Estado de Guerrero	132
9.3 Intercambio de experiencias de los CDE	134
9.3.1 Foros regionales	135
9.3.2 Foro estatal	136

CAPÍTULO 10

PRESUPUESTO

10. Presupuesto	137
10.1 Gastos de operación y funcionamiento de los 28 CDE	138
10.2 Costo del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE–IEPC Guerrero	139
10.3 Presupuesto asignado para la adquisición de materiales y servicios para el desarrollo del proceso electoral	140
10.4 Resumen Presupuestal	140

92

92

92

92

93

97

98

98

98

98

99

100

100

104

106

107

108

112

116

122

124

124

124

124

126

127

129

131

131

131

131

132

134

135

136

137

137

137

138

139

140

140

140



Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del IEPC Guerrero

Presentación

Las elecciones libres, auténticas y periódicas son la condición esencial de un régimen democrático, porque a través de la voluntad ciudadana, expresada en el sufragio universal, libre, secreto y directo, adquieren el carácter constitucional quienes ejercen el Poder Ejecutivo e integran el Poder Legislativo, tanto en lo federal como en lo local.

El camino para transitar hacia procesos electorales que hoy en día, dan certeza y confianza a la sociedad, no fue nada fácil, porque el desarrollo del proceso que se ha dado en llamar, hacia la apertura democrática en México, llevó casi dos décadas, desde la reforma electoral de 1977 hasta la de 1996, la cual significó un cambio profundo en el sistema político–electoral de nuestro país, donde los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales adquirieron autonomía plena.

En Guerrero, las elecciones organizadas desde la creación del entonces Consejo Estatal Electoral en 1992 hasta la fecha, han permitido abonar a la consolidación de la democracia en la entidad, el desarrollo y perfeccionamiento de comicios con mayor confianza y legitimidad sociales.

Por otro lado, en los últimos siete años, se han desarrollado dos reformas que transformaron el sistema jurídico–electoral en México, la reforma de 2012 donde después de 66 años, las y los ciudadanos recobran el derecho a las candidaturas independientes y la de 2014, que diseñó un nuevo modelo nacional de elecciones e incluyó la elección consecutiva de Diputaciones y Senadurías a nivel federal, de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en lo local. Además, de un sello distintivo y fundamental de los últimos dos procesos electorales: el registro de candidaturas con equidad de género, tanto en su forma vertical como horizontal, que ha permitido la realización y progresividad del derecho a la participación política de las mujeres como candidatas y, fundamentalmente, en la integración de los poderes públicos.

Bajo estas determinantes, el IEPC Guerrero desarrolló el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, concurrente con el proceso federal donde se eligió al Presidente de la República, Diputaciones Federales y Senadurías, cuyas jornadas electorales se realizaron bajo el esquema de casilla única.

Por segunda ocasión, el IEPC Guerrero tuteló el ejercicio del derecho al acceso a las candidaturas independientes y la paridad vertical y horizontal en la postulación de candidaturas; por primera vez, la figura de elección consecutiva en los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos. Respecto a las candidaturas independientes, fueron registradas 7 a Ayuntamientos y 2 a Diputaciones Locales, y en ningún caso alcanzaron el triunfo; pero, en los Ayuntamientos sí fueron asignadas regidurías bajo esta figura. En el caso de la elección consecutiva, se registraron 25 candidaturas a Ayuntamientos y 4 a Diputaciones Locales, de las cuales, 8 obtuvieron el triunfo en Presidencias Municipales, 1 en Sindicatura y 3 en Regidurías.

El domingo 1° de julio es una fecha histórica por ser la elección más grande del país, y para Guerrero, por ser elección con mayor participación ciudadana, este pilar fundamental de todo el quehacer electoral y que otorga legitimidad y constitucionalidad a las autoridades. Al respecto, en la elección de Diputaciones Locales de los 2,506,912 ciudadanas y ciudadanos que integraron la lista nominal la participación fue del 63.61%, y en la elección de Ayuntamientos ejercieron su derecho al voto un 62.89% de votantes. Esta votación fue recibida en las 4,950 Mesas Directivas de Casilla instaladas, integradas por 29,384 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 16,368 fueron mujeres y 13,016 hombres.

De acuerdo a los registros de las elecciones desarrolladas en el presente siglo, no había llegado a estos niveles. Sin duda, esto tiene que ver con los resultados de la política implementada en la Estrategia Nacional de Educación Cívica, de los trabajos del IEPC Guerrero por elevar la cultura político–democrática, de la responsabilidad y desarrollo de la actividad política y promoción de las plataformas electorales de los partidos políticos y de las candidaturas independientes; a pesar de ello, aún persiste un déficit por atacar, y en ello se concentran los esfuerzos del IEPC Guerrero.

Esta Memoria Electoral del Proceso Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, resume las actividades preparatorias del proceso, la jornada electoral y la etapa de resultados y de declaración de validez de las elecciones. La información que se pone a disposición de toda la ciudadanía guerrerense, servirá de insumo esencial para el estudio académico, jurídico y electoral, como fuente de consulta estadística, y en general, será parte del acervo histórico del desarrollo democrático del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del IEPC Guerrero

Capítulo 1

MARCO JURÍDICO

1. Marco Jurídico

1.1 Normativa Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las atribuciones que corresponden al INE para los procesos federales y locales, y las funciones que ejercen los Organismos Públicos Locales en su ámbito de competencia para la organización de las elecciones.¹

En el ejercicio de sus atribuciones, el IEPC Guerrero debe atender las disposiciones normativas establecidas en las legislaciones generales que rigen la función electoral, así como conducir todas sus actuaciones bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, máxima publicidad e imparcialidad.

Las legislaciones generales que regulan los procesos electorales locales son:

1. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Ley General de Partidos Políticos.
3. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

¹ Art. 41, Base V, apartados B, inciso a) y C, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



*Ley General de Instituciones y
Procedimientos Electorales*



Asimismo, con el objeto de sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales locales y federales, el INE aprobó un “Reglamento de Elecciones” el cual es de observancia obligatoria para el IEPC Guerrero.

1.2 Normativa del IEPC Guerrero

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que el IEPC Guerrero es el encargado de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos en el Estado de Guerrero.²

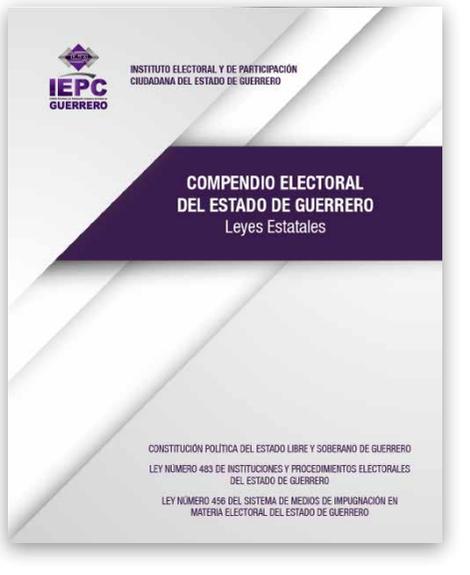
La normativa electoral local que rige la organización de las elecciones es la siguiente:

1. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
2. Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.
3. Ley de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
4. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
5. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Para organizar y normar diversos procedimientos en la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, el, se emitieron diversos reglamentos, lineamientos y acuerdos, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Reglamento de la Oficialía Electoral del IEPC Guerrero.
2. Reglamento para la Organización de los Debates Públicos del IEPC Guerrero.
3. Lineamientos sobre Actos de Precampaña, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y precandidaturas.
4. Lineamientos de Campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en la celebración de sus campañas electorales.

² Art. 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero



Compendio Electoral del Estado de Guerrero en su versión impresa.



Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero



5. Lineamientos de Candidaturas Independientes, que deberán observar los ciudadanos interesados en participar como candidatos independientes.
6. Lineamientos para la Realización del Monitoreo Cuantitativo y Cualitativo en Medios Impresos.
7. Lineamientos que deberán observar los Partidos Políticos para el Registro de Candidaturas Comunes.
8. Lineamientos para la Delegación de la Función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo, a los Secretarios Técnicos de los 28 Consejos Distritales y demás Servidores Públicos del IEPC Guerrero.
9. Lineamientos para Garantizar el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Estado de Guerrero.
10. Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos.
11. Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Ininterrumpida de la Jornada Electoral y de la Sesión de Cómputos Distritales.
12. Reglas a que se sujetarán los Medios de Comunicación Nacionales y Locales para la Organización de Debates entre Candidaturas a Cargos de Elección Popular.
13. Manual Operativo para el Registro de Candidaturas.



Sesión de la Comisión de Normativa Interna.

1.3 Convenios de colaboración y coordinación

Para la organización del proceso electoral se suscribieron tres convenios de apoyo y colaboración con el INE, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Colegio de Notarios, A.C.

- a) Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEPC Guerrero.

Este fue suscrito el 8 de septiembre de 2017, con la finalidad de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018.



El Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdoba Vianello, dirigiendo un mensaje durante la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con los OPLES.



Las presidencias de los OPLES durante la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

Los rubros considerados en este convenio fueron:

- Integración de Consejos Distritales Locales;
- Campañas de actualización y credencialización;
- Listas nominales de electores;
- Insumos registrales;
- Capacitación y asistencia electoral;
- Casillas electorales;
- Documentación y materiales electorales;
- Integración de mesas directivas de casilla;
- Observadores electorales;
- Candidaturas independientes;
- Candidaturas comunes, coaliciones y alianzas en el ámbito local;
- Registro de candidaturas;
- Representantes generales y de casilla;
- Encuestas y sondeos de opinión;
- Organización de debates;
- Desarrollo de jornada electoral;
- Promoción de la participación ciudadana;
- Mecanismos de recolección de paquetes electorales;
- Conteos rápidos;
- PREP;
- Cómputo de las elecciones locales;
- Sistemas informáticos;
- Acceso a radio y televisión;
- Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos;
- Visitantes extranjeros; y
- Medidas cautelares en materia de radio y televisión.

Se integró una Comisión de Enlace y Operación Técnica para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de este convenio y una Comisión de Seguimiento y Evaluación, cuyos trabajos fueron informados periódicamente al Consejo General.

b) Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran la Junta Local del

Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Este fue suscrito el 9 de febrero de 2018, con el propósito de establecer las bases y mecanismos operativos para la habilitación de Centros de Capacitación Electoral, y para la instalación de Mesas Directivas de Casilla al interior de las escuelas.

c) Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Colegio de Notarios, A.C.

Se formalizó el 25 de abril de 2018, a efecto de que el día de la jornada electoral, las Notarías Públicas dieran fe de hechos o certificaran los documentos, concernientes a la elección en atención.³



Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Colegio de Notarios, A.C.

³ Art. 12 de la Ley 971 del Notariado del Estado; 302 y 348 de la LIPEEG.

Capítulo 2

ESTRUCTURA DEL IEPC GUERRERO

2. Estructura y funciones

El IEPC Guerrero es un organismo autónomo cuya función central es la organización electoral, así como los instrumentos de participación ciudadana conferidos por la Ley Estatal, garantizando los derechos políticos electorales de la ciudadanía, a fin de contribuir al mejoramiento del desarrollo democrático de Guerrero, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.¹

Para poder cumplir con la función electoral encomendada, la norma local prevé que la estructura orgánica del IEPC Guerrero esté conformada por órganos centrales, un órgano interno de control y órganos desconcentrados. Los dos primeros son órganos permanentes que componen la estructura central de la Institución, y los últimos solamente operan durante los procesos electorales ².

1 Art. 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

2 Art. 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG)

2.1. Órganos Centrales

2.1.1. Consejo General

Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar que se cumplan las normas aplicables en materia electoral para el ámbito local, así como velar porque todas las actividades del IEPC Guerrero se realicen con apego a los principios que rigen la función electoral en el estado.

Integrantes del Consejo General:



J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente



Rosio Calleja Niño
Consejera Electoral



Jorge Valdez Méndez
Consejero Electoral



Cinthya Citali Díaz Fuentes
Consejera Electoral



Edmar León García
Consejero Electoral



Vicenta Molina Revuelta
Consejera Electoral



Azucena Cayetano Solano*
Consejera Electoral



Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

De acuerdo a sus atribuciones, el Consejero Presidente tiene voto de calidad en caso de empate, las Consejeras y los Consejeros Electorales cuentan con derecho a voz y voto, un Secretario Ejecutivo y las representaciones de los partidos políticos con registro estatal o acreditación de partidos políticos nacionales, quienes concurren a las sesiones solo con derecho a voz.

*Designada por el INE como Consejera Electoral del IEPC Guerrero, mediante acuerdo INE/CG94/2019.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Los partidos políticos tuvieron garantizado el derecho de nombrar representaciones durante el proceso electoral, quienes participaron en las deliberaciones en todas y cada una de las reuniones de trabajo de las Comisiones y Sesiones del Consejo General del IEPC Guerrero; vigilando así el proceso electoral y haciendo valer sus intereses partidarios ante las instancias jurisdiccionales correspondientes en forma expedita.



Alejandro Lezama Sánchez
(Propietario)
Jesús Peña López
(Suplente)



Manuel Alberto Saavedra Chávez
(Propietario)
Cuauhtémoc Eugenio Rentería
(Suplente)



Arturo Pacheco Bedolla
(Propietario)
Amaro Sánchez Nava
(Suplente)



Isaías Rojas Ramírez
(Propietario)
Juan Carlos Guerrero Díaz
(Suplente)



Juan Manuel Maciel Moyorido
(Propietario)
Yatziry Jiménez García
(Suplente)



Jesús Tapia Iturbide
(Propietario)
Olga Sosa García
(Suplente)

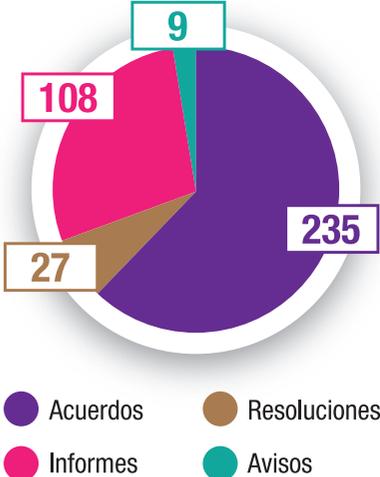
morena

Isaac David Cruz Rabadán
(Propietario)
María del Carmen Pérez Izazaga
(Suplente)

Durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 el Consejo General celebró un total de 67 sesiones, de las cuales 13 se realizaron de manera ordinaria, 54 de forma extraordinaria, con una duración total de 86 horas y 43 minutos. Las sesiones se celebraron desde la instalación del proceso, es decir, desde el 8 de septiembre de 2017 hasta la conclusión, el 16 de octubre de 2018.

Durante este periodo, el Consejo General aprobó 235 acuerdos y 27 resoluciones. Se presentaron 108 informes y 9 avisos para conocimiento de los integrantes del máximo órgano de dirección del IEPC Guerrero, conteniendo diversos temas.

Gráfica 1
Documentos aprobados y presentados en el Consejo General del IEPC Guerrero



- Acuerdos
- Resoluciones
- Informes
- Avisos

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero.



Número de ordenamientos aprobados y horas sesionadas por el Consejo General.





Sesión de Trabajo de la Junta Estatal

2.1.2. Junta Estatal

Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IEPC Guerrero, mediante la propuesta de políticas y programas generales, supervisión de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Está integrada por:

- El Consejero Presidente;
- El Secretario Ejecutivo;
- La presidencia de la Comisión de Administración;
- La Contraloría Interna; y
- Las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Organización Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Administración, así como de las Direcciones Generales Jurídica y de Consultoría, y de Informática y Sistemas.³

Durante el proceso electoral 2017–2018 se realizaron 15 sesiones de trabajo donde se trataron temas como: el procedimiento de selección y designación del personal para la ocupación de vacantes en los puestos de analistas de organización, analistas jurídicos y auxiliares administrativos de los Consejos Distritales Electorales; así como la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019–2030, del IEPC Guerrero.

La Junta Estatal fue la encargada de proponer al Consejo General los dictámenes con proyectos de resolución, para determinar la pérdida de acreditación de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social; y de registro de los partidos políticos locales del Pueblo de Guerrero, Impulso Humanista de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Socialista de México y Socialista de Guerrero, por no cumplir con el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de diputaciones locales por ambos principios o ayuntamientos.



Sesión de la Junta Estatal IEPC Guerrero.

³ Art. 197 de la LIPEG.

2.1.3. La Secretaría Ejecutiva⁴

El Secretario Ejecutivo tiene a su cargo coordinar, conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos del IEPC Guerrero.⁵

Coordina, orienta y dirige a las Direcciones Ejecutivas y Generales con las que se reúne periódicamente para evaluar los avances y cumplimiento de los programas y proyectos del Instituto Electoral. De igual forma, asiste a las sesiones de las Comisiones del Consejo General, que están integradas por las y los Consejeros, Secretarías Técnicas y representaciones de los partidos políticos, con la finalidad de informar y conocer directamente el funcionamiento y ejecución de las actividades.

2.1.4. Direcciones Ejecutivas y Generales

Las Direcciones Ejecutivas y Generales tienen a su cargo la ejecución –en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General– de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en su ámbito de competencias y especialización.⁶

Las Direcciones que conforman la estructura del IEPC Guerrero son:

1. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.
2. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
3. Dirección Ejecutiva de Administración.
4. Dirección General Jurídica y de Consultoría.
5. Dirección General de Informática y Sistemas.

2.2. Órgano Interno de Control

2.2.1. Contraloría Interna

Es el órgano autónomo dentro de la estructura del IEPC Guerrero que tiene como funciones revisar, controlar, fiscalizar, investigar, inspeccionar y vigi–

⁴ En términos del artículo 191 de la LIPEEG, la Secretaría del Consejo General es auxiliar del Consejo General y de su Presidente.

⁵ Art. 200 de la LIPEEG.

⁶ Art. 202 de la LIPEEG.



Directores Ejecutivos del IEPC Guerrero.



Informe Anual de Actividades de la Contraloría Interna.



Sesión del Consejo Distrital Electoral 28 con cabecera en Tlapa de Comonfort



Mesa directiva de casilla durante la Jornada Electoral.

lar los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del IEPC Guerrero.

Tiene la atribución de fijar responsabilidades administrativas a las y los servidores públicos de este organismo electoral, conforme a las atribuciones que mandatan las normas aplicables.⁷

2.3. Órganos desconcentrados

2.3.1. Los Consejos Distritales Electorales

Son los encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a la normativa electoral y a las disposiciones que dicte el Consejo General. Participan en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.⁸

En cada una de las cabeceras de los Distritos Electorales del Estado funciona un Consejo Distrital Electoral integrado por una Presidencia, cuatro Consejerías Electorales con voz y voto; una representación de cada partido político, coalición o candidatura independiente y una Secretaría Técnica, todos con voz, pero sin voto.

2.3.2. Mesas Directivas de Casilla

Las MDC son los órganos electorales desconcentrados integrados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones. Como autoridad electoral, tienen a su cargo respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

En el estado de Guerrero las elecciones se desarrollaron bajo el esquema de Casilla Única, las cuales se integran con nueve funcionarias y funcionarios: una presidencia, dos secretarías, tres escrutadores y tres suplentes generales; de las y los cuales el segundo secretario y tercer escrutador fueron las y los encargados del llenado de las actas, así como del escrutinio y cómputo de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. En el estado de Guerrero se aprobó la instalación de 4,950 MDC.

⁷ Art. 211 de la LIPEG.

⁸ Art. 217 de la LIPEG.

2.4. Geografía Electoral

2.4.1. Demarcación territorial de los Distritos Electorales del Estado de Guerrero

Cada CDE cuenta con una cabecera (sede) y tiene a su cargo municipios y secciones que a cada uno corresponden.⁹

El INE define la geografía electoral, diseño y determinación de los Distritos Electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.¹⁰

A continuación, se muestran sus sedes y secciones que los conforman.¹¹

Tabla 1
Conformación de los 28 Distritos Electorales del estado de Guerrero

Distrito	Cabecera	Municipios integrantes	Secciones por municipio	Total de secciones
1	Chilpancingo	Chilpancingo de los Bravo	47	47
2	Chilpancingo	Chilpancingo de los Bravo	57	57
3	Acapulco	Acapulco de Juárez	70	70
4	Acapulco	Acapulco de Juárez	79	79
5	Acapulco	Acapulco de Juárez	58	58
6	Acapulco	Acapulco de Juárez	53	53
7	Acapulco	Acapulco de Juárez	39	39
8	Acapulco	Acapulco de Juárez	21	81
		Coyuca de Benítez	60	

⁹ Art. 9 de la LIPEEG

¹⁰ Art. 41, párrafo segundo, Base V, apartado B, inciso a), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹¹ El 21 de diciembre del 2016, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG864/2016, aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guerrero.



Sesión del Consejo Distrital Electoral 25 con cabecera en Chilapa.



Sesión del Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Zumpango del Río.



Sesión del Consejo Distrital 18, con cabecera en Ciudad Altamirano.



Sesión del Consejo Distrital 5, con cabecera en Acapulco.

Distrito	Cabecera	Municipios integrantes	Secciones por municipio	Total de secciones
9	Acapulco	Acapulco de Juárez	62	62
10	Tecpan de Galeana	Tecpan de Galeana	38	126
		Atoyac de Álvarez	73	
		Benito Juárez	15	
11	Zihuatanejo	Zihuatanejo de Azueta	26	111
		Petatlán	56	
		Tecpan de Galeana	29	
12	Zihuatanejo	Zihuatanejo de Azueta	39	103
		Coahuayutla de José María Izazaga	31	
		La Unión de Isidoro Montes de Oca	33	
13	San Marcos	San Marcos	50	113
		Juan R. Escudero	24	
		Tecoanapa	39	
14	Ayutla de los Libres	Ayutla de los Libres	55	100
		Copala	14	
		Cuautepec	13	
		Florencio Villarreal	18	
15	San Luis Acatlán	San Luis Acatlán	25	105
		Azoyú	17	
		Cuajinicuilapa	28	
		Igualapa	12	
		Juchitán	12	
Marquelia	11			

Distrito	Cabecera	Municipios integrantes	Secciones por municipio	Total de secciones
16	Ometepec	Ometepec	38	67
		Tlacoachistlahuaca	14	
		Xochistlahuaca	15	
17	Coyuca	Coyuca de Catalán	57	164
		Ajuchitlán del Progreso	44	
		San Miguel Totolapan	41	
		Zirándaro	22	
18	Ciudad Altamirano	Pungarabato	23	159
		Arcelia	51	
		Cutzamala de Pinzón	43	
		Tlalchapa	20	
		Tlapehuala	22	
19	Zumpango del Río	Eduardo Neri	29	100
		Gral. Heliodoro Castillo	49	
		Leonardo Bravo	22	
20	Teloloapan	Teloloapan	86	210
		Apaxtla de Castrejón	21	
		Cocula	24	
		Cuetzala del Progreso	17	
		Gral. Canuto A. Neri	22	
		Ixcateopan de Cuauhtémoc	13	
		Pedro Ascencio Alquisiras	27	



Sesión del Consejo Distrital 2, con cabecera en Chilpancingo.



Sesión del Consejo Distrital 3, con cabecera en Acapulco.



Sesión del Consejo Distrital 10, con cabecera en Tecpan.



Sesión del Consejo Distrital 21, con cabecera en Taxco.

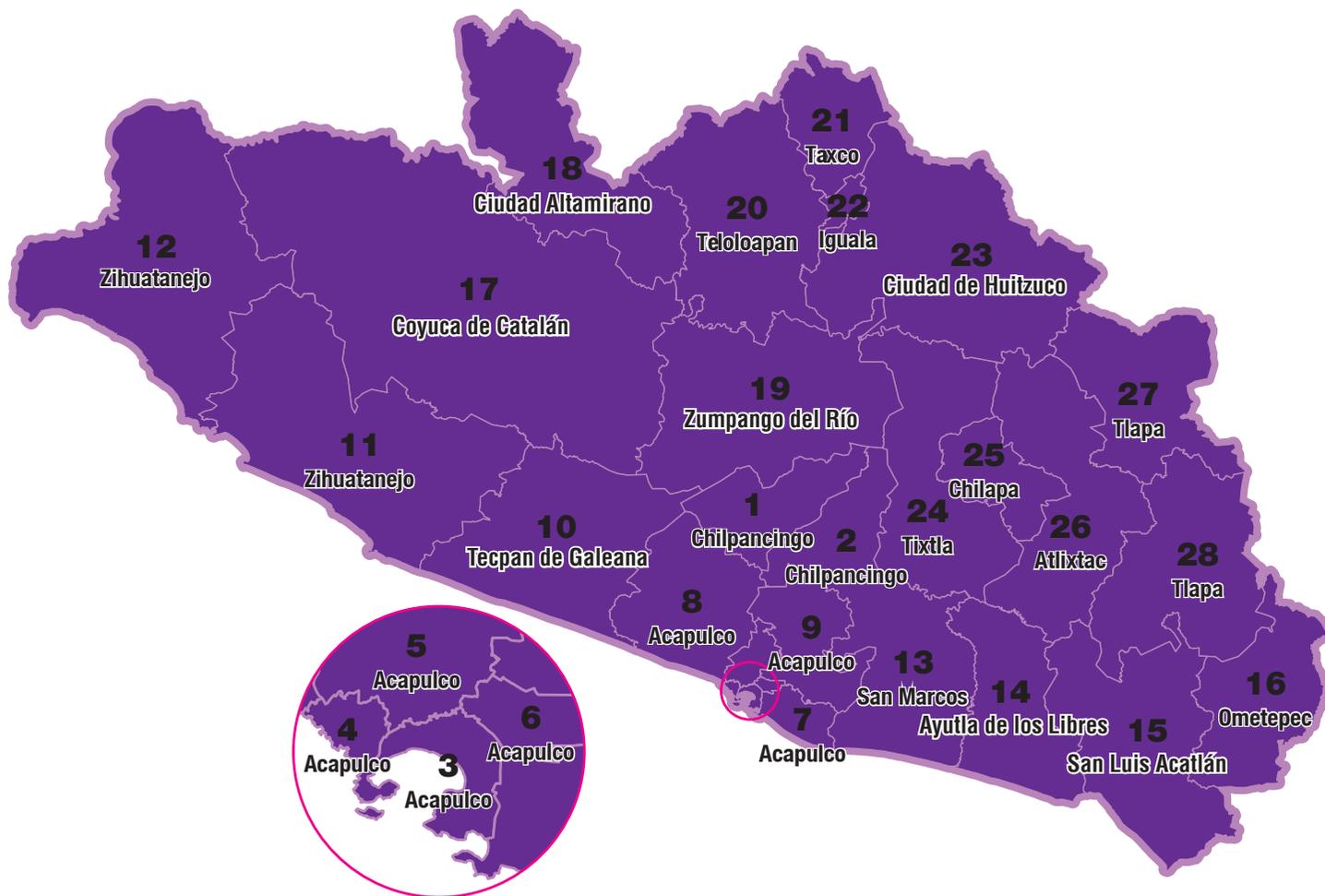
Distrito	Cabecera	Municipios integrantes	Secciones por municipio	Total de secciones
21	Taxco	Taxco de Alarcón	89	134
		Pilcaya	17	
		Tetipac	28	
22	Iguala	Iguala de la Independencia	71	71
23	Ciudad de Huitzucó	Iguala de la Independencia	14	112
		Atenango del Río	10	
		Buenavista de Cuéllar	11	
		Copalillo	10	
		Huitzucó de los Figueroa	36	
		Tepecoacuilco de Trujano	31	
24	Tixtla	Tixtla de Guerrero	29	125
		Mártir de Cuilapan	16	
		Mochitlán	18	
		Quechultenango	42	
		Zitlala	20	
25	Chilapa	Chilapa de Álvarez	85	94
		José Joaquín de Herrera	9	
26	Atlixac	Atlixac	23	111
		Acatepec	26	
		Ahuacuotzingo	27	
		Copanotoyac	15	
		Tlacoapa	10	
		Zapotitlán Tablas	10	

Distrito	Cabecera	Municipios integrantes	Secciones por municipio	Total de secciones
27	Tlapa	Tlapa de Comonfort	27	92
		Alpoyeca	5	
		Cualác	7	
		Huamuxtitlán	12	
		Olinalá	25	
		Tlalixtaquilla	8	
		Xochihuehuetlán	8	
28	Tlapa	Tlapa de Comonfort	11	106
		Alcozauca	18	
		Atlamajalcingo del Monte	9	
		Cochoapa el Grande	16	
		Iliatenco	6	
		Malinaltepec	16	
		Metlatónoc	16	
Xalpatláhuac	14			



Sesión del Consejo Distrital 17, con cabecera en Coyuca de Catalán.

Demarcación territorial Distritos Electorales del Estado de Guerrero



Capítulo 3

ACTIVIDADES PREPARATORIAS

3. Actividades preparatorias

3.1. Inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018

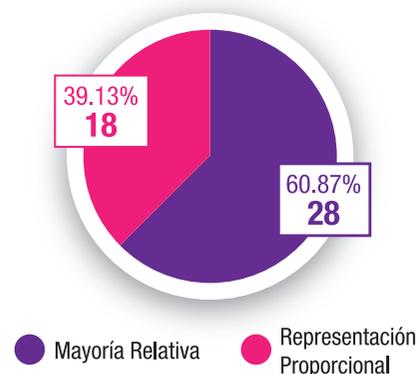
El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, dando apertura a los trabajos para la organización de la elección en sus tres etapas respectivas.¹²

En el proceso electoral se eligieron 46 cargos para Diputaciones Locales; 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional. En la elección de Ayuntamientos 745 cargos: 80 para presidencias municipales, 85 para sindicaturas y 580 para regidurías, todos ellos con sus respectivas suplencias. En total fueron 791 cargos.

3.1.1. Designación e integración de los Consejos Distritales Electorales

Los 28 CDE del IEPC Guerrero fueron temporales, operaron para organizar la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario de

Cargos de Diputaciones Locales a elegir en el Proceso Electoral Local 2017–2018



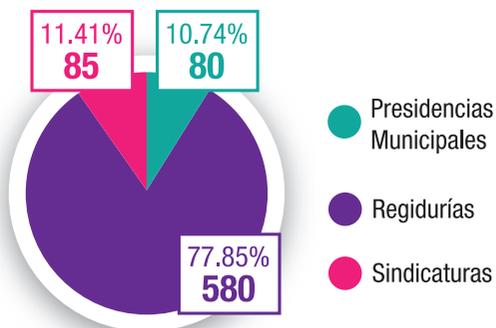
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Número de cargos de la elección de Ayuntamientos por municipio.



Cargos de Ayuntamientos a elegir en el Proceso Electoral Local 2017–2018



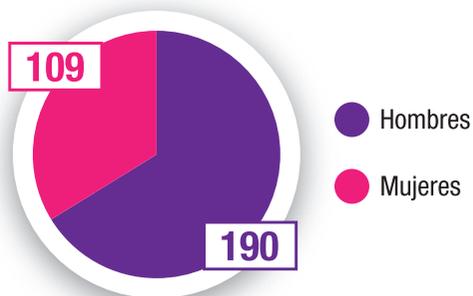
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Integración de los Consejos Distritales Electorales



Integración por Género



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Diputaciones Locales y Ayuntamientos, conforme a sus jurisdicciones.¹³

Se integran por una Presidencia, cuatro Consejerías Electorales (con voz y voto), las representaciones de los partidos políticos participantes y, en su caso, de las coaliciones o candidaturas independientes, además de una Secretaría Técnica, (con derecho a voz).

El Consejo General del IEPC Guerrero seleccionó a las y los ciudadanos que integraron los 28 CDE, previo procedimiento de designación, atendiendo una convocatoria pública y tomando en consideración varios criterios, tales como: trayectoria profesional, experiencia electoral, la paridad de género, entre otros, quedando integrados por 109 mujeres y 190 hombres.¹⁴

Tabla 2

Presidencias y Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales

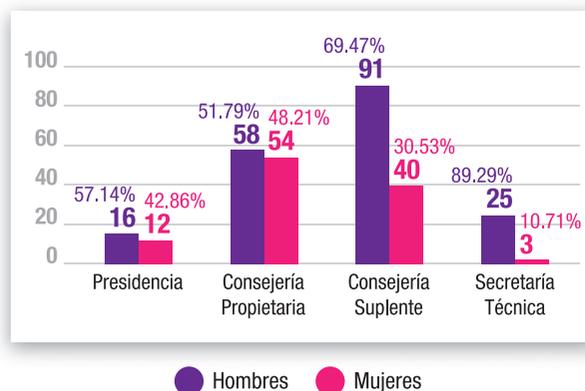
Distrito y cabecera	Presidencia	Secretaría Técnica
1 Chilpancingo	Manuel Pineda Pineda	Salustio Paulo Darío
2 Chilpancingo	Yolanda Leticia Medina Aguilar	Juan Carlos Hidalgo Vázquez
3 Acapulco	Berenice Ugarte Araujo	Nahum Antonio Hernández Ojeda
4 Acapulco	Francisco Jacinto Hernández	Francisco Alejandro Ortega Ayvar
5 Acapulco	Daniel Castillo de la Rosa	Jesús Josafat Sánchez Villafuerte
6 Acapulco	Evelina Ramírez Venegas	Ma. de Jesús Dircio Felipe
7 Acapulco	Ismael Orozco Mendiola	Rufo Muñiz Gómez
8 Acapulco	Gabriel Chávez Flores	Ricardo Rendón Ramos

¹³ Art. 217 y 218 de la LIPEEG

¹⁴ Art. 188 fracción VIII y LIX de la LIPEEG

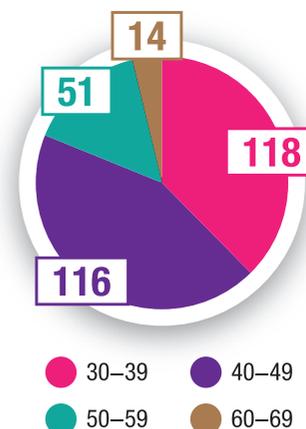
Distrito y cabecera	Presidencia	Secretaría Técnica
9 Acapulco	Ma. Amparo León Carbajal	Carmelo David Martínez Pérez
10 Técpan de Galeana	Jesús Salvador Valdeolivar Sotelo	Jorge Alberto Gutiérrez Pino
11 Zihuatanejo	Netzahualcóyotl Castañeda Navarrete	Román Radilla Trujillo
12 Zihuatanejo	María de Jesús Urbina Gómez	Darío Vázquez Adame
13 San Marcos	Mario Cuevas Lucena	Jorge Bernal Carrillo
14 Ayutla de los Libres	Carlos García Santiago	Luis Alberto Castro Morales
15 San Luis Acatlán	Dalia Lizarez Moctezuma	Gaspar Torres Solano
16 Ometepec	Amada Jiménez Ibarra	Francisca Martínez Aranda
17 Coyuca	José Enrique Sánchez Avellaneda	Juan José Ponciano Peralta
18 Ciudad Altamirano	Evelyn Denise García Mendoza	José Alain Guzmán Mondragón
19 Zumpango del Río	René Barragán Moreno	Jesús Oswaldo Salgado Rivera
20 Teloloapan	Gloria Aguilar Antúnez	Víctor Manuel Castrejón Salgado
21 Taxco	Erika de León Araujo	Crecencio Núñez Aranda
22 Iguala	José Ángel Camargo García	Francisco Javier Valladares Quijano
23 Ciudad de Huitzucó	Mauro Gutiérrez Castrejón	Juan Manuel Taquillo Ramírez

Integración de los Consejos Distritales Electorales Cargos y género



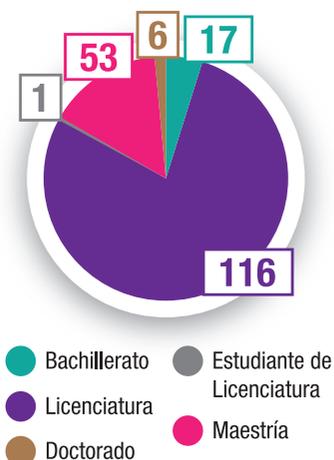
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Integración por rangos de edad



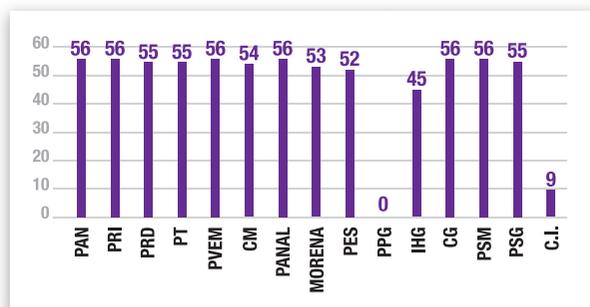
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Integración por escolaridad



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Representaciones en Consejos Distritales



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Distrito y cabecera	Presidencia	Secretaría Técnica
24 Tixtla	Francisco Cabrera Rojas	Arturo Calvo Peralta
25 Chilapa	Eréndira Rendón Castro	Rodolfo Sánchez Ávila
26 Atlixnac	Hilda Ocampo Juárez	Ulises Hernández Tepec
27 Tlapa	Cuahtémoc Dolores Flores	Elizander Moreno Avilés
28 Tlapa	Julio César Saldívar Gómez	Isele Reyes Varela

3.1.2. Representaciones de los partidos políticos

El Proceso Electoral 2017–2018 se realizó con la vigilancia y participación de los partidos políticos. Para tal efecto, se acreditaron ante los CDE 714 representaciones de partido. La participación de los partidos fue sustantiva para vigilar cada una de las etapas del proceso electoral: el inicio, desarrollo y cierre de la votación; el escrutinio y cómputo de votos, además del traslado de paquetes electorales a las sedes de los CDE.

3.1.3. Personal Técnico Operativo

Al igual que en las Consejerías de los CDE se contrató personal técnico-operativo, a fin de ocupar los cargos de Organización, Jurídico y Auxiliar Administrativo, previo procedimiento de reclutamiento, evaluación y designación establecido por el Consejo General del IEPC Guerrero, procurando en todo momento, la paridad de género.

En el desarrollo del procedimiento para la contratación de analistas y auxiliares, se recibieron 672 solicitudes, de las cuales 183 fueron para Analista de Organización, 127 para Analista Jurídico y 362 para Auxiliar Administrativo.

Aunado al procedimiento se contrató un chofer y un intendente por cada CDE, por lo que se contrataron 140 personas en los 28 CDE para el desarrollo de las actividades técnico-operativas.

Personal técnico operativo por rango de edades

18 años	19 a 21 años	22 a 24 años	25 a 27 años	28 a 30 años	31 a 33 años	34 a 36 años
1	2	10	20	23	20	16

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración

37 a 39 años	40 a 42 años	43 a 45 años	46 a 48 años	49 a 51 años	52 a 54 años	55 a 57 años
11	11	13	6	3	1	3

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración

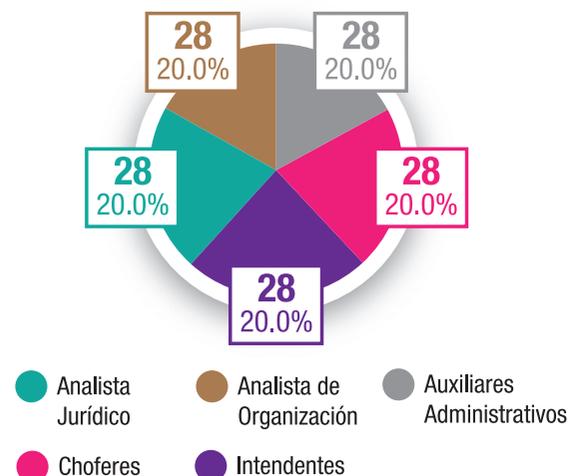
3.1.4. Capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales Electorales

Durante la etapa de preparación de la elección se realizaron 8 talleres de capacitación, los cuales estuvieron dirigidos a las Presidencias y Secretarías Técnicas de los CDE,¹⁵ a través de dinámicas interactivas y simulacros sobre temas relacionados con el proceso electoral, como por ejemplo: la simultaneidad para realizar el escrutinio y cómputo en las mesas directivas de casilla; indicaciones para colocar correctamente los votos en las urnas correspondientes; la integración de los paquetes electorales por parte de las y los funcionarios de casilla; la recepción de paquetes electorales (mesas receptoras), desarrollo de los cómputos distritales, así como la operatividad del SIJE y el PROCOM.

En total se destinaron 80 horas para la instrucción de las y los funcionarios distritales, lo cual tuvo un costo de inversión de aproximadamente \$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

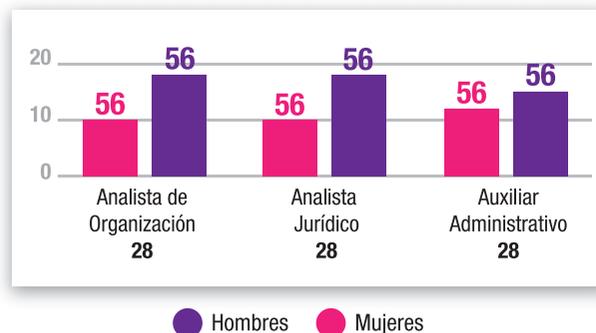
¹⁵ Art. 201 de la LIPEEG.

Personal Técnico Operativo de los Consejos Distritales Electorales

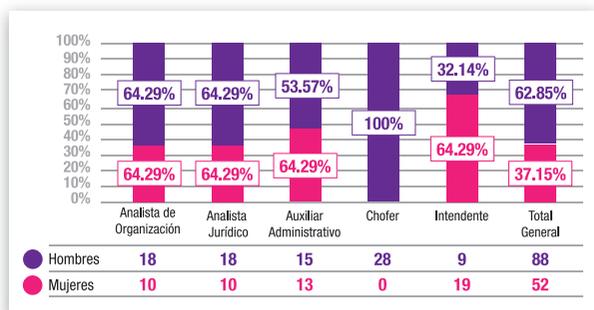


Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración.

Designación del Personal Técnico Operativo de los Consejos Distritales Electorales



Personal Técnico Operativo por género



Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración.

3.2. Contratación de capacitadores asistentes electorales locales

Las actividades de asistencia electoral fueron realizadas de manera previa, durante y después de la jornada electoral, teniendo el apoyo de las y los CAEL, coordinados por los CDE. Dichas actividades consistieron en la recepción de la documentación y material electoral, conteo, sellado y agrupamiento de boletas, armado y entrega de paquetes electorales a las Presidencias de MDC, recolección de paquetes electorales al término de la jornada electoral, y apoyo en el desarrollo de los cómputos distritales.

Para una mayor organización y coordinación de las actividades de asistencia electoral de la elección local en concurrencia con la elección federal, el IEPC Guerrero contó con la participación puntual y responsable de ciudadanas y ciudadanos que fungieron como CAEL, durante el periodo comprendido del 1 de junio al 10 de julio de 2018 con el propósito de cubrir a cabalidad todas y cada una de las actividades de asistencia, que eran de especial atención para el proceso.

3.2.1. Procedimiento de contratación

El procedimiento para el reclutamiento de las y los CAEL fue realizado por parte del INE, donde una de las primeras acciones emprendidas consistió en cubrir los espacios de CAEL con la lista de reserva de SE, y CAE. Los espacios restantes fueron cubiertos a través de una convocatoria pública. En total, se contrataron 1,437 CAEL por un periodo de 40 días. Dichas contrataciones tuvieron un costo de inversión por sueldos de 13,779,453.94 (Trece millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 94/100).

Las personas contratadas para desempeñar esta función electoral fueron 781 mujeres y 656 hombres, en su mayoría jóvenes con edades promedio entre los 18 a los 33 años y un nivel académico de bachillerato y licenciatura.



Jornadas de capacitación para Capacitadores Asistentes Electorales en coordinación con el INE.

Rango de edades de las y los CAEL

18 años	19 a 21 años	22 a 24 años	25 a 27 años	28 a 30 años	31 a 33 años	34 a 36 años	37 a 39 años
24	139	205	217	180	153	125	92

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración

40 a 42 años	43 a 45 años	46 a 48 años	49 a 51 años	52 a 54 años	55 a 57 años	58 a 60 años	61 años en adelante
83	65	47	29	29	20	17	12

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración

Nivel académico y género de las y los CAEL

Nivel académico	Femenino	Masculino	Total
Maestría	5	2	7
Licenciatura	283	247	530
Técnico Profesional	17	16	33
Bachillerato	358	294	652
Secundaria	118	94	212
Primaria		3	3
Total general	781	656	1437

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración

3.2.2. Capacitación

Para la capacitación de las y los CAEL, el INE diseñó una Estrategia de Capacitación enfocada a concretar actividades de Asistencia Electoral. Los ejes temáticos giraron en torno a la preparación de la documentación electoral para su entrega a las presidencias de casillas; mecanismos de recolección de paquetes electorales, asistencia electoral y cómputos distritales.



Visita del CAEL a una ciudadana sorteada.



Jornada de Capacitación a Presidentes y Secretarios de los 28 Consejos Distritales Electorales.

Los principales temas fueron:

1. Autoridades Electorales Federales.
2. Autoridades Electorales Locales.
3. Proceso Electoral 2017–2018.
4. Etapas del Proceso Electoral.
5. La Jornada Electoral (modelo de casilla única).
6. Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales.
7. Suplencias el día de la Jornada Electoral.
8. Causales de Nulidad de la Votación Recibida en la Casilla.
9. SIJE.
10. PREP.
11. Integración de Expedientes de Casilla y del Paquete Electoral.
12. Mecanismos de Recolección de los Paquetes Electorales.
13. Nociones Generales de los Cómputos de las Elecciones Locales.
14. Funciones de Apoyo de los CAEL.
15. Delitos Electorales.

Para el desarrollo de estas actividades de asistencia electoral se ejerció un presupuesto de \$5,886,186.15 (Cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 15/100).

3.3. Partidos políticos y candidaturas independientes

En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 participaron 14 partidos políticos, 9 de ellos con registro nacional y 5 con registro estatal, para renovar el Congreso Local y 80 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, elegidos a través del sistema de partidos:

Tabla 3
Partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral 2017–2018

1		Partido Acción Nacional
2		Partido Revolucionario Institucional
3		Partido de la Revolución Democrática



Jornada de Capacitación a Presidentes y Secretarios de los 28 Consejos Distritales Electorales.

4		Partido del Trabajo
5		Partido Verde Ecologista de México
6		Movimiento Ciudadano
7		Nueva Alianza
8		Morena
9		Encuentro Social
10		Partido del Pueblo de Guerrero
11		Impulso Humanista de Guerrero
12		Coincidencia Guerrerense
13		Partido Socialista de México
14		Partido Socialista de Guerrero

3.3.1. Precampañas y campañas electorales

Las campañas electorales tienen una duración máxima de 60 días para la elección de diputaciones y 40 días en el caso de la elección de Ayuntamientos. En el caso de las precampañas –en ningún caso– pueden durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas.⁵⁶

En ese sentido, los periodos de precampañas y campañas electorales a que se sujetaron los partidos políticos durante el Proceso Electoral 2017–2018, fueron los siguientes:

⁵⁶ Art. 40 de la Constitución Federal.



Precampañas Electorales

Periodos

Diputaciones Locales, del 3 de enero al 11 de febrero de 2018.
Ayuntamientos, del 16 de enero al 11 de febrero de 2018.

¿Qué son las precampañas?

El periodo en el que los partidos políticos desarrollan sus procesos internos con el objetivo de seleccionar a los ciudadanos que postularán como candidatos a los diversos cargos de elección popular.

¿Quién es una precandidata o precandidato?

La o el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular.

Los actos de precampaña electoral son las actividades públicas como reuniones, asambleas o marchas, realizadas por los precandidatos con el objetivo de obtener el respaldo de sus afiliados, simpatizantes y electorado en general para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

Votar es tu derecho, ¿Por quién? ¡Tu decisión!

Síguenos en: 

Infografía publicada en medios de comunicación para difundir los periodos de campañas y precampañas.



Los partidos políticos desarrollaron actividades proselitistas durante el periodo de campañas electorales.



Durante el periodo de campañas, los partidos políticos movilizaron a sus militantes en actos públicos masivos.

Tabla 4
Periodo de precampañas – Proceso Electoral 2017–2018

Elección:	Inicio de precampañas:	Conclusión de precampañas:	Duración:
Diputaciones	03 de enero del 2018	11 de febrero del 2018	40 días
Ayuntamientos	16 de enero del 2018		27 días

Tabla 5
Periodo de campañas – Proceso Electoral 2017–2018

Elección	Inicio de campañas	Conclusión de campañas	Duración
Diputaciones	29 de abril del 2018	27 de junio del 2018	60 días
Ayuntamientos	19 de mayo del 2018		40 días

3.3.2. Financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña

En el estado de Guerrero los partidos políticos gozan de financiamiento público,¹⁷ con la finalidad de asegurar la participación equitativa de dichos institutos, así como de las candidaturas independientes en la contienda electoral.

El financiamiento público está compuesto por las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. El financiamiento público aprobado para el ejercicio 2018¹⁸, ascendió a \$163,086,914.04 (ciento sesenta y tres millones ochenta y seis mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.), distribuido

¹⁷ Art. 41, Base II, de la Constitución Federal; 51 de la Ley General de Partidos Políticos; y 131 de la Ley General.

¹⁸ Acuerdo 003/SE/08-01-2018.

entre los partidos políticos, conforme al procedimiento establecido en la Constitución y en la Ley.

Tabla 6
Total de financiamiento público otorgado a partidos políticos en Guerrero

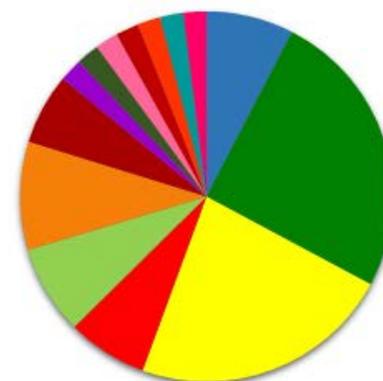
Partido Político	Actividades ordinarias	Actividades específicas	Gastos de campaña	Total financiamiento público 2018
PAN	\$9,327,383.23	\$246,545.57	\$2,798,214.97	\$12,372,143.77
PRI	\$30,932,552.01	\$1,000,214.26	\$9,279,765.60	\$41,212,531.87
PRD	\$27,817,157.20	\$891,537.70	\$8,345,147.16	\$37,053,842.06
PT	\$8,594,221.05	\$220,970.15	\$2,578,266.32	\$11,393,457.52
PVEM	\$9,568,493.60	\$254,956.40	\$2,870,548.08	\$12,693,998.08
MC	\$11,599,793.99	\$325,815.72	\$3,479,938.20	\$15,405,547.91
Morena	\$7,615,095.19	\$186,814.59	\$2,284,528.56	\$10,086,438.34
IHG	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
PSG	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
CG	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
PPG	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
PSM	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
Nueva Alianza	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
PES	\$2,452,434.80	\$78,828.26	\$735,730.44	\$3,266,993.50
Total	\$122,621,739.88	\$3,678,652.20	\$36,786,521.96	\$163,086,914.04

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral.

Al respecto, las candidaturas independientes recibieron financiamiento público para gastos de campaña, considerados en su conjunto como un partido de nuevo registro¹⁹, por la cantidad de \$735,730.40 (setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta pesos 40/100 M.N.). Del monto indicado, el 50% fue distribuido entre las 2 candidaturas a diputaciones participantes de manera igualitaria, y el otro 50% se distribuyó entre las 7

19 Art. 74 de la LIPEEG.

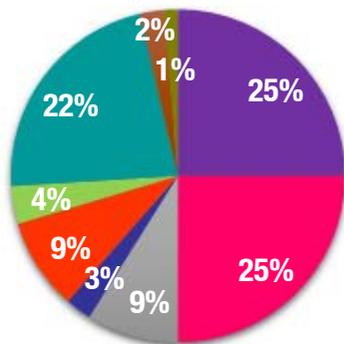
Financiamiento público a partidos políticos 2018



candidaturas a Ayuntamientos en forma proporcional, conforme a la Lista Nominal de cada uno de los Municipios, como se muestra a continuación:

Tabla 7
Financiamiento público para candidaturas independientes

Financiamiento a candidaturas independientes



- Juan Jacobo Alarcón Nájera
- Nicolás Torreblanca García
- Juventino Rodríguez Martínez
- Julio César de la Cruz Vargas
- Carlos Armando Bello Gómez
- Norberto Ceballos Suástegui
- Héctor Velino Rodríguez Leyva
- Roque Rodríguez Juárez
- Simeón Ramos Aburto

Candidato Independiente	Cargo	Distrito/ Municipio	Cantidad
Juan Jacobo Alarcón Nájera	Diputación	02 Chilpancingo	\$183,932.61
Nicolás Torreblanca García	Diputación	10 Tecpan de Galeana	\$183,932.61
Juventino Rodríguez Martínez	Presidencia	Ometepec	\$65,516.80
Julio César de la Cruz Vargas	Presidencia	Benito Juárez	\$18,613.98
Carlos Armando Bello Gómez	Presidencia	Atoyac de Álvarez	\$65,516.80
Norberto Ceballos Suástegui	Presidencia	Juan R. Escudero	\$27,074.88
Héctor Velino Rodríguez Leyva	Presidencia	Iguala de la Independencia	\$164,215.03
Roque Rodríguez Juárez	Presidencia	Huamuxtlán	\$17,252.88
Simeón Ramos Aburto	Presidencia	Iliatenco	\$9,674.86
Total			\$735,730.40

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.3.3. Financiamiento privado para partidos políticos

Los partidos políticos recibieron financiamiento privado a través de las modalidades de financiamiento por la militancia; financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.²⁰ Este se ajustó a los límites anuales aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero para el ejercicio 2018²¹, de conformidad con lo establecido por el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley Electoral local.

²⁰ Art. 135 de la LIPEG.

²¹ Acuerdo 008/SE/12-01-2018.

Tabla 8**Límites del financiamiento privado para partidos políticos durante el ejercicio 2018**

Financiamiento Privado	Equivalencia	Total
Límite de aportaciones que las y los simpatizantes y las y los candidatos realizaron a los partidos políticos y a las campañas electorales:	10% del total del tope de gastos de campaña de la pasada elección de Gobernador: \$27,113,393.97	\$2,711,399.40
Límite de aportaciones que en dinero o especie aportaron los militantes, a los partidos políticos en el 2018.	2% del total del financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias: \$122,621,739.88	\$2,452,434.80
Monto máximo individual que cada persona física o moral aportó al partido político.	0.5 % del tope de gastos de campaña de la pasada elección de Gubernatura: \$27,113,393.97	\$135,356.97

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con base en el Acuerdo 008/SE/12-01-2018, emitido por el Consejo General del IEPC Guerrero.

3.3.4. Financiamiento privado para candidaturas independientes

El financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realice la candidatura independiente y sus simpatizantes, sin rebasar el 10% del tope de gasto para la elección de que se trate²². No obstante, la Sala Superior del TEPJF resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-JDC-222/2018 y declaró inaplicable el artículo 399, de la Ley General en la porción normativa que establece que el financiamiento privado que reciban las candidaturas independientes “no podrán rebasar en ningún caso, el 10% del tope de gasto para la elección de que se trate”. En consecuencia, ordenó al Consejo General del INE, emitir un nuevo acuerdo en el que se establezca el límite del financiamiento privado, tomando en cuenta el monto del financiamiento público al que tienen derecho.

En ese contexto, el Consejo General del IEPC Guerrero, modificó el diverso 092/SO/25-04-2018, por el que se determinaron los límites del financiamiento privado que podrían recibir las candidaturas independientes, durante

²² Art. 66 de la LIPEG.

el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018²³, quedando en los siguientes términos:

Tabla 9
Límites del financiamiento privado para candidaturas independientes

Tipo de candidatura	Nombre del candidato	Distrito y/o Municipio	Límite de aportación de simpatizantes y candidatos independientes $c=a*b$
Diputación	Juan Jacobo Alarcón Nájera	Distrito 02	812,930.13
Diputación	Nicolás Torreblanca García	Distrito 10	684,987.18
Ayuntamiento	Carlos Armando Bello Gómez	Atoyac de Álvarez	223,048.18
Ayuntamiento	Julio César de la Cruz Vargas	Benito Juárez	63,226.61
Ayuntamiento	Roque Rodríguez Juárez	Huamuxtítlán	60,629.07
Ayuntamiento	Héctor Velino Rodríguez Leyva	Iguala de la Independencia	536,617.22
Ayuntamiento	Simeón Ramos Aburto	Iliatenco	35,764.63
Ayuntamiento	Norberto Ceballos Suástegui	Juan R. Escudero	92,077.42
Ayuntamiento	Juventino Rodríguez Martínez	Ometepec	232,107.72

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.3.5. Tope de gastos de precampaña y campaña, y para la obtención del apoyo ciudadano

El establecimiento de topes a los gastos de precampaña y campaña constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones de equidad en la competencia electoral. Las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido.²⁴

²³ Acuerdo 104/SE/13-05-2018.

²⁴ Art. 253, fracción III de la LIPEEG.



Topes máximos de gastos de precampaña para los partidos políticos



Topes máximos de gastos de campaña, aprobados por el Consejo General del IEPAC Guerrero, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018



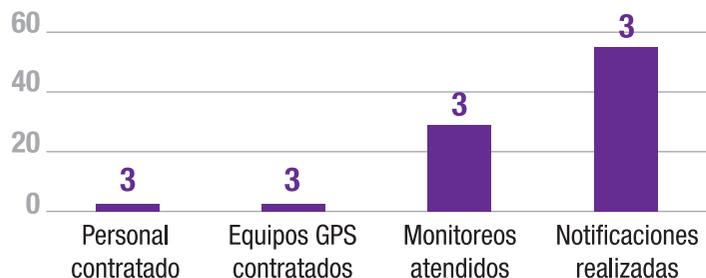
Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidaturas en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que acuerde el Consejo General del IEPC Guerrero.²⁵

3.4. Colaboración con el INE en materia de fiscalización a los partidos políticos

Durante el desarrollo de las campañas electorales se apoyó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con el monitoreo de espectaculares y demás propaganda utilizada por las diversas candidaturas; asimismo, se notificó información diversa a candidatas, candidatos y partidos políticos, relacionada con la función fiscalizadora de la autoridad nacional.

El IEPC Guerrero realizó las siguientes actividades en materia de fiscalización:

Actividades realizadas por el IEPC Guerrero en apoyo a la fiscalización



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

3.4.1. Acceso conjunto en radio y televisión

En materia electoral, el INE es la única autoridad facultada para la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, destinado para los fines del INE y de otras autoridades electorales, así como de los partidos políticos y candidaturas independientes. Durante el Proceso Electoral 2017–2018, los partidos políticos tuvieron derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social y las



Consulta aquí los topes máximos de gastos para la obtención del apoyo ciudadano de la y los aspirantes a candidaturas independientes





Capacitación a Candidaturas Independientes para su acceso a tiempos de Radio y Televisión.

candidaturas independientes pudieron acceder a esta prerrogativa en periodo de campañas electorales.

Bajo ese contexto, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, en los periodos de precampañas, inter-campañas y campañas locales, durante el Proceso Electoral 2017–2018²⁶, quedando de la siguiente manera:

Periodo de acceso conjunto a tiempos en radio y televisión Precampañas del 1 de enero al 11 de febrero de 2018 (40 días)



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Periodo de acceso conjunto a tiempos en radio y televisión Campañas del 29 de abril al 27 de junio de 2018 (60 días)



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.4.2 Monitoreo en medios electrónicos y seguimiento de notas en prensa

Durante las precampañas y las campañas electorales, el IEPC Guerrero, a través de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, realizó el monitoreo cuantitativo y cualitativo, así como el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, con el apoyo de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien en términos del convenio firmado entre ambas instituciones, se realizó el análisis del monitoreo en prensa, radio y televisión a nivel estatal.

En total se generaron 12 informes quincenales de prensa, 12 informes quincenales de radio y televisión, 1 informe especial de la jornada electoral, y un informe semestral acumulado, presentados ante la Comisión y ante el Consejo General del IEPC Guerrero. A partir de dichos datos se observó la distribución en espacio, menciones por partido, actores políticos, género y valoración bajo el formato de entrevista, nota informativa, reportaje, opinión, entre otros.

Monitoreo	Medios impresos	Radio y Televisión
Periódicos/programas	12	31
Ejemplares/programas monitoreados	1,657	3,134
Notas analizadas	16,740	11,236
Menciones por partido político	16,444	Radio: 5,970 TV: 1,042

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.4.3. Monitoreo de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos

Del 18 de septiembre de 2017 al 08 de julio de 2018, se realizó el monitoreo de 18 medios impresos locales y 2 nacionales, con el propósito de identificar la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos institucionales e independientes.

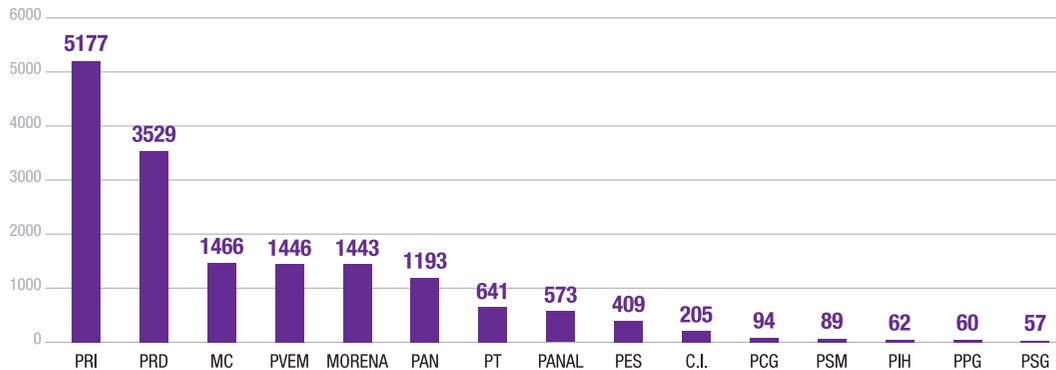


El Consejero Presidente del IEPC Guerrero, J. Nazarán Vargas Armenta y el Rector de la UAGro, Javier Saldaña Almazán, firmando el Convenio de apoyo y colaboración entre esas dos instituciones.

nas físicas y/o morales, que tuvieran como objetivo dar a conocer preferencias electorales y para verificar que cumplieran con sus obligaciones en la materia.²⁷

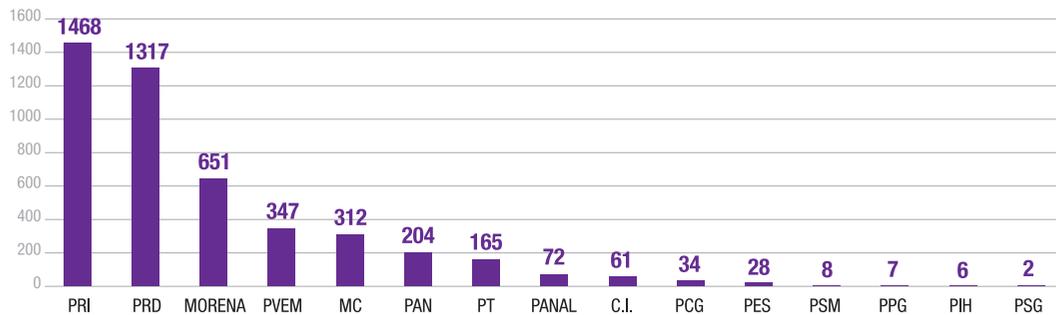
Con los resultados del monitoreo, se presentaron informes al Consejo General del IEPC Guerrero, los cuales se remitieron al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.²⁸

Menciones por partido político



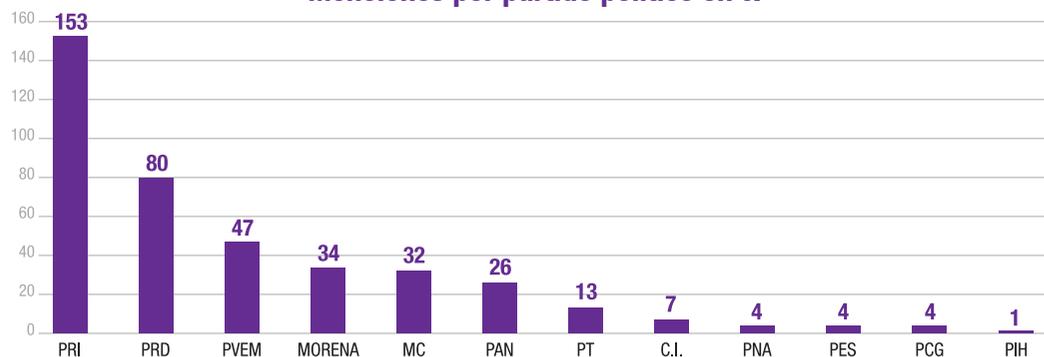
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral.

Menciones en radio



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral.

Menciones por partido político en tv



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.5. Alianzas de los partidos políticos en la postulación de candidaturas

Los partidos políticos pueden formar alianzas a través de la formación de coaliciones totales, parciales o flexibles para postular a los mismos candidatos para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos.²⁹

La coalición total es cuando los partidos coaligados postulan, en un mismo proceso electoral, todas sus candidaturas bajo una misma plataforma electoral. La coalición parcial es aquella en la que los partidos coaligados postulan –en un mismo proceso electoral– al menos 50% de sus candidaturas bajo la misma plataforma electoral. La coalición flexible es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan, en el mismo proceso electoral, al menos 25% de candidaturas con la misma plataforma electoral.

En el estado de Guerrero, también está regulada la figura de candidatura común, en la que dos o más partidos políticos postulan una misma candidatura para una Gobernatura, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, sin necesidad de una plataforma electoral común.

Las coaliciones y las candidaturas comunes tienen las siguientes semejanzas y diferencias en su regulación:



Infografía de encuestas por muestreo y sondeos de opinión difundida en las redes sociales institucionales.

Tabla 10
Semejanzas y diferencias entre coalición y candidatura común

Semejanzas	Diferencias	
	Coalición	Candidatura común
<ul style="list-style-type: none"> • Sirven para postular solamente candidaturas por el principio de MR. • Se prohíbe la transferencia de votos. • Los partidos de nueva creación están impedidos para coaligarse en su primer proceso electoral. • Cada partido aparece en la boleta electoral con su propio emblema. • Los topes de gastos de campaña son los mismos, como si se tratara de un solo partido político. • Registran listas propias de candidaturas a diputaciones y regidurías por el principio de R.P. • Conservan su propia representación en los Consejos del Instituto y las MDC. • Indican los porcentajes que cada partido aportará a las campañas. • Señalan el partido al que pertenecerá el candidatura en caso de resultar electa. 	Se presenta un convenio de coalición aprobado por los órganos partidistas competentes.	Se presenta una solicitud firmada por sus representantes y dirigentes.
	Postulan candidaturas bajo una misma plataforma electoral.	Cada partido presente su plataforma electoral.
	Modalidades: Flexible: 25% Parcial: 50% Total: 100%	No se puede participar en más del 33% de los municipios o distritos.
	Acceso a tiempo en radio y tv: En coaliciones parciales y flexibles, ejercen su derecho por separado. En coaliciones totales del 30% participan como si se tratará de un solo partido, del 70% participan por derecho propio.	Ejercen su derecho por separado en el acceso a tiempos en radio y televisión.
	Las coaliciones son uniformes. Los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral.	Las candidaturas comunes no tienen restringida las diversas combinaciones de candidatura que pueden presentar.
	Si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de diputaciones locales, deberán coaligarse para la elección de la Gobernatura.	No existe esta disposición.

3.5.1. Registro de Coaliciones

En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, se aprobó el registro de 3 coaliciones para postular candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y 3 coaliciones para postular candidaturas a ayuntamientos.

La coalición denominada “Transformando Guerrero”, conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México postuló candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la totalidad de los Distritos Electorales de la Entidad y de manera parcial en 40 ayuntamientos.

Tabla 11
Coalición “Transformando Guerrero”

			
Coalición total en 28 distritos electorales		Coalición parcial en 40 ayuntamientos	
01 Chilpancingo	21 Taxco	1 Acapulco de Juárez	20 Petatlán
02 Chilpancingo	22 Iguala	2 Ahuacuotzingo	21 Pungarabato
03 Acapulco	23 Ciudad de	3 Alpoyeca	22 Taxco de Alarcón
04 Acapulco	Huitzucu	4 Apaxtla de Castrejón	23 Tixtla de Guerrero
05 Acapulco	24 Tixtla	5 Atenango del Río	24 Tlapa de
06 Acapulco	25 Chilapa	6 Atlixnac	Comonfort
07 Acapulco	26 Atlixnac	7 Atoyac de Álvarez	25 Zirandaro
08 Acapulco	27 Tlapa	8 Azoyú	26 Zitlala
09 Acapulco	28 Tlapa	9 Cocula	27 Coahuayutla de
10 Tecpan de Galeana		10 Coyuca de Benítez	José María Izazaga
11 Zihuatanejo		11 Coyuca de Catalán	28 Copala
12 Zihuatanejo		12 Chilapa de Álvarez	29 Cuajinicuilapa
13 San Marcos		13 Chilpancingo de los Bravo	30 Cuauhtepac
14 Ayutla de los Libres		14 General Canuto Neri	31 Huamuxtitlán
15 San Luis Acatlán		15 Huitzucu de los Figueroa	32 Juan R. Escudero
16 Ometepec		16 Iguala de la Independencia	33 Juchitán
17 Coyuca de Catalán		17 José Joaquín de Herrera	34 Marquelia
18 Cd. Altamirano		18 Ometepec	35 San Marcos
19 Zumpango del Río		19 Pedro Asencio	36 Tecoaapa
20 Teloloapan		Alquisiras	37 Tlapehuala
			38 Xochihuehuetlán
			39 Xochistlahuaca
			40 Zihuatanejo de Azueta.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Registro de la Coalición “Transformando Guerrero”, integrada por el PRI y el PVEM.



Representantes de los partidos políticos PRI y PVEM solicitaron su registro como coalición ante el Consejo General del IEPC Guerrero.



Registro de la Coalición “Por Guerrero al Frente”, integrada por los partidos políticos PAN, PRD y MC.



Representantes de los partidos políticos MC, PAN y PRD solicitaron su registro como coalición ante el Consejo General del IEPC Guerrero.

La coalición parcial denominada “Por Guerrero al Frente”, conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se registró para postular candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 27 Distritos Electorales del Estado y en 57 Ayuntamientos; no obstante, que en dos ocasiones fue modificado el convenio de coalición para la elección de Ayuntamientos, desistiendo de participar en Coyuca de Catalán, Chilapa de Álvarez, Leonardo Bravo y Tlacoapa, subsistiendo dicho convenio para participar en coalición en 53 de los 57 ayuntamientos.

Tabla 12
Coalición “Por Guerrero al Frente”

Coalición parcial en 27 Distritos Electorales		Coalición parcial en 53 Ayuntamientos	
01 Chilpancingo	18 Cd. Altamirano	1 Acapulco de Juárez	27 La Unión de Isidoro Montes de Oca
02 Chilpancingo	19 Zumpango del Río	2 Ajuchitlán del Progreso	28 Marquelia
03 Acapulco	21 Taxco	3 Alcozauca de Guerrero	29 Mochitlán
04 Acapulco	22 Iguala	4 Alpoyeca	30 Olinalá
05 Acapulco	23 Ciudad de Huitzucó	5 Arcelia	31 Ometepec
06 Acapulco	24 Tixtla	6 Atenango del Río	32 Petatlán
07 Acapulco	25 Chilapa	7 Atlamajalcingo del Monte	33 Pilcaya
08 Acapulco	26 Atlixnac	8 Atoyac de Álvarez	34 Pungarabato
09 Acapulco	27 Tlapa	9 Benito Juárez	35 Quechultenango
10 Tecpan de Galeana	28 Tlapa	10 Coahuayutla de José Ma Izazaga	36 San Luis Acatlán
11 Zihuatanejo		11 Cochoapa el Grande	37 San Marcos
12 Zihuatanejo		12 Copanatoyac	38 San Miguel Totolapan
13 San Marcos		13 Coyuca de Benítez	39 Taxco de Alarcón
14 Ayutla de los Libres		14 Cuajinicuilapa	40 Tecpan de Galeana
15 San Luis Acatlán		15 Cualác	41 Tetipac
16 Ometepec		16 Cuautepec	42 Tixtla de Guerrero
17 Coyuca de Catalán		17 Cutzamala de Pinzón	

En el distrito 26, con cabecera en Atlixnac, participaron en coalición el PAN y el PRD, por el desistimiento de MC en este distrito.	18 Chilpancingo de los Bravo	43 Tlalchapa
	19 Eduardo Neri	44 Tlalixtaquilla de Maldonado
	20 Florencio Villarreal	45 Tlapa de Comonfort
	21 General Heliodoro Castillo	46 Tlapehuala
	22 Huamuxtlián	47 Xalpatlahuac
	23 Huitzuc de los Figueroa	48 Xochihuehuetlán
	24 Iguala de la Independencia	49 Xochistlahuaca
	25 Iliatenco	50 Zapotitlán Tablas
	26 Juchitán	51 Zihuatanejo de Azueta
		52 Zirándaro
		53 Zitlala



Registro de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, PES y PT.

La coalición parcial “Juntos Haremos Historia”, conformada por los partidos políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, se registró para postular candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa en 26 Distritos Electorales del Estado de Guerrero y en 78 Ayuntamientos; no obstante, el Partido del Trabajo presentó su desistimiento de participar en el convenio de coalición en todos los distritos y municipios, mismo que fue aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero, quedando subsistente para los partidos políticos Morena y Encuentro Social, a efecto de postular candidaturas en 19 Distritos Electorales y en 59 Ayuntamientos, sin afectar la modalidad parcial de tales convenios.

Tabla 13
Coalición “Juntos Haremos Historia”

			
Coalición parcial en 19 distritos electorales		Coalición parcial en 59 ayuntamientos	
01 Chilpancingo	11 Zihuatanejo	1 Acapulco de Juárez	29 José Joaquín de Herrera
02 Chilpancingo	12 Zihuatanejo	2 Acatepec	30 Juan R. Escudero
03 Acapulco	13 San Marcos	3 Ahuacuotzingo	



Representantes de los partidos políticos PES y PT, solicitaron su registro como coalición ante el Consejo General del IEPC Guerrero.



Registro de candidatura común de los partidos políticos PRD y PAN el 16 de enero de 2018.



Registro de candidatura común de los partidos políticos PRD y MC el 16 de enero de 2018.

04 Acapulco	18 Cd. Altamirano	4 Ajuchitlán del Progreso	31 La Unión de Isidoro Montes de Oca
05 Acapulco	20 Teloloapan	5 Alpoyeca	32 Leonardo Bravo
06 Acapulco	21 Taxco	6 Arcelia	33 Marquelia
08 Acapulco	22 Iguala	7 Atenango del Río	34 Mártir de Cuilapan
09 Acapulco	24 Tixtla	8 Atlamajalcingo del Monte	35 Mochitlán
10 Tecpan de Galeana	25 Chilapa	9 Atoyac de Álvarez	36 Olinalá
	27 Tlapa	10 Azoyú	37 Ometepc
		11 Benito Juárez	38 Pedro Ascencio Alquisiras
		12 Cocula	39 Petatlán
		13 Copala	40 Pilcaya
		14 Copalillo	41 Pungarabato
		15 Copanatoyac	42 San Luis Acatlán
		16 Coyuca de Benítez	43 San Marcos
		17 Coyuca de Catalán	44 San Miguel Totolapan
		18 Cuajinicuilapa	45 Taxco de Alarcón
		19 Cuauhtepc	46 Tecoaapa
		20 Cutzamala de Pinzón	47 Tecpan de Galeana
		21 Chilapa de Álvarez	48 Teloloapan
		22 Florencio Villarreal	49 Tetipac
		23 General Canuto A. Neri	50 Tixtla de Guerrero
		24 General Heliodoro Castillo	51 Tlacoachistlahuaca
		25 Iguala de la Independencia	52 Tlacoapa
		26 Iguala	53 Tlalchapa
		27 Iliatenco	54 Tlapahuala
		28 Ixcateopan de Cuauhtémoc	55 Xochihuehuetlán
			56 Xochistlahuaca
			57 Zapotitlán Tablas
			58 Zihuatanejo de Azueta
			59 Zirándaro.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.5.2. Registro de Candidaturas Comunes

En la legislación local del Estado de Guerrero, otra forma de postular candidaturas para cargos de elección popular es a través de candidaturas comunes, en la que 2 o más partidos políticos postulan a la misma candidata o candidato, quien contiene en la elección correspondiente bajo el emblema de dichos partidos y cuyos votos obtenidos se suman en favor del candidato común. En ese sentido, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, los partidos políticos postularon las siguientes candidaturas comunes:

Tabla 14
Distritos y municipios en los que se registraron candidaturas comunes

Candidatura común	Distritos	Ayuntamientos
	Distrito 20 (Teloloapan)	1 Buenavista de Cuéllar 2 Copala 3 Teloloapan 4 Tepecoacuilco de Trujano
		1 Tlacoachistlahuaca.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.5.3. Registro de Plataformas Electorales

Las plataformas electorales son los documentos mediante los cuales los partidos políticos y las coaliciones fundan y expresan propuestas específicas de campaña, que difundirán sus respectivas candidaturas e impulsarán en caso de ganar las elecciones. En este contexto, los partidos políticos y coaliciones contendientes en el Proceso Electoral, durante el periodo comprendido del 19 al 25 de febrero de 2018, presentaron las plataformas que sus candidatas y candidatos sostendrían durante las campañas electorales, siendo analizadas y aprobadas por el Consejo General del IEPC Guerrero³⁰.

3.5.4. Registro de candidaturas

En términos de la legislación electoral, los partidos políticos, coaliciones y ciudadanía interesada, tienen derecho a registrar candidaturas a cargos de elección popular³¹. En el Proceso Electoral se aprobaron un total de 8,859 registros de candidaturas (propietarias y suplentes), a los distintos cargos de elección popular.

30 Acuerdos número 030/SO/26-02-2018 y 031/SO/26-02-2018.

31 Art. 41, párrafo segundo, base I, de la CPEUM; 23, párrafo 1, inciso e), y 85, párrafo 2, de la LGPP; y 269, párrafo 1, de la LIPEEG.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del PAN el 16 de enero de 2018



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del PRI el 2 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del PRD el 13 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del PT el 5 de abril de 2018.

Tabla 15
Candidaturas registradas en el proceso electoral 2017–2018

Registro de candidaturas 2017–2018					
Cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Diputaciones MR	288	51.25%	274	48.75%	562
Diputaciones RP	75	48.39%	80	51.61%	155
Presidencias	697	50.25%	690	49.75%	1387
Sindicaturas	732	49.23%	755	50.77%	1487
Regidurías	2702	51.29%	2566	48.71%	5268
Total	4494	50.73%	4365	49.27%	8859

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.5.4.1. Registro de candidaturas a Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional

El 20 de abril de 2018, se aprobaron las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y aspirantes a candidaturas independientes. Las solicitudes se presentaron de manera supletoria ante el Consejo General y ante Consejos Distritales Electorales.

Tabla 16
Fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el
Principio de Mayoría Relativa

Partido/coalicón/ candidatura común/CI	No. de fórmulas registradas				
	M	%	H	%	Total
	15	53.57%	13	46.43%	28
	1	50%	1	50%	2
	14	50%	14	50%	28
morena	5	55.56%	4	44.44%	9
	3	42.86%	4	57.14%	7
	13	52%	12	48%	25
	14	51.85%	13	48.15%	27
	15	53.57%	13	46.43%	28
	12	48%	13	52%	25
	13	50%	13	50%	26
	14	50%	14	50%	28
	15	55.56%	12	44.44%	27
morena 	10	55.56%	8	44.44%	18
	0	0%	1	100%	1
INDEPENDIENTES	0	0%	2	100%	2
TOTAL	144	51.25%	137	48.75	281

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PVEM el 16 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político MC el 5 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PNA el 16 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del Partido Morena.

Tabla 17
Fórmulas de candidaturas a Diputaciones
Principio de Representación Proporcional

Partido/coalición/ candidatura común/CI	No. de fórmulas registradas				
	M	%	H	%	Total
	3	50%	3	50%	6
	5	50%	5	50%	10
	3	50%	3	50%	6
	2	50%	2	50%	4
	2	50%	2	50%	4
	2	50%	2	50%	4
	2	50%	2	50%	4
morena	7	50%	7	50%	14
	3	50%	3	50%	6
	1	50%	1	50%	2
	1	50%	1	50%	2
	2	40%	3	60%	5
	3	50%	3	50%	6
	1	33.33%	2	66.67	3
Total	36	48%	39	52%	75

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral.

3.5.4.2. Registro de candidaturas a miembros de Ayuntamientos

Las solicitudes de registro de candidaturas para integrar Ayuntamientos, también fueron resueltas el día 20 de abril, por el CG y el CDE, que en su caso recibieron solicitudes, obteniendo los siguientes registros de planillas a Ayuntamientos:

Tabla 18
Planillas a miembros de Ayuntamientos

Partido/coalición/ candidatura común/CI	No. de registro de planillas				Total
	Encabezadas por mujeres	%	Encabezadas por hombres	%	
	9	47.37%	10	52.63%	19
	20	50%	20	50%	40
	11	52.38%	10	47.62%	21
	39	49.37%	40	50.63%	79
	19	50%	19	50%	38
	10	50%	10	50%	20
	29	50.88%	28	49.12%	57
morena	11	52.38%	10	47.62%	21
	5	45.45%	6	54.55%	11
	36	54.55%	30	45.45%	66
	23	51.11%	22	48.89%	45
	23	52.27%	21	47.73%	44
	15	50%	15	50%	30
	19	47.5%	21	52.5%	40



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PES el 16 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PPG el 5 de abril de 2018.

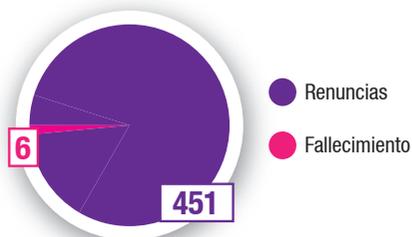


Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político IHG el 5 de abril de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PCG el 16 de abril de 2018.

Gráfica 1 Causa de la sustitución de candidaturas



Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Organización Electoral, con base en los acuerdos de sustituciones aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero.

Partido/coalición/ candidatura común/CI	No. de registro de planillas				
	Encabezadas por mujeres	%	Encabezadas por hombres	%	Total
	10	50%	10	50%	20
	28	52.83%	25	47.17%	53
	29	49.15%	30	50.85%	59
	2	50%	2	50%	4
	1	100%	0	0%	1
INDEPENDIENTES	0	0%	7	100%	7
TOTAL	349	50.22%	346	49.78%	695

Fuente: Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Organización Electoral.

En el registro y aprobación de candidaturas, el IEPC Guerrero vigiló que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, cumplieran las reglas de paridad establecidas en el marco legal federal y local, así como en los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, los cuales fueron debidamente emitidos por el Consejo General. De esta forma, se dio cumplimiento a las reglas de paridad vertical y horizontal, alternancia de género y homogeneidad en las fórmulas en el registro de candidaturas. De igual manera, se vigiló que en aquellos Municipios o Distritos en que los partidos políticos obtuvieron la votación más baja en el Proceso Electoral 2014–2015, no postularan un mismo género en el Proceso Electoral 2017–2018.

3.5.5. Sustituciones de candidaturas

Concluido el periodo de registro y aprobación de candidaturas, en apego a la Ley Electoral Local³², el IEPC Guerrero aprobó un total de 457 sustituciones de candidaturas, las cuales tuvieron como sustento renuncias y fallecimientos de candidatas y candidatos (Gráfica 1).

32 Art. 277 de la LIPEG.

3.5.6. Plataforma “*Conoce tu candidato*”

Con la finalidad de que el electorado conociera el perfil curricular de las y los candidatos registrados en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, el IEPC Guerrero, a través de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, implementó en la página web institucional www.iepcgro.mx el lema icónico: “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, con el objeto de impulsar y fortalecer la participación ciudadana, concretando la estrategia denominada “Voto Informado”, que consistió en requerir a los partidos políticos información relacionada con los perfiles de las candidaturas postuladas bajo los rubros de nombre completo y fotografía del candidato o candidata; cargo por el que contienden, y propuestas en materia económica, derechos humanos y seguridad pública, conforme a la plataforma electoral del partido político correspondiente.

3.6. Red de candidatas

Como parte de la “Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional”, suscrita por el INE y los 32 Organismos Públicos Locales (OPLS), encargados de la organización electoral en las entidades federativas, el día 15 de marzo de 2018, se presentó el proyecto “Red de Candidatas”, cuyo objetivo consistió en informar, dar seguimiento, brindar acompañamiento y llevar un registro de las denuncias presentadas sobre la violencia política de género.

Para la implementación de la “Red de Candidatas” en el ámbito local, el IEPC Guerrero, tomó como base la directriz emitida por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, relativa a contar con el consentimiento personal de las candidatas para dar seguimiento a posibles casos de violencia política en razón de género.

En el ámbito local, en la “Red de Candidatas” participaron 17 mujeres, de las cuales 3 manifestaron sufrir violencia política: 1 por su condición de ser mujer; 1 consistente en estereotipos de género; y 1 con amenaza de agresión física a su persona y familia, a través de la red social identificada como Facebook.

3.7. Debates públicos

Los debates son considerados como actos públicos en período de campaña en los que participan aspirantes a un mismo cargo de elección popular, con la finalidad de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PSM el 31 de marzo de 2018.



Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas del partido político PSG el 3 de abril de 2018.



Debate Público entre aspirantes a la Presidencia Municipal de Acapulco.

y plataformas electorales, a efecto de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igual, siendo un elemento importante para la difusión y confrontación de las ideas y programas de las candidaturas, coaliciones y partidos políticos, por lo que resultan relevantes y necesarios dentro del proceso electoral, como ejercicios de comunicación política en una sociedad democrática y plural.

El IEPC Guerrero, a través de los Consejos Distritales, organizó 4 debates públicos. Además, se realizaron 3 debates organizados por un medio de comunicación.

Tabla 19

Debates realizados en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018

Elección	IEPC/Medio de comunicación	Candidaturas participantes
Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	IEPC Guerrero a través del CDE 04	Coalición “Por Guerrero al Frente” Joaquín Badillo Escamilla Nueva Alianza José Rubén Figueroa Smutny Impulso Humanista de Guerrero Alejandro Reyes Martínez
Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	SURTV canal 12, Iguala	“Transformando Guerrero” David Gama Pérez “Juntos Haremos Historia” Antonio Salvador Jaimes Herrera Partido del Trabajo Mauricio González Razo Coincidencia Guerrerense Lucas Molina Rayo Partido Socialista de México Merari Rendón Paz



Debate público entre la y los candidatos a la Diputación Local por el Distrito 04, Acapulco de Juárez.

Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	Radiodifusora XHDBT Programa "Noticias Comentadas"	"Juntos Haremos Historia" Antonio Salvador Jaimes Herrera Partido del Trabajo Mauricio González Razo Coincidencia Guerrerense Lucas Molina Rayo Partido del Pueblo de Guerrero Sandra Zaragoza Ruiz Candidato Independiente Héctor Velino Rodríguez Leyva
Diputación del distrito 01 (Chilpancingo de los Bravo).	IEPC Guerrero a través del CDE 01	Coalición "Por Guerrero al Frente" Luis Estephano Cervantes García Coalición "Juntos Haremos Historia" Norma Otilia Hernández Martínez Coincidencia Guerrerense Tulio Ismael Estrada Apátiga Partido Socialista de México Silvia Valdez Mosso
Diputación del distrito 04 (Acapulco Juárez).	IEPC Guerrero a través del CDE 04	Coalición "Juntos Haremos Historia" Mariana Itallitzin García Guillen Partido del Trabajo Yair Seraser García Delgado Nueva Alianza Miguel Pérez Vielma
Diputación del distrito 07 (Acapulco Juárez).	IEPC Guerrero a través del CDE 07	Morena Moisés Reyes Sandoval Partido del Trabajo Clemente Martínez Gallegos
Diputación del distrito 22 (Iguala de la Independencia).	SURTV canal 12, Iguala	Coalición "Transformando Guerrero" Erick Catalán Rendón Coalición "Juntos Haremos Historia" Antonio Helguera Jiménez Impulso Humanista de Guerrero Víctor Manuel Mata Pastrana Coincidencia Guerrerense Oscar Andrés López Catalán

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Seguridad de la bodega electoral correspondiente al Consejo Distrital Electoral 19.



Seguridad de la bodega electoral correspondiente al Consejo Distrital Electoral 05.



Visita de las Consejeras y Consejeros Electorales a Talleres Gráficos de México, para verificar la impresión de las boletas electorales.

3.8. Documentación y materiales electorales

3.8.1. Equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales

Para el resguardo de la documentación y paquetes electorales al término de la jornada electoral, en la instalación de los CDE se acondicionaron bodegas electorales debidamente equipadas.³³

El IEPC Guerrero instrumentó diversos procedimientos para determinar los espacios que ocuparon las bodegas electorales distritales, así como su acondicionamiento y equipamiento. Estas fueron provistas de elementos de seguridad como: señalizaciones, tarimas, extintores, alarmas y cámaras de vigilancia. En este rubro se efectuó una erogación de 515,844.80 (Quinientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100).

3.8.2. Diseño, impresión y producción de la documentación electoral

El diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales son actividades que se encuentran reguladas por el Reglamento de Elecciones y su Anexo número 4.1, mediante el cual se establecen las especificaciones técnicas y el procedimiento para su validación, impresión y producción.

Al respecto, el IEPC Guerrero elaboró los diseños de documentación electoral y los remitió al INE para su validación. Asimismo, presentó dos informes de las acciones realizadas para su elaboración. Una vez validados por la autoridad federal, se aprobó el diseño de las boletas y documentación electoral mediante acuerdo 009/SE/12-01-2018.

La impresión de documentación electoral fue otorgada a través de un procedimiento de adjudicación directa a Talleres Gráficos de México, que es un organismo descentralizado de la administración pública federal con reconocido prestigio en la impresión de documentación electoral.

El periodo de impresión de la documentación electoral comprendió del 7 al 18 de junio de 2018, y el costo de producción fue de \$18,281,499.92 (Dieciocho millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 92/100).



Verificación e inicio de producción de boletas electorales.

Tabla 20
Documentación electoral impresa

Producto	piezas	Periodo de impresión	
		Inicio	Término
Boleta para la elección de Diputaciones locales	2,673,812	07/06/2018	08/06/2018
Boleta para la elección de Ayuntamiento	2,628,934	09/06/2018	10/06/2018
Actas	38,499	11/06/2018	18/06/2018
Carteles	16,087	11/06/2018	18/06/2018
Plantillas braille	10,265	11/06/2018	18/06/2018
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección	10,231	11/06/2018	18/06/2018
Recibos	20,619	11/06/2018	18/06/2018
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas	5,262	11/06/2018	18/06/2018
Hoja de incidentes	15,239	11/06/2018	18/06/2018
Bolsas para la integración de expedientes de casilla	75,910	11/06/2018	18/06/2018
Formatos diversos	10,784	11/06/2018	18/06/2018
Totales	5,505,642		

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

3.8.3. Diseño, impresión y producción de los materiales electorales

La producción de los materiales electorales se adjudicó a la empresa Formas Finas y Materiales S.A. de C.V., mediante acuerdos 074/SO/28-03-2018 y 118/SO/24-05-2018 del Consejo General del IEPC Guerrero. El monto de la adjudicación fue de \$29,644,225.58 (Veintinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 58/100).



Boleta electoral para Diputaciones Locales

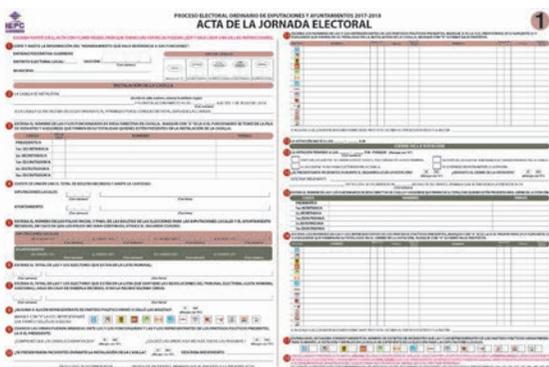


Boleta electoral para Ayuntamientos



Listado y cantidades de documentación electoral impresa para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.





Acta de la jornada electoral utilizada el 1° de julio



Acta de escrutinio y cómputo utilizada el 1° de julio

Tabla 21
Material electoral producido para el Proceso Electoral

Producto	Piezas	Periodo de producción	
		Inicio	Término
Cancel electoral	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Caja paquete electoral diputaciones	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Base porta urnas	10,096	15/04/2018	08/06/2018
Caja contenedora de material electoral	50,485	15/04/2018	08/06/2018
Forros diputaciones	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Forros ayuntamientos	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral	30,288	15/04/2018	08/06/2018
Etiqueta braille adherible para urnas de diputaciones	1,600	15/04/2018	08/06/2018
Etiqueta braille adherible para urnas de ayuntamientos	1,800	15/04/2018	08/06/2018
Instructivo para armado de las urnas	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	5,048	15/04/2018	08/06/2018
Caja paquete electoral (simulacro)	1,800	15/04/2018	21/04/2018
Base porta urnas (simulacro)	1,800	15/04/2018	21/04/2018
Urna diputaciones locales (simulacros)	1,800	15/04/2018	21/04/2018

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Acorde con las políticas de reciclado y reutilización de materiales electorales del IEPC Guerrero, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 no se adquirieron urnas electorales, sino que se reutilizaron las del Proceso Electoral local 2014–2015, mediante su acondicionamiento a través de forros con los colores característicos de cada elección. Dicha estrategia permitió generar una economía de \$ 8,130,308.80 (Ocho millones ciento treinta mil trescientos ocho pesos 80/100).

Los procedimientos de impresión y producción de materiales electorales fueron supervisados por personal del IEPC Guerrero y especialistas con conocimientos en procesos de producción e impresión, contratados de manera temporal, quienes efectuaron el control de calidad de los productos en las plantas y líneas de producción.

3.8.4. Distribución de la documentación y material electoral a órganos desconcentrados

La salvaguarda y cuidado de las boletas electorales es considerado un asunto de seguridad nacional³⁴; por tal motivo, el IEPC Guerrero contó con el apoyo y colaboración de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, instituciones que brindaron seguridad y resguardo en los traslados de documentación electoral.

Del 9 al 12 de junio de 2018, se distribuyeron y entregaron los materiales electorales a los 28 CDE. Las boletas electorales, actas y formatos se entregaron el 15 de junio del mismo año.³⁵ El costo realizado por la renta de bodegas para los centros de acopio y distribución, fletes y maniobras fue de \$1,709,060.56 (Un millón setecientos nueve mil sesenta pesos 56/100).

La distribución y entrega de la documentación y material electoral a los CDE, se realizó a través de bodegas regionales en 3 rutas, a partir de las cuales, se hicieron traspaleos para entregarlos a los CDE respectivos, según la zona en que se encontrasen.



Distribución de documentación electoral en el Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en Taxco de Alarcón.

Rutas para la distribución y entrega de documentación y material electoral a CDE

Ruta Guerrero 1

Origen	Destino	Fecha	Distrito local	Peso	Volumen	Observaciones
Talleres Gráficos	Bodega regional de Iguala de la Independencia	14-jun-18	22	2,250.00	4.83	Se efectuaron traspaleos en las bodegas regionales, para su traslado a los CDE
			23	2,160.00	5.36	
			21	2,340.00	5.98	
			20	1,980.00	6.54	
			18	2,430.00	6.57	
			17	2,160.00	6.15	

Ruta Guerrero 2

Origen	Destino	Fecha	Distrito local	Peso	Volumen	Observaciones
Talleres gráficos	Bodega regional de Chilpancingo de los Bravo.	14-jun-18	1	2,070.00	4.13	Se efectuaron traspaleos en las bodegas regionales, para su traslado a los CDE
			2	2,160.00	4.58	
			19	1,710.00	4.41	
			24	2,070.00	5.28	
			25	1,980.00	4.80	
			26	1,980.00	5.56	
			27	2,430.00	5.56	
			28	1,890.00	5.28	

Ruta Guerrero 3

Origen	Destino	Fecha	Distrito local	Peso	Volumen	Observaciones
Talleres gráficos	Bodega regional de Acapulco de Juárez.	14-jun-18	5	2,250.00	4.55	Se efectuaron traspaleos en las bodegas regionales, para su traslado a los CDE
			6	2,070.00	4.13	
			9	1,980.00	4.30	
			4	2,340.00	5.08	
			8	1,980.00	4.55	
			3	2,430.00	5.17	
			7	2,160.00	4.32	
			13	1,980.00	5.05	
			10	2,070.00	5.39	
			11	2,070.00	5.31	
			12	2,070.00	5.31	
			14	1,800.00	4.58	
			15	1,890.00	4.91	
16	1,700.00	4.07				

3.8.5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales

A partir de la recepción de la documentación electoral, los CDE con apoyo de las y los CAEL realizaron el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como la integración de paquetes electorales para su entrega a las Presidencias de MDC.³⁶ Esta actividad se hizo en el periodo comprendido del 15 al 24 de junio de 2018.

Los CDE 12, 14 y 25 culminaron esta actividad el 26 de junio de 2018, toda vez que por mandato jurisdiccional, se reimprimieron las boletas electorales de la elección de diputaciones locales de los distritos 12 y 25, así como las correspondientes a la elección del Ayuntamiento Municipal de Florencio Villarreal, con motivo de haber otorgado el registro de candidaturas en esos lugares.

³⁶ Art. 313, fracción IV y 314 de la LIPEEG.



Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, realizado en uno de los CDE.



Resguardo de paquetes electorales en la bodega del CDE 19.

3.8.6. Entrega de paquetes electorales a las Presidencias de las MDC

La entrega de paquetes electorales con la documentación y materiales electorales a las Presidencias de MDC se llevó a cabo en el periodo comprendido del 25 al 29 de junio del 2018.³⁷ Esta actividad se ejecutó a través de las y los CAEL, en coordinación con las JDE del INE, conforme a la programación previamente establecida, en la que se logró hacer entrega de la totalidad de los 4 mil 950 paquetes electorales.

El desarrollo de esta actividad tuvo un gasto de inversión de \$4,369,668.25 (Cuatro millones trecientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 25/100), por concepto de pago honorarios, renta de vehículos y combustible a las y los CAEL. Es importante destacar la renta de vehículos fue contratada por las y los CAEL, lo que permitió una mayor participación de estos en las actividades de asistencia electoral.

3.9. Lista Nominal de Electores

La Lista Nominal de Electores consiste en una relación de ciudadanas y ciudadanos que cuentan con su Credencial para Votar vigente y que están en posibilidades de ejercer el voto. La Lista utilizada en el Proceso Electoral 2017–2018 se integró por 1,194,119 hombres, que representaron el 47.63% y 1,312,793 mujeres, correspondiente al 52.37% de la LNE. En total la LNE fue de 2,506,912 electores con corte al 16 de abril de 2018.



El Consejero Presidente del IEPC Guerrero, J. Nazarín Vargas Armenta verificando la llegada de paquetes con la Lista Nominal de Electores a la Junta Local Ejecutiva del INE.

Tabla 22
Listado nominal por Distrito Electoral

Distrito	Hombres	Mujeres	Total LNE
1	41,843	48,901	90,744
2	46,724	54,904	101,628
3	45,280	51,496	96,776
4	43,330	49,927	93,257
5	43,632	50,058	93,690

³⁷ Art. 269 de la LIPEEG.

Distrito	Hombres	Mujeres	Total LNE
6	40,314	44,778	85,092
7	47,200	51,551	98,751
8	39,262	43,181	82,443
9	40,726	44,636	85,362
10	42,720	45,412	88,132
11	44,192	45,351	89,543
12	42,967	42,626	85,593
13	41,703	43,757	85,460
14	38,696	40,734	79,430
15	38,721	40,974	79,695
16	36,617	41,614	78,231
17	43,275	43,361	86,636
18	47,675	49,239	96,914
19	36,781	39,253	76,034
20	38,002	40,752	78,754
21	47,546	52,356	99,902
22	45,113	51,745	96,858
23	45,060	49,120	94,180
24	44,008	48,629	92,637
25	45,407	51,760	97,167
26	38,145	43,373	81,518
27	45,533	52,835	98,368
28	43,647	50,470	94,117
Total	1,194,119	1,312,793	2,506,912



Traslado de la Lista Nominal de Electores a las instalaciones del IEPC Guerrero.



Entrega de la Lista Nominal de Electores a las y los representantes de los partidos políticos.

En términos de la normativa electoral, los partidos políticos locales y candidaturas independientes tienen derecho a que se les proporcione un tanto



Ciudadanos emitiendo sus votos de las elecciones federales y locales en casilla única.



Manual de la y el Funcionario de Casilla

de la LNE con fotografía definitiva para su uso en las MDC por sus representaciones.³⁸ Por tal motivo, el IEPC Guerrero solicitó al INE dicha lista, la cual fue entregada oportunamente el 31 de mayo de 2018.

Los partidos políticos y candidaturas independientes dentro de los diez días siguientes a la Jornada Electoral efectuaron la devolución parcial de los cuadernillos de la LNE, para su entrega al INE, a fin de que hicieran la debida inhabilitación y destrucción, en presencia de los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la autoridad electoral nacional.

La impresión de los cuadernillos de la lista nominal de electores con fotografía para los partidos políticos locales y candidaturas independientes, implicó un costo de \$317,070.42 (Trescientos diecisiete mil setenta pesos 42/100).

3.10. Casilla Única

La integración de las mesas directivas de casilla única se efectuó a través de dos procesos de insaculación, establecidos en la normativa electoral y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2017–2018, aprobada por el INE³⁹. El primer proceso consistió en seleccionar de manera aleatoria e imparcial a las y los ciudadanos que nacieron en el mes de febrero y, en su caso, en los meses subsecuentes, los cuales fueron visitados para hacerles entrega de su carta notificación y capacitarlos en lo relativo a las actividades del proceso electoral y las funciones que realizarían, en caso de ser designados. En este primer acercamiento hubo una campaña de sensibilización para que la ciudadanía aceptara participar como funcionarios de casilla.

El segundo proceso consistió en la insaculación, el cual se concretó tomando en consideración el listado de las y los ciudadanos que aceptaron participar y que reunieron los requisitos de ley para ser funcionario o funcionaria de casilla. La designación de cargos se hizo teniendo en cuenta su escolaridad. El INE expidió su nombramiento y procedió a capacitarlos de forma vivencial que consistió, entre otras cosas, en prácticas y simulacros de la jornada electoral.

El IEPC Guerrero participó en los cursos de capacitación dirigidos a las y los CAE federales con temas relacionados al ámbito local, tales como:

geografía electoral, cargos de elección popular a renovarse, atribuciones y funciones del IEPC Guerrero, documentación y material electoral, escrutinio y cómputo de casilla única (con candidaturas comunes o coaliciones), integración de expedientes, entrega del paquete electoral, uso de las adendas de capacitación y desarrollo de simulacros.

Para la capacitación en el ámbito local, Guerrero diseñó y elaboró documentación y materiales para la utilización en el desarrollo de la jornada electoral. Se imprimieron 500,171 instructivos, cuyo monto presupuestal fue de \$2,241,480.74 (dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 74/100 M.N.).



Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial

No.	Instructivos para la capacitación	Cantidad	Importe
1	Adendas para la y el funcionario de casilla y capacitadores asistentes electorales	166,905	\$1,388,071.37
No.	Documentación y material electoral para prácticas y simulacros	Cantidad	Importe
2	Boletas, actas, hojas de incidentes, cuadernillos de ejercicios, carteles, guías de clasificación de votos, bolsas de expedientes, y planillas braille.	333,266	\$753,409.37
Total		500,171	\$2'141,480.74

Recorridos Del 15 febrero al 15 de marzo de 2018	Visitas de examinación Del 25 de marzo al 25 de abril de 2018
--	---

3.10.1. Ubicación de casillas

Durante el periodo comprendido del 15 de febrero al 25 de abril de 2018, los CDE del IEPC Guerrero, en coordinación con las JDE del INE, realizaron recorridos y visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas electorales, conforme a las reglas, procedimientos y programación establecidos en el Convenio General de Coordinación y colaboración, firmado entre el INE y el IEPC Guerrero.

Durante los recorridos y visitas de examinación se verificó que los lugares propuestos para la ubicación de casillas reunieran los requisitos establecidos en la normativa,⁴⁰ como son: ubicación de fácil identificación por la ciudadanía, espacios ventilados y con iluminación, protección de las



Ubicación de casillas en el municipio de Chilapa de Álvarez.

40 Art. 255 de la Ley General.



Ubicación de casillas en el municipio de Chilapa de Álvarez.

condiciones climáticas, alejado de agentes o lugares que representen un riesgo, fácil y libre acceso a los votantes y espacio suficiente para albergar simultáneamente al número de funcionarios, representaciones partidistas y de candidaturas independientes.

Como producto de estas actividades fueron remitidas a la Junta Local del INE 16 observaciones de los lugares propuestos por la autoridad nacional, en los que se consideró su cambio a escuelas públicas y a espacios más amplios.

Durante este proceso electoral, en 83 secciones electorales no se instalaron casillas, toda vez que contaron con menos de 100 electores en la lista nominal o con más de 100 electores, pero que en realidad resultan menos debido a la migración u otras causas. Las y los ciudadanos correspondientes a estas secciones, acudieron a emitir su voto a la sección vecina y más cercana a sus domicilios⁴¹.

Tabla 23

Secciones electorales con más de 100 electores en lista nominal pero que en realidad son menos por migración

Distrito	Municipio	Sección	Lista nominal		
			Hombres	Mujeres	Total
1	Chilpancingo de los Bravo	1253	144	91	235
17	San Miguel Totolapan	2107	67	68	135
	San Miguel Totolapan	2108	84	47	131
19	Leonardo Bravo	1690	109	97	206
20	Apaxtla de Castrejón	489	141	140	281
	Teloloapan	2417	82	61	143

⁴¹ Art. 234 del Reglamento de Elecciones.



Ubicación de casillas en el municipio de Alcozauca.

Tabla 24
Secciones electorales con menos de 100 electores en lista nominal

Distrito	Nombre	Sección	Lista nominal		
			Hombres	Mujeres	Total
3	Acapulco de Juárez	96	27	29	56
8	Coyuca de Benítez	938	40	43	83
10	Atoyac de Álvarez	601	38	51	89
	Atoyac de Álvarez	617	45	41	86
	Atoyac de Álvarez	618	52	45	97
	Atoyac de Álvarez	625	34	33	67
	Atoyac de Álvarez	629	41	46	87
	Atoyac de Álvarez	643	38	31	69
	Tecpan de Galeana	2315	49	40	89
	Zihuatanejo de Azueta	1634	48	50	98
11	Petatlán	1899	50	31	81
	Petatlán	1904	28	32	60
	Petatlán	1905	43	36	79
12	Coahuayutla de José María Izazaga	812	48	45	93
	Coahuayutla de José María Izazaga	816	31	27	58
	Zihuatanejo de Azueta	1623	51	45	96
13	San Marcos	2051	36	27	63
	San Marcos	2082	29	39	68
	San Marcos	2085	48	35	83
17	Ajuchitlán del Progreso	451	50	41	91
	Coyuca de Catalán	948	38	35	73
	San Miguel Totolapan	2109	52	47	99
	San Miguel Totolapan	2112	31	18	49



Ubicación de casillas en el municipio de Cochoapa el Grande.



Ubicación de casillas en el municipio de Acapulco.



Ubicación de casillas en el municipio de Alcozauca.

Distrito	Nombre	Sección	Lista nominal		
			Hombres	Mujeres	Total
18	Arcelia	520	49	44	93
	Arcelia	525	28	37	65
	Arcelia	536	37	33	70
	Arcelia	543	51	38	89
	Arcelia	544	57	38	95
	Arcelia	545	50	40	90
	Cutzamala de Pinzón	1085	55	38	93
	Tlalchapa	2538	53	37	90
	Tlalchapa	2552	53	36	89
19	General Heliodoro Castillo	1385	48	36	84
	General Heliodoro Castillo	1391	51	47	98
	General Heliodoro Castillo	1392	40	38	78



Ubicación de casillas en el municipio de Chilapa de Álvarez.

Distrito	Nombre	Sección	Lista nominal		
			Hombres	Mujeres	Total
20	Apaxtla	485	32	36	68
	Apaxtla	487	37	29	66
	Apaxtla	497	35	26	61
	Apaxtla	499	54	41	95
	Cuetzala del Progreso	1066	27	21	48
	General Canuto A. Neri	1360	47	50	97
	General Canuto A. Neri	1363	39	46	85
	General Canuto A. Neri	1365	30	34	64
	General Canuto A. Neri	1366	34	34	68
	General Canuto A. Neri	1371	33	36	69
	General Canuto A. Neri	1373	40	33	73
	General Canuto A. Neri	1381	50	43	93
	Ixcateopan de Cuauhtémoc	1581	40	32	72
	Pedro Ascencio Alquisiras	1854	32	43	75
	Pedro Ascencio Alquisiras	1858	35	44	79
Pedro Ascencio Alquisiras	1862	34	48	82	
Pedro Ascencio Alquisiras	1863	40	35	75	



Ubicación de casillas en el municipio de Acapulco.



Ubicación de casillas en el municipio de Acapulco.



Ciudadanas y ciudadanos miembros de una Mesa Directiva de Casilla.

Distrito	Nombre	Sección	Lista nominal		
			Hombres	Mujeres	Total
	Pedro Ascencio Alquisiras	1865	28	27	55
	Pedro Ascencio Alquisiras	1868	45	49	94
	Teloloapan	2346	30	34	64
	Teloloapan	2349	35	34	69
	Teloloapan	2350	35	39	74
	Teloloapan	2360	23	27	50
	Teloloapan	2367	31	46	77
	Teloloapan	2378	45	45	90
	Teloloapan	2410	43	41	84
21	Pilcaya	1943	41	37	78
	Taxco de Alarcón	2171	45	46	91
	Taxco de Alarcón	2172	37	43	80
	Tetipac	2459	43	41	84
	Tetipac	2462	47	37	84
	Tetipac	2465	34	31	65
	Tetipac	2467	35	24	59
24	Tetipac	2470	38	34	72
	Mochitlán	1783	37	41	78
	Quechultenango	1987	34	31	65
	Quechultenango	1992	32	39	71
26	Zitlala	2756	46	37	83
	Ahuacuotzingo	410	46	46	92
	Atlixac	574	43	38	81
28	Zapotitlán Tablas	2714	18	28	46
	Tlapa de Comonfort	2581	51	32	83

3.10.2. Representaciones Generales y ante Mesas Directivas de Casilla

El registro de representaciones generales y ante MDC de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE.⁴² Fue así que los partidos políticos registraron a sus representaciones a través del sistema implementado por el INE, registrándose un total de 6,615 representaciones generales y 91,688 representaciones ante MDC.

Tabla 25

Total de representaciones registradas por los partidos políticos

Partido Político	Representaciones ante MDC	Representaciones Generales
	6,309	840
	19,801	780
	14,412	743
	6,373	701
	9,172	896
	5,353	460
	6,545	715
morena	18,172	782
	979	251
	479	36
	680	127

⁴² Art. 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

Tabla 26
Solicitudes de acreditación como Observadores Electorales en el estado de Guerrero

Tipo	Procedencia			Ciudadanos que tomaron el curso de capacitación			Acreditaciones aprobadas	
	INE	IEPC	Total	INE	IEPC	Total	Aprobadas	Pendientes
Organizaciones	116	0	116	76	0	76	76	40
Ciudadanos/as	342	87	429	303	83	386	386	43
Totales	458	87	545	379	83	462	462	83

Fuente: Tabla elaborada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con información del Sistema de Observadores Electorales de la RedINE.

Tabla 27
Ciudadanas y ciudadanos que se registraron para fungir como observadores electorales según su sexo

Total	Hombres	Mujeres
545	259 47.5%	286 52.5%

Fuente: DEPOE, con información del Sistema de Observadores Electorales de la RedINE.

Tabla 28
Solicitudes de organizaciones

Organización	Recibidas	Aprobadas
Centro Empresarial Coparmex Chilpancingo	5	5
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.	34	34



Fijación de convocatorias para Observadores Electorales.



Conversatorio Estatal para el Diálogo con Jóvenes desarrollado en Taxco de Alarcón.



Conversatorio Distrital para el Diálogo con Jóvenes desarrollado en Zihuatanejo de Azueta.

Coordinación Nacional de Líderes y Observadores	59	34
Organización Autogestivo de la Montaña, A.C.	18	3
Total:	116	76

Fuente: DEPOE, con información del Sistema de Observadores Electorales de la RedINE.

En todo el territorio nacional se tuvo la participación de 907 visitantes extranjeros quienes presenciaron el desarrollo de las elecciones: 348 fueron mujeres y 559 hombres.

3.12. Fortalecimiento y fomento de la cultura cívica

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017–2018 el IEPC Guerrero y la Junta Local del INE suscribieron el Plan para el Impulso a la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017–2018.

El objetivo general de este Plan consistió en divulgar y explicar a la ciudadanía el funcionamiento del proceso electoral, informar sobre los mecanismos y programas que desarrollan las instituciones electorales involucradas para garantizar la equidad en la competencia, la integridad del voto libre y la certeza de los resultados de las elecciones.

Para la realización de las acciones establecidas en el Plan se determinó que la población objetivo serían las y los jóvenes de 18 a 34 años de edad, tomando en consideración que esta población representa alrededor del 40 por ciento de la Lista Nominal de Electores.

El ámbito de ejecución de las actividades fue regional, logrando que se realizaran cincuenta y seis acciones, tales como: 12 *Conversatorios para el Diálogo con Jóvenes*, cuyo objetivo primordial fue generar un espacio de diálogo y reflexión sobre el que hacer de las instituciones para garantizar elecciones confiables y seguras, y el voto libre y secreto de la ciudadanía; 7 *Conferencias y Pláticas en Universidades* públicas y privadas con temas relacionados a la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales; 3 *Debates* que tuvieron la finalidad de propiciar el análisis y debate con académicos expertos en los temas propuestos por las y los

candidatos a la Presidencia de México; 9 *Jornadas Cívicas* con el apoyo de instrumentos didácticos y materiales interactivos que fomentaron el aprendizaje de los valores cívicos y democráticos; 3 *Concursos de Oratoria* enfocados a la juventud, a efecto de generar una mayor participación activa en el proceso electoral e impulsar la reflexión sobre la importancia de ejercer un voto informado; 11 *Presentaciones de la Obra de Teatro* titulada “La Mayoría Silenciosa” cuyo mensaje central consistió en la interactividad con los jóvenes para prevenir conductas vinculadas con delitos electorales, voto informado y la importancia de la participación en los procesos electorales; 3 *Caravanas por la Democracia* realizadas con el propósito de motivar a la ciudadanía en el proceso electoral; y 8 *Talleres Forjadores de la Democracia*, teniendo como objetivo principal fortalecer e incrementar el ejercicio interactivo de los participantes, asumiendo en vivo los roles de los actores en un proceso electoral y con ello, generar una corresponsabilidad en las jornadas correspondientes, toda vez que en el desarrollo de la actividad los jóvenes pudieron identificar la importancia de su participación en las elecciones.



Jornada Cívica desarrollada en Acapulco de Juárez.

Tabla 29

Resultados del Plan para el Impulso a la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017–2018

Acción	Participación		
	Mujeres	Hombres	Total
Jornadas Cívicas	1391	906	2297
Conferencias y Pláticas Universitarias	239	186	425
Conversatorios	614	577	1191
Debates del Debate	211	183	394
Concurso de Oratoria	123	129	252
Obra de Teatro	482	416	898
Caravanas por la Democracia	345	324	669



Jornada Cívica desarrollada en Chilpancingo.



Publicidad de promoción al voto utilizada para la impresión de carteles.



Publicidad de promoción al voto utilizada en vallas móviles.

Talleres Forjadores de la Democracia	164	134	298
Presentación de libro	64	50	114
	3633	2905	6538

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En la realización de las actividades del Plan para Impulsar la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017–2018, el IEPC Guerrero erogó un presupuesto de \$ 229,264.00 (doscientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

3.12.1. Campaña de difusión institucional

El IEPC Guerrero hizo uso adecuado y óptimo de los tiempos establecidos en radio y televisión otorgados por el INE para la difusión de 3 spots. 2 de ellos tuvieron el propósito de sensibilizar a la ciudadanía, destacando la importancia de votar como un derecho universal. También se difundió 1 spot posterior a la Jornada Electoral con el objetivo de reconocer y agradecer la participación ciudadana que alcanzó un porcentaje histórico del 62%.

Los anuncios espectaculares fueron una importante herramienta de difusión en las 7 regiones del Estado de Guerrero. Fueron ubicados 33 espectaculares en Chilpancingo, Acapulco, Taxco, Zihuatanejo, Iguala, Ciudad Altamirano, Ometepec, Chilapa, Tlapa, Coyuca de Benítez y Tecpan de Galeana, teniendo como contenido de mensaje: “*Ejerce tu derecho, Tu decisión no tiene precio*”, “*Las elecciones las hacemos todas y todos*”, “*¡Infórmate, analiza y decide!*”, y “*En Guerrero tú decides*”. Todos ellos tuvieron la frase “*Vota libre este 1 de julio*”.

Como medio alternativo el IEPC Guerrero utilizó 10 vallas móviles que circularon en las ciudades de Chilpancingo, Acapulco, Taxco, Zihuatanejo e Iguala, con publicidad institucional impresa y perifoneo con los spots producidos para radio. Asimismo, se colocó publicidad en 132 vehículos del transporte público que circularon en las ciudades de Chilpancingo, Acapulco, Taxco, Zihuatanejo, Iguala, Ciudad Altamirano, Ometepec y Tlapa.

Considerando la gran popularidad y alcance de las redes sociales, se puso en marcha una campaña de Marketing Online a fin de promover de manera impactante el voto ciudadano a través de redes sociales y páginas de interés generalizado como Facebook, Twitter y YouTube, utilizando infografías, imágenes, videos e información sobre el desarrollo del Proceso Electoral. Con esta estrategia se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1.– Interacción con 246,797 usuarios de Facebook.
- 2.– Visualización de los spots institucionales por parte de 288, 501 usuarios de YouTube y la intercomunicación con 171,520 impresiones de *tweets* en Twitter, en el periodo comprendido del mes de enero a julio de 2018.

Cabe destacar que, por primera vez en la historia local, durante el Proceso Electoral 2017–2018 se habilitó una cuenta oficial en la plataforma Facebook para todos y cada uno de los 28 CDE, por medio de las cuales se pudo dar una mayor e intensiva difusión acerca de las actividades específicas de cada CDE.

Con la finalidad de llegar a la mayor audiencia ciudadana en el Estado, el IEPC Guerrero, insertó pautas publicitarias para la promoción de votos en medios de comunicación con amplia circulación estatal y regional, los cuales se detallan a continuación: El Sur, La Jornada Guerrero, El Sol de Acapulco, El Sol de Chilpancingo, Vértice, Diario 21, Despertar del Sur, Diario 17, Despertar de la Costa, Este día, Expresión Popular, así como en las Agencias de noticias Notymas, Noticias Guerrero e Informativa Guerrero.

Finalmente, se imprimieron 5 mil carteles que fueron distribuidos en los 81 municipios del Estado a través de los 28 CDE, con la finalidad de reforzar la promoción del voto.



Publicidad de promoción al voto colocada en transporte público.



Publicidad de promoción al voto colocada en espectaculares.

Capítulo 4

JORNADA ELECTORAL

4. Sistemas de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

El SIJE es una herramienta informática que permite recopilar, transmitir, capturar y poner a disposición de las y los integrantes del Consejo General y a los CDE, la información de las actividades más importantes de la jornada electoral.⁴⁴El SIJE proporcionó de forma oportuna la información que a continuación se detalla:

1. Avance en la instalación de casillas,
2. Integración de las MDC,
3. Hora de inicio de la votación,
4. Presencia de representantes de partidos políticos, y/o candidaturas independientes en las casillas por tipo de nombramiento, propietario, suplente y general.
5. Presencia numérica de observadoras y observadores electorales en las casillas.
6. Incidentes que se registren en las casillas.

⁴⁴ Art. 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.



Personal operando el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral.

Previo a la jornada electoral, se participó en dos simulacros del SIJE, coordinados por el INE. Por tanto, se habilitó un centro de operación para el seguimiento de las actividades.

El día de la jornada electoral se generaron tres reportes relacionados con el avance en la instalación e integración de las MDC, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro ilustrativo:

Tabla 30
Reportes de avance en la instalación e integración de las MDC

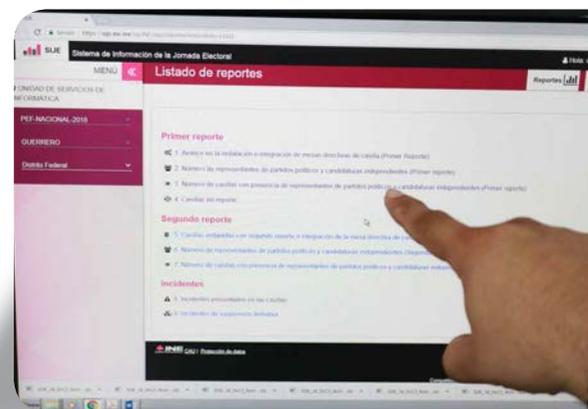
Hora de reporte	Casillas reportadas	Casillas no reportadas	Casillas instaladas	Casillas con 4 o 6 funcionarios	Sin funcionarios tomados de la fila	No instaladas
08:30 horas	21 (0.42%)	4,929 (99.58%)	21 (0.42%)	19 (90.48%)	21 (100%)	0 (0%)
10:00 horas	1,206 (24.36%)	3,744 (75.64%)	1,206 (24.36%)	1,107 (91.79%)	1,067 (88.47%)	0 (0%)
12:00 horas	3,870 (78.18%)	1,080 (21.82%),	3,870 (78.18%)	3,503 (90.52%)	3,358 (86.77%),	0 (0%)

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

A las 12:00 horas de la jornada electoral, se presentó el reporte relativo a la asistencia de representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes en las casillas, con la siguiente información:

Tabla 31
Reporte de representaciones partidistas presentes en las casillas, con corte a las 12 horas del día de la jornada electoral

Partido político	Número de representantes presentes en las casillas
PAN	1,319
PRI	3,529
PRD	3,079
PVEM	1,666



Generación de reportes del SIJE.

IEPC GUERRERO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO **JULIO 2018**

¿Qué es el SIJE?

(Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral)

Es un sistema que nos permitirá conocer y dar seguimiento, el día de la jornada electoral, a las actividades referentes a

- Instalación de casillas;
- Integración de las mesas directivas de casilla;
- Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes;
- Presencia de observadores electorales; e
- Incidentes que se susciten en las casillas.

1° de julio ▶ El IEPC contará con **nueve enlaces** en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Guerrero.

* J.D.L. Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero (9 en todo el estado)

Votar es tu derecho, ¿Por quién? ¡Tu decisión!

www.iepcgro.mx Siguenos en:

Infografía del SIJE difundida en nuestras redes sociales institucionales.

Partido político	Número de representantes presentes en las casillas
PT	1,350
MC	1,558
PNA	1,386
MORENA	3,307
PES	278
PPG	161
PIH	175
PCG	180
PSM	144
PSG	137
Candidatura independiente	302

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

A las 12:09 horas se generó un reporte de incidentes presentados en las casillas electorales, teniendo en claro los siguientes datos:

Tabla 32
Incidencias presentadas en las MDC con corte a las 12:09 horas

No.	Incidente	Total
1	Cambio de ubicación de las casilla con causa justificada	7
2	Suspensión temporal de la votación	4
3	Algún elector votó sin credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores	5
4	Propaganda electoral en el interior o exterior de la casilla	2

No.	Incidente	Total
5	Obstaculización o interferencia en desarrollo normal de la votación por parte de algún representante o persona ajena a la casilla	4

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

4.1. Instalación e integración de casillas

A las 8:00 horas se dio inicio a la apertura de casillas y dando paso a la recepción de la votación, donde la ciudadanía guerrerense ejerció su derecho al voto en un ambiente de tranquilidad. Durante el desarrollo de la jornada electoral se reportaron 110 incidentes menores, presentándose con mayor frecuencia los siguientes:

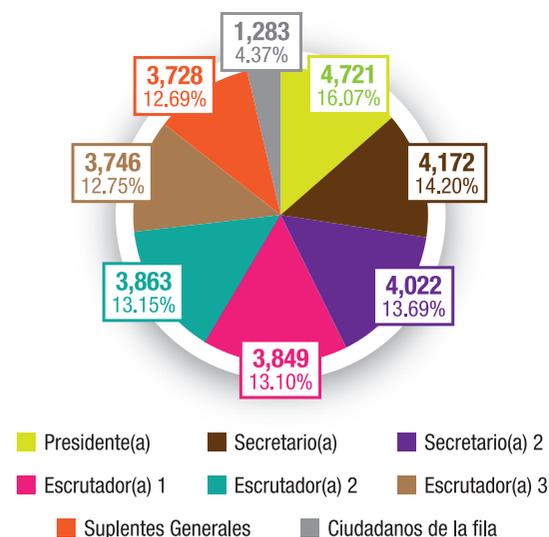
- Cambio de lugar de la casilla con causa justificada.
- Suspensión temporal de la votación por otras causas.
- Algún elector votó sin credencial para votar y/o sin aparecer en la lista nominal de electores o listas adicionales.
- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por otras causas.
- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por otras causas.

4.2. Participación ciudadana: Funcionarios de MDC

El día de la jornada electoral participaron un total de 29,384 ciudadanas y ciudadanos para integrar MDC, de los cuales 16,368 fueron mujeres y 13,016 hombres. Las actividades que realizaron se enfocaron a la instalación y clausura de la casilla; recepción de la votación; escrutinio y cómputo de la votación, e integración de los expedientes de las elecciones.⁴⁵



Mesa directiva de casilla en funciones el día de la Jornada Electoral.



⁴⁵ Art. 273 y 274 de la Ley General.

Comparativo de funcionarias y funcionarios de Casilla por género en los Procesos electorales 2014–2015 y 2017–2018

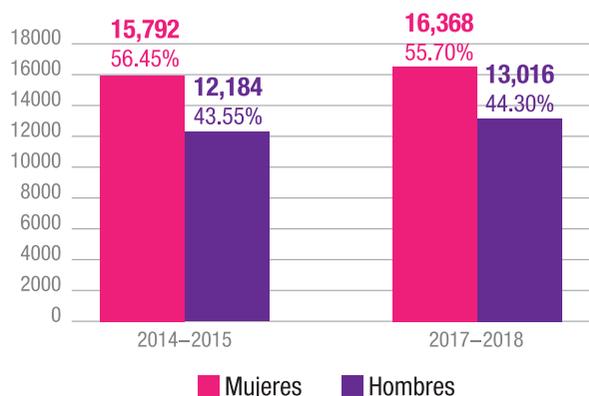


Tabla 33

Comparativo de asistencia de funcionarias y funcionarios de MDC por cargo entre los procesos electorales 2014–2015 y 2017–2018

Cargo	Proceso electoral 2014–2015	Proceso electoral 2017–2018
Presidente(a)	4,234	4,721
Secretario(a) 1	3,640	4,172
Secretario(a) 2	3,481	4,022
Escrutador(a) 1	3,494	3,849
Escrutador(a) 2	3,433	3,863
Escrutador(a) 3	3,309	3,746
Suplentes generales	3,271	3,728
Ciudadanos de la fila	3,114	1,283
Totales	27,976	29,384

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



Funcionaria de Mesa Directiva de Casilla marcando el pulgar de un votante.

Capítulo 5

CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

5. Clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales a los consejos distritales electorales

A las 18:00 horas se inició el cierre de las casillas, con la finalidad de realizar los escrutinios y cómputos de las elecciones. Una vez clausuradas las casillas, se remitieron los paquetes electorales a los CDE, mediante los mecanismos de recolección aprobados.

5.1. Mecanismos de recolección

Una de las actividades más sustantivas de los procesos electorales es la recolección de los paquetes electorales con los votos y expedientes de casilla al término de la jornada electoral. Por esto, su traslado se realizó bajo estrictas condiciones de seguridad, garantizando la cadena de custodia de los paquetes electorales.

5.1.1. Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo)

Los CRyT son un mecanismo para la recepción y concentración de paquetes electorales al término de la jornada electoral, para su posterior traslado de manera conjunta a la sede de los CDE respectivos.



Recolección de paquetes electorales.



Recolección de paquetes electorales.



Traslado de paquetes electorales.

Conforme al procedimiento establecido en la normativa electoral, los Consejos locales del INE aprobaron 27 CRyT para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales.

Tabla 34
CRyT aprobados por CDE

Distrito	Cabecera Distrital	Número de CRyT Fijo
8	ACAPULCO DE JUÁREZ	1
13	SAN MARCOS	1
15	SAN LUIS ACATLÁN	2
19	EDUARDO NERI	1
20	TEOLOAPAN	6
24	TIXTLA DE GUERRERO	3
25	CHILAPA DE ÁLVAREZ	5
26	ATLIXTAC	2
27	TLAPA DE COMONFORT	2
28	TLAPA DE COMONFORT	4
Totales		27

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

5.1.2. Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT)

Los DAT son el mecanismo de transportación de las y los presidentes o funcionarios de MDC, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo local del INE que corresponda o en el CRyT, al término de la jornada electoral.

Para este proceso electoral los CDE del INE aprobaron 1,437 DAT.⁴⁶La im-

⁴⁶ Art. 326 del Reglamento de Elecciones del INE.

plementación de estos mecanismos de recolección incluyendo el costo de operación de los CRyT implicó para el IEPC Guerrero, un costo de inversión de \$4,708,448.71 (Cuatro Millones setecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100).

Tabla 35
DAT aprobados por CDE

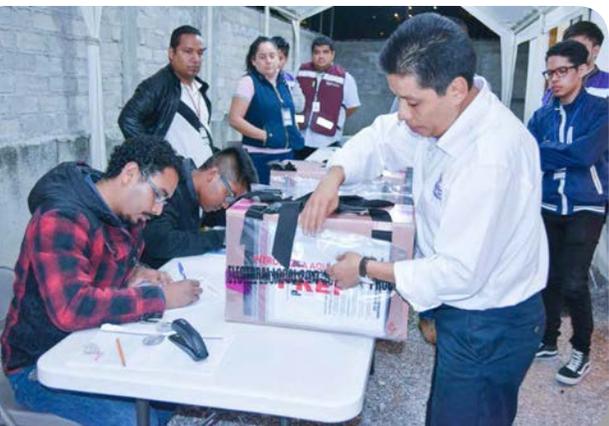
Distrito	Cabecera Distrital	Número de DAT-ruta
1	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	39
2	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	43
3	ACAPULCO DE JUÁREZ	45
4	ACAPULCO DE JUÁREZ	40
5	ACAPULCO DE JUÁREZ	39
6	ACAPULCO DE JUÁREZ	38
7	ACAPULCO DE JUÁREZ	42
8	ACAPULCO DE JUÁREZ	38
9	ACAPULCO DE JUÁREZ	41
10	TECPAN DE GALEANA	52
11	ZIHUATANEJO DE AZUETA	56
12	ZIHUATANEJO DE AZUETA	56
13	SAN MARCOS	52
14	AYUTLA DE LOS LIBRES	49
15	SAN LUIS ACATLÁN	55
16	OMETEPEC	46
17	COYUCA DE CATALÁN	70
18	PUNGARABATO	62
19	EDUARDO NERI	51
20	TEOLOAPAN	66



Recepción de paquetes electorales en el Consejo Distrital Electoral.



Llegada de paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral.



Recolección de paquetes electorales.

21	TAXCO DE ALARCÓN	59
22	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	43
23	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	57
24	TIXTLA DE GUERRERO	56
25	CHILAPA DE ÁLVAREZ	59
26	ATLIXTAC	54
27	TLAPA DE COMONFORT	60
28	TLAPA DE COMONFORT	69
Totales		1,437

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Durante el traslado de los paquetes electorales a los CDE, se reportó el robo de 15 paquetes electorales.

Tabla 36
Paquetes electorales reportados como robados el día de la JE

Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
12	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2626	Básica
	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2626	Extraordinaria 1
	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2631	Básica
	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2625	Básica
	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2628	Básica
	La Unión de Isidoro Montes de Oca	2628	Extraordinaria 1
26	Ahuacuotzingo	406	Básica
	Ahuacuotzingo	406	Contigua 1
27	Tlapa de Comonfort	2577	Básica
	Tlapa de Comonfort	2577	Contigua 1

Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
28	Cochoapa el Grande	1751	Básica
	Cochoapa el Grande	1751	Contigua 1
	Cochoapa el Grande	1751	Contigua 2
	Cochoapa el Grande	1751	Contigua 3
	Cochoapa el Grande	1751	Contigua 4

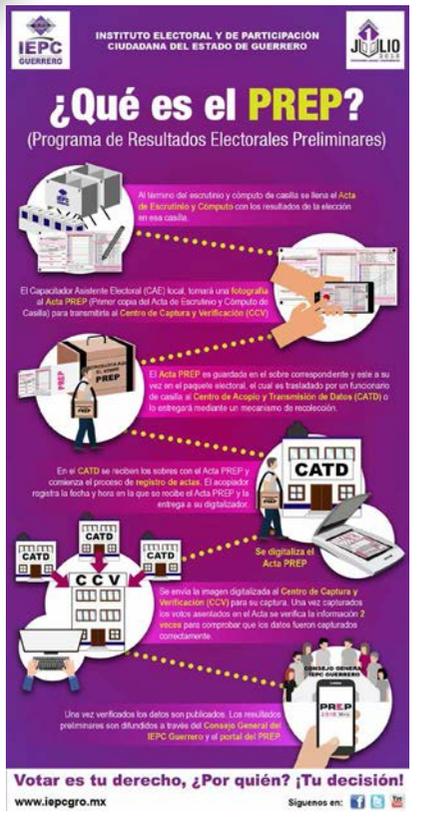
Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Traslado de paquetes electorales.

Capítulo 6

PREP



Infografía del PREP difundida en nuestras redes sociales institucionales.

6. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El PREP es el mecanismo de información electoral que permite consultar de manera oportuna a través de internet, los resultados preliminares con carácter informativo y no definitivo de las elecciones. Tiene como objetivo informar oportunamente los resultados al Consejo General del IEPC Guerrero, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, medios de comunicación y a la ciudadanía⁴⁷, garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los datos.

Para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, el IEPC Guerrero aprobó mediante acuerdo 090/SE/14–11–2017, la implementación del PREP a través de un tercero especializado. La empresa adjudicada para la implementación del PREP fue Informática Electoral S.C., y su servicio tuvo un presupuesto de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/1000).

6.1. Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)

Es un órgano de acompañamiento, encargado de brindar asesoría técnica, así como realizar ciertos aspectos logísticos y operativos a los trabajos

⁴⁷ Art. 352 de la LIPEEG.

del PREP⁴⁸. Para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, el IEPC Guerrero, aprobó mediante acuerdo⁴⁹ la creación e integración del COTAPREP, por el cual se efectuó una erogación presupuestal de \$297,943.20 (Doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 20/100).

6.2. Auditoría al Sistema Informático

Con la finalidad de garantizar el funcionamiento del sistema informático del PREP⁵⁰, se designó al Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional⁵¹ como ente auditor responsable de realizar la auditoría al sistema informático para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, firmándose el convenio de colaboración institucional el 16 de marzo de 2018.

La ejecución de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 9 de abril al 01 de julio de 2018, los servicios prestados tuvieron un costo de inversión de \$1,660,000 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100):

- S1: Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático.
- S2: Validación del sistema informático y de sus bases de datos.
- S3: Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica.
- S4: Pruebas de Dos a sitios web.

Durante los trabajos de preparación del PREP se efectuaron tres simulacros⁵² sobre el funcionamiento y la operación, los domingos previos a la jornada electoral: 10, 17 y 24 de junio de 2018, respectivamente, obteniendo los resultados que se observan en el cuadro siguiente:

48 Art. 342 Reglamento de Elecciones INE

49 Acuerdo 104/SE/01-12-2017

50 Art. 347 Reglamento de Elecciones INE

51 Acuerdo 039/SE/01-03-2018

52 Art. 349 Reglamento de Elecciones INE



Reunión de trabajo con el Comité Técnico Asesor del PREP.



Auditoría al Sistema Informático realizada por el Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional.



Personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Tabla 37
Resultado de los simulacros del PREP

Conceptos	Simulacro		
	Primero	Segundo	Tercero
Fecha de ejecución	11/06/2018	17/06/2018	24/06/2018
Duración aproximada	08 horas 30 minutos	09 horas	14 horas
Total de Actas esperadas	9810	9810	9810
Total de CATD ¹	28	28	28
Total de CCV ²	2	2	2
Actas digitalizadas por PREP casilla	0	72	3037
Porcentaje de PREP casilla	0%	0.9665%	31.4194%
Porcentaje de avance alcanzado	44.32%	75.93%	98.53%

Fuente: Dirección General de Informática y Sistemas.

Los resultados finales de la implementación del PREP, así como los porcentajes de avance se muestran a continuación:

Tabla 38
Número y porcentaje de Actas capturadas, por tipo de elección, al cierre del PREP

Diputaciones MR		Diputaciones RP		Ayuntamientos	
Actas	Porcentaje	Actas	Porcentaje	Actas	Porcentaje
4,914	99.2526%	61	96.8253%	4,818	99.1562%

Fuente: Dirección General de Informática y Sistemas.



Revisión de las cámaras del PREP instaladas en los Consejos Distritales Electorales.

Tabla 39
Número y porcentaje de Actas con inconsistencias respecto al total de Actas Capturadas

Tipo de inconsistencia	Elección de Diputaciones		Elección de Ayuntamientos	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Excede lista nominal	20	0.41%	17	0.35%
Todos los datos ilegibles o sin dato	73	1.49%	68	1.41%
Algún campo ilegible o sin dato	1167	23.75%	1147	23.81%
Paquete no entregado	164	3.34%	165	3.42%
Casilla no instalada	1	0.02%	1	0.02%
Paquete entregado sin sobre	8	0.16%	8	0.17%

Fuente: Dirección General de Informática y Sistemas.



Limpeza del PREP el día de la Jornada Electoral.

Tabla 40
Número de Actas PREP que se publicaron en la página de difusión

CATD	Actas esperadas	Actas publicadas	Porcentaje de avance	Total incidencias	Porcentaje de incidencias	PREP Casilla	Porcentaje PREP Casilla	Total capturadas	Porcentaje captura
1	309	309	100 %	27	8.73 %	91	29.44 %	309	100 %
2	339	339	100 %	24	7.07 %	209	61.65 %	339	100 %
3	352	352	100 %	32	9.09 %	83	23.57 %	352	100 %
4	349	349	100 %	34	9.74 %	156	44.69 %	349	100 %
5	312	312	100 %	21	6.73 %	130	41.66 %	312	100 %
6	279	279	100 %	16	5.73 %	102	36.55 %	279	100 %
7	324	324	100 %	31	9.56 %	96	29.62 %	324	100 %

CATD	Actas esperadas	Actas publicadas	Porcentaje de avance	Total incidencias	Porcentaje de incidencias	PREP Casilla	Porcentaje PREP Casilla	Total capturadas	Porcentaje captura
8	312	312	100 %	21	6.73 %	131	41.98 %	312	100 %
9	297	297	100 %	8	2.69 %	102	34.34 %	297	100 %
10	371	371	100 %	34	9.16 %	99	26.68 %	371	100 %
11	369	369	100 %	20	5.42 %	120	32.52 %	369	100 %
12	369	369	100 %	22	5.96 %	196	53.11 %	369	100 %
13	347	347	100 %	29	8.35 %	49	14.12 %	347	100 %
14	238	238	100 %	18	7.56 %	103	43.27 %	238	100 %
15	342	342	100 %	27	7.89 %	37	10.81 %	342	100 %
16	302	302	100 %	20	6.62 %	86	28.47 %	302	100 %
17	413	413	100 %	5	1.21 %	56	13.55 %	413	100 %
18	445	445	100 %	35	7.86 %	135	30.33 %	445	100 %
19	311	311	100 %	17	5.46 %	93	29.90 %	311	100 %
20	440	440	100 %	38	8.63 %	98	22.27 %	440	100 %
21	409	409	100 %	9	2.20 %	159	38.87 %	409	100 %
22	342	342	100 %	6	1.75 %	289	84.50 %	342	100 %
23	375	375	100 %	5	1.33 %	70	18.66 %	375	100 %
24	385	385	100 %	10	2.59 %	89	23.11 %	385	100 %
25	375	375	100 %	12	3.20 %	98	26.13 %	375	100 %
26	385	375	97.40 %	5	1.29 %	44	11.42 %	375	97.40 %
27	377	377	100 %	19	5.03 %	189	50.13 %	377	100 %
28	405	335	82.71 %	2	0.49 %	83	20.49 %	335	82.71 %

Fuente: Dirección General de Informática y Sistemas.

6.3. PREP Casilla

Por primera vez en el Estado de Guerrero se utilizó la aplicación denominada PREP casilla, para el envío de los resultados preliminares a través de 1,033 dispositivos móviles, con la finalidad de acelerar el flujo de datos sin tener que esperar a que las actas llegaran físicamente al CATD correspondiente. Este programa implementado constituyó una variante dentro de la fase de digitalización, al ser un método adicional de digitalización de las Actas, que permitió oportunidad y conocimiento en tiempo real.

El número de imágenes enviadas a través de la aplicación con respecto al total de actas digitalizadas se muestra a continuación:

Actas digitalizadas por medio de la aplicación PREP casilla

Elección	Número	Porcentaje
Diputaciones	1,619	32.2895 %
Ayuntamientos	1,574	32.3934 %

Fuente: Dirección General de Informática y Sistemas.



Cierre del PREP.

Capítulo 7

RESULTADOS ELECTORALES

7. Resultados Electorales

Los resultados electorales definitivos de las elecciones son los emitidos por el Consejo General, los CDE y las modificaciones que, en su caso, realicen las autoridades jurisdiccionales.

La participación ciudadana en la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa fue del 63.61% y en la de Ayuntamientos del 62.89% de la ciudadanía que integra la LNE con fotografía, el promedio en ambas elecciones, la participación ciudadana fue del 63.25%.

7.1. Desarrollo de los Cómputos Distritales

El miércoles 4 de julio de 2018, a partir de las 8:00 horas, los 28 CDE sesionaron de manera ininterrumpida para computar los resultados de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos⁵³.

Con el objeto de dotar de certeza y legalidad a los resultados electorales, durante el desarrollo de los cómputos distritales se efectuaron 1,350 nuevos escrutinios y cómputos de la elección de Diputacio-

⁵³ Art. 362 de la LIPEEG.



Sesión del Consejo General, correspondiente al seguimiento que se dio a los los Cómputos Distritales.



Resultados del cómputo estatal de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.



nes Locales y 1,577 de Ayuntamientos, levantándose las respectivas constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento⁵⁴.

A la conclusión de los cómputos, las Presidencias de los CDE expidieron las constancias de mayoría y validez de la elección y constancias de la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de candidatura, así como las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional a los partidos políticos que obtuvieron el porcentaje de asignación.

7.2. Desarrollo del Cómputo Estatal

El 8 de julio de 2018, el Consejo General del IEPC Guerrero, llevó a cabo el cómputo estatal de Diputaciones Locales de Representación Proporcional, en el cual se realizó la suma de los resultados anotados en las actas de los cómputos Distritales.

Al término del cómputo, se llevó a cabo la declaración de validez de la elección y se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas.

Posteriormente, se expidieron las constancias de asignación y las declaratorias de elegibilidad de candidaturas de Diputaciones de Representación Proporcional.



Publicación de los resultados del cómputo estatal de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

54 Art. 363, fracciones II y IV de la LIPEEG.



Resultados definitivos de la elección de Ayuntamientos por Casilla.



Resultados definitivos de la elección de Ayuntamientos por Sección.



Resultados definitivos de la elección de Ayuntamientos por Municipio.



Resultados definitivos de la elección de Ayuntamientos por candidatura.



Resultados definitivos de la elección de Ayuntamientos por partido político.



7.3. Resultados definitivos del Proceso Electoral

7.3.1. Ayuntamientos

ID MUNICIPIO	MUNICIPIO																Candi- datura independi- ente	Votos Cand. no reg.	Votos Nulos	Total de Votos	LNE	Part. ciudadana
1	Acapulco de Juárez	11,903	70,009	23,226	7,703	27,739	7,216	3,992	137,497	11,291	1,532	1,339	4,641	12,780	1,073			252	15,552	337,745	582951	57.94%
2	Ahuacutzingo	3,017	2,986	3,081	83	73	1,641	561	1,031	34	9	108	2	0	10			0	509	13,145	18263	71.98%
3	Ajuchitlán del Progreso	236	9,618	797	19	163	1,032	32	4,164	40	0	3	0	0	0			0	786	16,890	26305	64.21%
4	Alcozauca de Guerrero	23	2,112	1,741	17	1,751	119	17	951	0	9	1,496	0	0	0			0	581	8,817	13773	64.02%
5	Alpoyeca	12	1,029	19	26	354	10	0	743	18	414	0	229	237	458			0	243	3,792	5365	70.68%
6	Apaxtla de Castrejón	5	585	641	21	104	1,288	137	935	0	835	0	0	592	0			0	222	5,365	7915	67.78%
7	Arcelia	132	8,294	1,402	29	86	58	57	3,933	67	8	0	67	0	0			6	794	14,933	23345	63.97%
8	Atenango del Río	7	1,264	40	27	1,895	8	14	155	22	2	22	1,135	0	0			0	190	4,781	6387	74.86%
9	Atlamajalcingo del Monte	2	23	18	737	202	492	0	1,329	28	12	0	0	0	9			0	163	3,015	4143	72.77%
10	Atlixac	2,983	522	5,294	59	1,175	29	1,166	443	0	59	18	11	0	0			3	1,101	12,863	17267	74.49%
11	Atoyac de Álvarez	320	3,799	6,949	352	284	681	2,260	4,597	343	1,100	140	93	23	139	3,358		2	1,759	26,199	43820	59.79%
13	Azoyú	37	2,363	865	310	37	451	20	3,727	137	20	0	0	0	6			0	283	8,256	11070	74.58%
14	Benito Juárez	166	107	3,338	3,908	20	163	25	724	74	2	0	128	11	0	28		1	462	9,157	12547	72.98%
15	Buenavista de Cuéllar	995	73	774	1,547	55	186	635	2,307	157	7	77	7	0	0			0	246	7,066	9994	70.70%
16	Coahuayutla de José María Izazaga	11	172	99	3,055	11	22	0	3,353	291	3	0	0	0	0			107	1	7,125	9323	76.42%
17	Cocula	22	1,834	1,251	67	460	574	2,094	532	47	12	2	1	0	5			0	443	7,344	11598	63.32%
18	Copala	154	1,639	3,278	261	35	471	82	537	40	26	167	130	0	13			0	494	7,327	10586	69.21%
19	Copalillo	1,344	36	672	927	311	357	933	290	43	6	619	23	1,341	51			596	544	8,093	10644	76.03%
20	Copanatoyac	31	3,571	3,263	16	1,106	27	21	329	9	5	0	0	103	0			0	664	9,145	12951	70.61%
21	Coyuca de Benítez	1,130	9,845	2,343	725	512	4,674	206	8,573	2,317	430	536	227	88	13			1	1,567	33,187	52420	63.31%
22	Coyuca de Catalán	200	2,563	10,036	90	260	0	73	3,378	218	26	0	0	4	0			0	931	17,779	31923	55.69%
23	Cuajinicuilapa	782	2,136	318	369	78	203	68	7,458	88	33	76	0	0	17			1	387	12,014	18508	64.91%
24	Cualác	6	56	449	1,241	1,859	23	0	150	0	5	0	3	0	0			0	177	3,969	5310	74.75%
25	Cuatepec	34	1,871	2,992	1,967	42	48	21	807	43	7	6	2	0	0			0	429	8,269	11312	73.10%
26	Cuetzala del Progreso	0	1,173	287	8	44	1,016	60	1,473	11	8	0	0	0	7			2	193	4,282	6204	69.02%
27	Cutzamala de Pinzón	79	6,180	2,191	0	62	38	0	962	20	7	0	0	0	0			1	739	10,279	17916	57.37%
28	Chilapa de Álvarez	1,154	15,126	14,494	722	2,218	823	452	9,755	1,214	217	71	0	0	0			45	3,967	50,258	86923	57.82%

ID MUNICIPIO	MUNICIPIO															Candi- datura independi- ente	Votos Cand. no reg.	Votos Nulos	Total de Votos	LNE	Part. ciudadana
29	Chilpancingo de los Bravo	3,436	20,859	35,707	2,677	4,637	3,398	812	37,227	1,303	2,546	191	496	239	403		33	4,853	118,817	192372	61.76%
30	Eduardo Neri	291	3,450	4,601	102	4,063	519	3,496	4,825	156	0	68	219	42	0		0	1,270	23,102	35472	65.13%
31	Florencio Villarreal	47	80	3,991	2,429	87	61	785	2,422	34	24	42	2	30	0		2	438	10,474	15612	67.09%
32	General Canuto A. Neri	0	85	17	11	7	1,613	0	105	11	5	1	0	1,407	0		0	135	3,397	4677	72.63%
33	General Heliodoro Castillo	413	8,519	821	117	481	93	0	1,314	69	15	0	0	0	0		0	673	12,515	22696	55.14%
34	Huamuxtítlan	130	1,013	184	81	1,366	2,154	28	1,254	32	20	0	19	0	34	1,790	0	437	8,542	11681	73.13%
35	Huitzoco de los Figueroa	638	5,868	4,986	959	607	488	0	1,697	525	0	29	43	350	0		4	840	17,034	29541	57.66%
36	Iguala de la Independencia	1,900	16,296	13,412	1,552	3,942	1,644	0	17,268	1,255	201	707	344	210	145	2,931	13	2,234	64,054	109264	58.62%
37	Igualapa	1,129	31	1,483	1,558	124	0	35	329	377	963	0	0	6	0		5	326	6,366	8003	79.55%
38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	7	1,877	1,900	3	147	1	0	80	6	0	1	0	0	0		0	128	4,150	5354	77.51%
39	Zihuatanejo de Azueta	609	21,589	11,170	2,032	1,024	1,541	157	10,952	469	0	135	2,075	41	53		31	3,404	55,282	95280	58.02%
40	Juan R. Escudero	1,509	1,491	2,122	300	73	1,506	424	3,706	332	180	28	13	5	0	206	0	615	12,510	18104	69.10%
41	Leonardo Bravo	0	4,703	3,012	81	534	0	165	1,357	49	19	0	0	0	0		0	792	10,712	17866	59.96%
42	Malinaltepec	214	1,027	1,610	34	2,444	1,460	0	2,965	929	0	211	227	0	252		2	734	12,109	18231	66.42%
43	Mártir de Cuilapan	118	1,662	2,115	50	1,333	1,869	38	838	18	58	31	16	0	106		2	728	8,982	13344	67.31%
44	Metlatónoc	90	1,136	1,232	38	1,544	730	0	2,670	269	0	0	683	0	0		1	317	8,710	12561	69.34%
45	Mochitlán	141	195	369	3,302	44	537	26	668	272	15	0	0	0	33		1	567	6,170	8959	68.87%
46	Olnalá	33	7,317	694	49	2,993	27	17	1,581	13	5	3	37	0	34		5	523	13,331	18413	72.40%
47	Ometepec	272	11,046	1,974	346	7,275	143	223	3,392	151	1,559	39	17	299	47	1,881	2	2,247	30,913	44087	70.12%
48	Pedro Ascencio Alquisiras	0	937	0	50	34	1,810	0	115	11	8	0	0	0	0		0	170	3,135	4997	62.74%
49	Petatlán	228	5,615	5,942	211	118	286	59	4,286	252	0	15	13	0	142		5	971	18,143	33070	54.86%
50	Pilcaya	2,188	851	199	305	906	106	1,980	166	4	164	0	0	0	0		2	224	7,095	8941	79.35%
51	Pungarabato	576	6,653	3,622	462	314	131	69	4,559	182	0	0	201	0	0		3	865	17,637	29152	60.50%
52	Quechultenango	403	1,122	9,686	109	151	224	78	775	0	25	0	0	0	559		23	1,025	14,180	23864	59.42%
53	San Luis Acatlán	101	4,445	744	1,353	2,353	3,254	185	2,870	107	1,191	68	206	64	78		6	1,665	18,690	27802	67.23%
54	San Marcos	721	2,535	10,471	6,269	156	694	72	1,623	199	469	0	14	81	65		0	1,848	25,217	36339	69.39%
55	San Miguel Totolapan	374	112	6,223	347	51	110	0	1,643	34	0	0	0	0	0		0	337	9,231	14432	63.96%
56	Taxco de Alarcón	12,163	10,724	2,122	1,500	1,247	1,461	5,950	7,506	481	2,580	997	1,190	344	75		12	2,146	50,498	81143	62.23%
57	Tecoanapa	3,973	524	2,711	5,434	117	795	193	5,574	448	465	8	24	40	33		1	843	21,183	31017	68.29%
58	Tecpan de Galeana	773	9,448	9,115	0	165	567	189	6,463	751	0	24	49	93	108		2	1,204	28,951	47490	60.96%
59	Teloloapan	246	1,296	9,268	173	464	8,763	78	1,365	113	22	60	0	0	31		2	1,714	23,595	38009	62.08%
60	Tepeacoaculco de Trujano	4,652	5,184	339	241	99	2,386	488	1,520	0	301	95	18	23	0		0	721	16,067	25208	63.74%

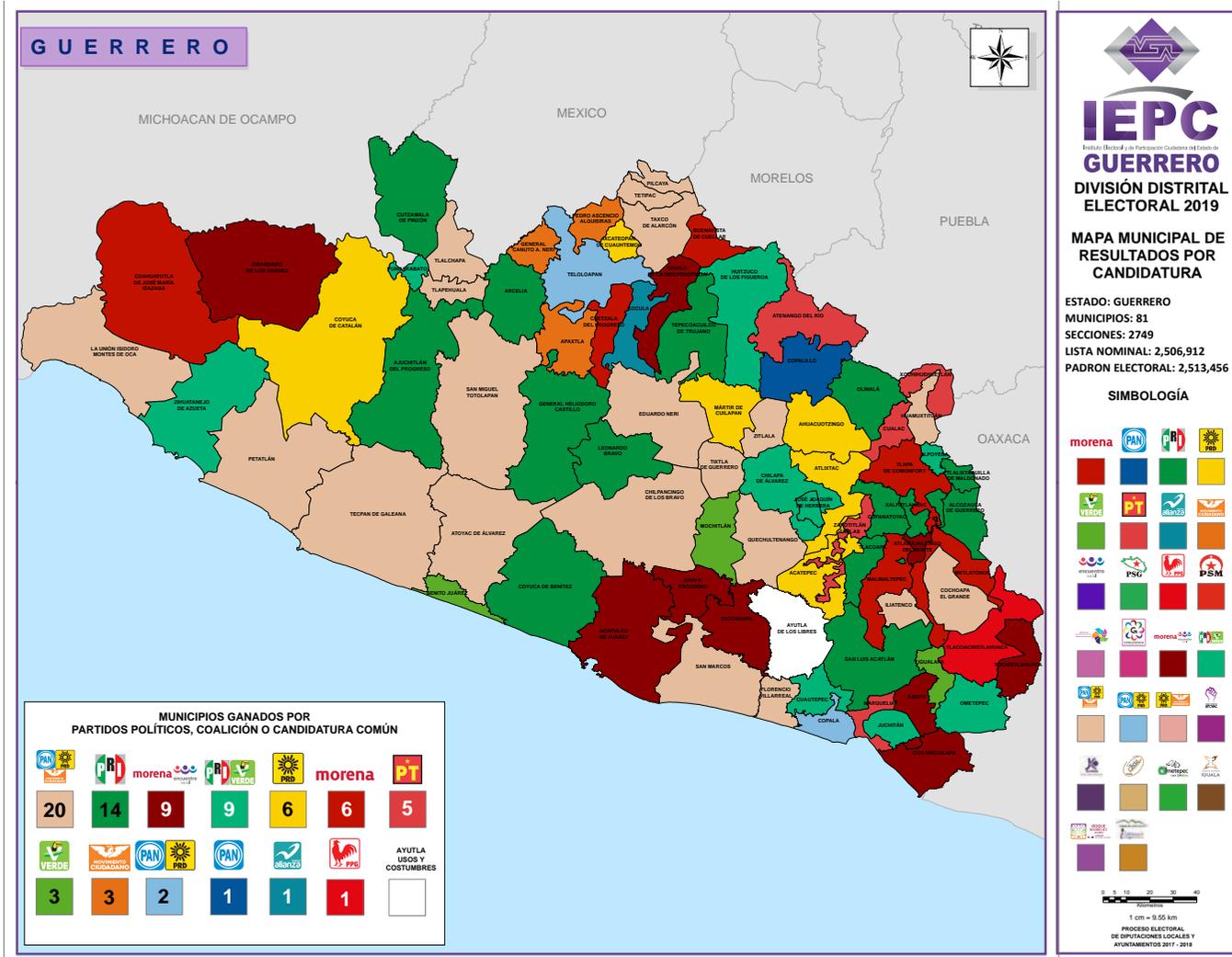
ID MUNICIPIO	MUNICIPIO															Candi- datura independi- ente	Votos Cand. no reg.	Votos Nulos	Total de Votos	LNE	Part. ciudadana
61	Tetipac	1,958	2,202	219	1,813	23	155	35	443	26	13	13	0	0	0		0	285	7,186	9818	73.19%
62	Tixtla de Guerrero	279	5,476	5,898	313	188	254	65	4,934	624	67	100	98	257	27		2	1,012	19,594	30372	64.51%
63	Tlacoachistlahuaca	916	81	2,232	1,094	1,457	304	563	299	26	2,641	0	0	0	41		1	771	10,426	14779	70.55%
64	Tlacoapa	14	1,696	1,476	29	352	0	0	994	17	0	0	0	0	0		1	243	4,822	6187	77.94%
65	Tlalchapa	251	125	4,564	414	15	407	0	577	10	1	0	0	0	0		0	158	6,522	9677	67.40%
66	Tlalixtlaquilla de Maldonado	27	1,479	429	6	874	12	6	358	0	2	0	0	0	75		0	125	3,393	5324	63.73%
67	Tlapa de Comonfort	369	9,089	2,810	659	8,154	383	85	11,678	0	528	245	306	82	672		24	1,798	36,882	59777	61.70%
68	Tlapahuala	139	2,610	6,135	195	232	45	18	1,502	108	3	0	0	0	0		0	392	11,379	16824	67.64%
69	La Unión de Isidoro Montes de Oca	53	2,087	8,106	3,672	42	33	31	680	17	8	0	0	0	0		1,104	3	15,836	21738	72.85%
70	Xalpatláhuac	24	2,588	383	117	1,564	74	843	386	0	2	1	4	0	0		0	520	6,506	9715	66.97%
71	Xochihuehuetlán	437	1,228	66	167	1,607	14	0	339	7	0	0	0	0	0		0	148	4,013	5805	69.13%
72	Xochistlahuaca	51	4,979	84	174	2,970	94	0	7,231	199	0	0	0	36	19		1	407	16,245	19365	83.89%
73	Zapotitlán Tablas	10	1,186	147	774	1,680	44	0	267	20	297	0	10	0	773		0	352	5,560	6959	79.90%
74	Zirándaro	37	2,157	582	35	34	93	158	5,793	41	13	0	0	0	0		0	225	9,168	13976	65.60%
75	Zitlala	644	2,180	1,314	148	109	4,526	492	459	0	16	9	14	0	10		2	734	10,657	16098	66.20%
76	Acatepec	5,823	49	7,902	1,123	0	0	0	830	39	0	0	0	0	0		0	724	16,490	19891	82.90%
77	José Joaquín de Herrera	26	2,694	876	59	80	0	0	1,099	239	23	5	90	0	2,305		1	477	7,974	10244	77.84%
78	Iliaticco	26	16	220	921	52	1,484	0	238	17	26	1,398	0	53	0	394	6	236	5087	6738	75.50%
79	Cochoapa el Grande	21	2,606	2,974	105	1,705	21	0	164	11	4	0	3	6	6		0	505	8,131	14727	55.21%
80	Marquelia	218	501	527	1,379	2,075	94	19	533	21	14	158	426	0	69		201	323	6,558	9529	68.82%
81	Juchitán	792	218	87	1,701	198	48	374	222	209	9	1	0	0	3		1	210	4,073	5705	71.39%
TOTALES		74,275	351,923	288,731	71,359	103,247	68,106	31,162	372,274	27,035	19,296	9,363	13,556	18,887	7,999	10,588	2,518	78,069	1,548,389	2,464,992	62.82%

Votación modificada, con base a las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales.

Existe un error aritmético en la suma del total de la votación del acta de cómputo distrital, dice: 7,186 y debe decir: 7,185.

Fuente: Tabla de resultados elaborada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con información recabada de las Actas de Cómputo Distrital, generada por los CDE.

Figura: Mapa del estado de Guerrero con resultados por municipio.

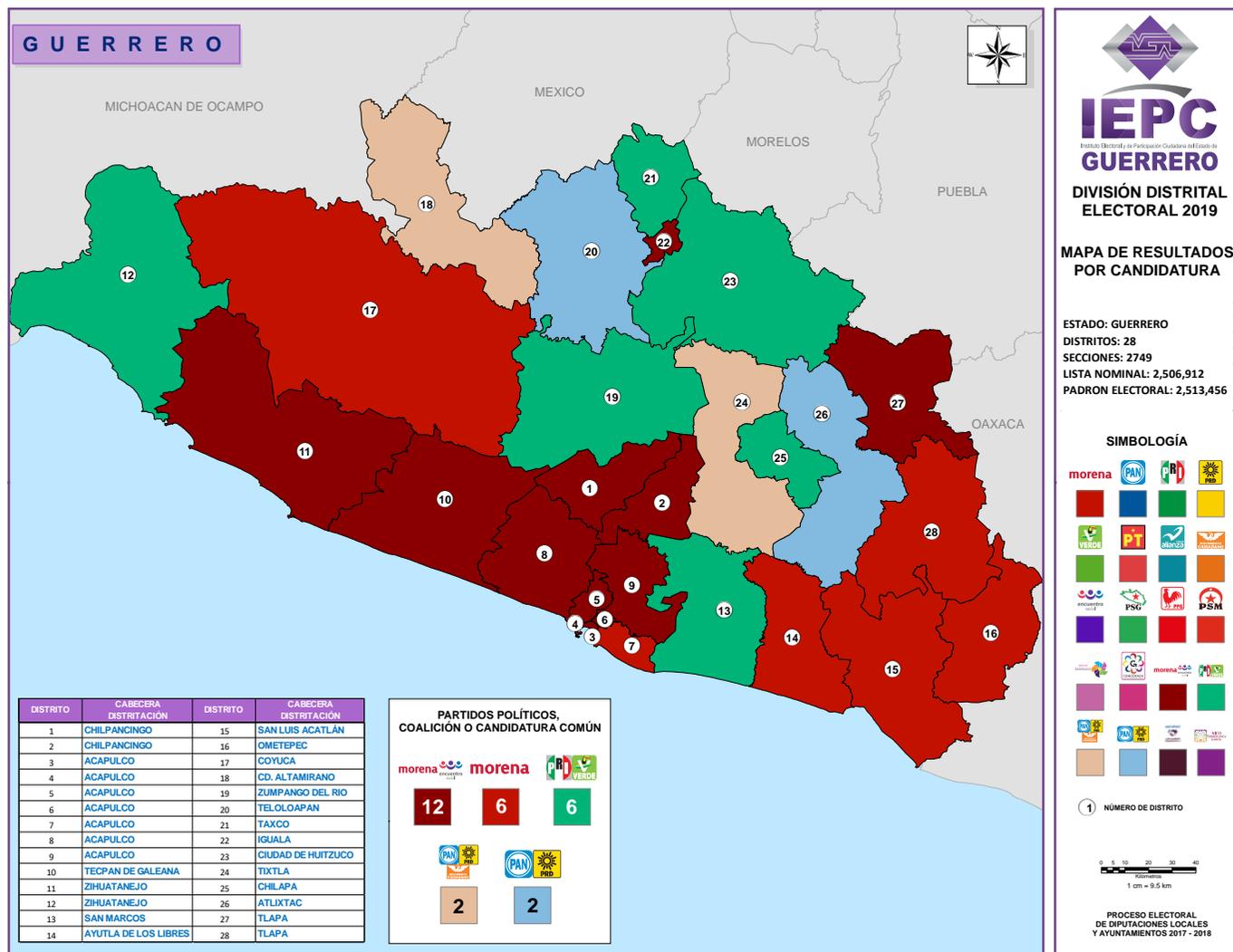


7.3.2. Diputaciones Locales de Mayoría Relativa

DIST	CABECERA DISTRITAL																Candi- datura independ- iente	Votos can- didato no registrado	Votos nulos	Total de votos	LNE	Participación ciudadana
1	Chilpancingo de los Bravo	1,027	11,120	5,517	2,801	1,652	935	505	26,101	1,041	1,096	214	591	206	267		30	2,770	55,873	90744	61.57%	
2	Chilpancingo de los Bravo	1,383	12,480	5,759	2,233	1,770	1,719	538	30,137	1,168	1,015	209	1,186	162	272	1,055	62	2,807	63,955	101628	62.93%	
3	Acapulco de Juárez	3,764	7,446	2,341	3,190	1,933	1,681	848	29,538	1,452	438	251	450	934	553		39	2,668	57,526	96776	59.44%	
4	Acapulco de Juárez	2,246	8,052	2,241	3,028	884	2,475	894	30,117	1,682	313	266	592	841	428		34	2,634	56,727	93257	60.83%	
5	Acapulco de Juárez	1,436	7,207	8,886	2,069	839	1,346	491	23,462	1,902	321	331	703	538	324		59	2,972	52,886	93690	56.45%	
6	Acapulco de Juárez	1,510	7,305	4,165	2,120	1,025	1,290	649	24,479	1,693	339	185	513	491	257		44	2,577	48,642	85092	57.16%	
7	Acapulco de Juárez	2,400	12,004	2,379	2,089	2,201	1,472	1,168	23,885	2,235	411	238	356	583	293		12	3,232	54,958	98751	55.65%	
8	Acapulco de Juárez	1,452	10,605	6,115	1,366	949	3,811	533	18,703	2,743	400	1,223	839	506	78		17	2,649	51,989	82443	63.06%	
9	Acapulco de Juárez	2,655	10,146	7,682	1,440	1,365	1,535	676	16,992	2,655	214	214	1,251	633	187		8	3,353	51,006	85362	59.75%	
10	Tecpan de Galeana	758	8,026	11,339	739	2,371	1,010	7,776	16,036	935	823	102	249	125	197	1,967	17	3,481	55,951	88132	63.49%	
11	Zihuatanejo de Azueta	1,125	12,122	11,404	1,071	1,157	1,290	570	18,493	984	133	136	773	81	316		4	2,614	52,273	89543	58.38%	
12	Zihuatanejo de Azueta	858	11,658	12,900	886	5,898	1,299	323	16,075	659	229	138	483	43	89		68	2,955	54,561	85593	63.74%	
13	San Marcos	3,465	5,063	12,328	859	14,437	1,802	510	15,227	1,193	999	42	109	194	291		15	3,613	60,147	85460	70.38%	
14	Ayutla de los Libres	614	4,487	8,469	1,933	9,423	859	1,183	18,849	455	283	347	542	180	160		1	3,663	51,448	79430	64.77%	
15	San Luis Acatlán	2,296	10,511	3,601	2,893	4,780	4,138	506	19,402	758	1,789	193	313	350	150		1	3,354	55,035	79695	69.06%	
16	Ometepec	2,277	11,542	3,956	12,441	1,215	716	733	14,116	1,453	3,610	93	57	1,142	108		3	3,887	57,349	78231	73.31%	
17	Coyuca de Catalán	650	11,353	15,146	570	584	916	239	19,133	0	71	9	18	12	0		61	2,717	51,479	86636	59.42%	
18	Pungarabato	1,411	11,411	26,386	816	766	880	228	15,327	398	93	48	217	27	35		20	3,116	61,179	96914	63.13%	
19	Eduardo Neri	1,540	16,296	3,954	5,802	1,040	770	1,859	10,334	321	203	0	1,267	49	0		10	2,793	46,238	76034	60.81%	
20	Teloloapan	771	11,484	16,070	1,437	957	6,939	2,011	5,870	342	411	128	54	773	58		17	3,258	50,580	78754	64.23%	
21	Taxco de Alarcón	11,782	14,960	3,626	2,463	3,275	1,836	3,294	14,516	818	2,434	1,106	801	522	164		15	3,107	64,719	99902	64.78%	
22	Iguala de la Independencia	2,146	12,677	11,487	2,922	1,695	1,539	871	18,293	1,087	247	1,556	300	229	279		30	2,398	57,756	96858	59.63%	
23	Huitzoco de los Figueroa	6,131	14,027	4,965	3,479	3,905	3,029	2,307	13,447	1,121	497	764	947	0	131		29	3,371	58,150	94180	61.74%	
24	Tixtla de Guerrero	1,735	9,028	19,901	1,608	2,291	5,350	783	12,387	1,119	297	158	242	254	489		12	4,329	59,983	92637	64.75%	
25	Chilapa de Álvarez	1,400	16,183	13,057	2,480	853	928	599	13,643	1,733	291	78	187	0	2,566		4	4,483	58,485	97167	60.19%	
26	Atlixac	7,929	9,932	18,800	4,528	2,186	1,495	1,447	8,946	729	379	250	57	169	784		17	3,999	61,647	81518	75.62%	
27	Tlapa de Comonfort	1,115	15,956	3,946	13,934	1,913	1,804	382	20,196	411	857	237	432	255	1,121		39	4,027	66,625	98368	67.73%	

DIST	CABECERA DISTRITAL													Candi- datura independ- iente	Votos can- didato no registrado	Votos nulos	Total de votos	LNE	Participación ciudadana		
28	Tlapa de Comonfort	480	9,874	7,412	10,779	1,672	4,173	806	16,974	1,013	322	2,504	854	99	233	23	4,593	61,811	94117	65.67%	
Total general		66,356	302,955	253,832	91,976	73,036	57,037	32,729	510,678	32,100	18,515	11,020	14,383	9,398	9,830	3,022	691	91,420	1,578,978	2,506,912	62.98%

Votación modificada con base a las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales.



7.3.3. Diputaciones Locales de Representación Proporcional

DIST.	CABECERA DISTRITAL																CANDIDAT. INDEPEND.	VOTOS CANDIDATO NO REGIS- TRADO	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS	LISTA NOMINAL	PARTICIP. CIUDAD.
1	Chilpancingo de los Bravo	1,056	11,641	5,610	2,874	1,685	961	517	27,320	1,067	1,129	226	605	613	271		0	2,884	58,459	90744	64.42%	
2	Chilpancingo de los Bravo	1,383	12,494	5,762	2,235	1,776	1,720	538	30,162	1,169	1,015	209	1,186	162	272	1,055	62	2,811	64,011	101628	62.99%	
3	Acapulco de Juárez	3,815	8,081	2,423	3,272	2,038	1,728	857	30,332	1,499	450	253	473	958	565		40	2,742	59,526	96776	61.51%	
4	Acapulco de Juárez	2,272	8,250	2,277	3,071	906	2,506	910	30,485	1,697	317	270	598	853	430		34	2,713	57,589	93257	61.75%	
5	Acapulco de Juárez	1,436	7,207	8,886	2,069	839	1,346	491	23,462	1,902	321	331	703	538	324		59	2,972	52,886	93690	56.45%	
6	Acapulco de Juárez	1,518	7,406	4,191	2,142	1,033	1,294	649	24,711	1,705	342	187	519	492	261		44	2,605	49,099	85092	57.70%	
7	Acapulco de Juárez	2,425	12,188	2,426	2,123	2,222	1,505	1,173	24,363	2,259	421	244	368	596	296		13	3,272	55,894	98751	56.60%	
8	Acapulco de Juárez	1,469	10,854	6,151	1,384	959	3,834	557	18,861	2,745	406	1,224	845	509	81		17	2,669	52,565	82443	63.77%	
9	Acapulco de Juárez	2,655	10,146	7,682	1,440	1,375	1,535	676	16,992	2,655	214	214	1,251	633	187		8	3,353	51,016	85362	59.76%	
10	Tecpan de Galeana	763	8,053	11,352	745	2,379	1,016	7,798	16,290	948	827	103	252	126	197	1,967	17	3,506	56,339	88132	63.93%	
11	Zihuatanejo de Azueta	1,127	12,151	11,431	1,074	1,163	1,291	722	18,502	985	134	137	778	81	317		4	2,618	52,515	89543	58.65%	
12	Zihuatanejo de Azueta	872	11,822	12,968	914	5,912	1,322	326	16,571	676	237	139	494	44	96		73	3,024	55,490	85593	64.83%	
13	San Marcos	3,470	5,080	12,362	866	14,454	1,806	512	15,391	1,196	1,000	43	110	197	293		0	3,647	60,427	85460	70.71%	
14	Ayutla de los Libres	614	4,487	8,469	1,933	9,423	859	1,183	18,849	455	283	347	542	180	160		1	3,663	51,448	79430	64.77%	
15	San Luis Acatlán	2,309	10,608	3,612	2,910	4,791	4,150	510	19,589	764	1,799	193	315	352	150		0	3,354	55,406	79695	69.52%	
16	Ometepec	2,293	11,602	3,980	12,528	1,221	724	734	14,315	1,463	3,628	102	65	1,144	111		3	3,922	57,835	78231	73.93%	
17	Coyuca de Catalán	651	11,362	15,157	573	584	917	240	19,248	1	73	9	18	14	0		61	2,717	51,625	86636	59.59%	
18	Pungarabato	1,437	11,495	26,518	845	774	902	232	15,642	405	97	52	219	30	40		20	3,168	61,876	96914	63.85%	
19	Eduardo Neri	1,554	16,072	3,971	5,817	1,043	780	1,862	10,564	325	4	185	1,275	49	28		10	2,793	46,332	76034	60.94%	
20	Teloloapan	781	11,540	16,170	1,449	963	6,967	2,014	5,974	347	414	130	54	773	59		17	3,275	50,927	78754	64.67%	
21	Taxco de Alarcón	11,810	15,009	3,640	2,474	3,283	1,848	3,299	14,731	820	2,438	1,110	808	522	164		17	3,119	65,093	99902	65.16%	
22	Iguala De La Independencia	2,204	12,780	11,617	2,981	1,717	1,575	932	19,054	1,110	263	1,577	313	230	283		30	2,456	59,122	96858	61.04%	
23	Huitzaco de los Figueroa	6,131	14,027	4,965	3,479	3,905	3,029	2,307	13,447	1,121	497	764	947	967	131		29	3,371	59,117	94180	62.77%	
24	Tixtla de Guerrero	1,582	8,909	19,730	1,616	2,142	5,170	784	12,559	1,036	301	160	244	256	489		14	4,349	59,341	92637	64.06%	

DIST.	CABECERA DISTRITAL															CANDIDAT. INDEPEND.	CANDIDATO NO REGIS-TRADO	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS	LISTA NOMINAL	PARTICIP. CIUDAD.
25	Chilapa de Álvarez	1,419	16,268	13,096	2,501	862	937	606	14,116	1,760	297	82	190	2	2,571		5	4,535	59,247	97167	60.97%
26	Atlixac	7,934	9,937	18,808	4,531	2,187	1,496	1,447	8,982	732	381	250	57	169	784		17	3,999	61,711	81518	75.70%
27	Tlapa de Comonfort	1,121	16,022	3,972	14,006	1,915	1,809	385	20,684	412	860	237	433	258	1,136		40	4,060	67,350	98368	68.47%
28	Tlapa de Comonfort	485	9,896	7,420	10,807	1,677	4,176	809	17,263	1,016	326	2,504	855	100	239		0	4,614	62,187	94117	66.07%
Total General		66,586	305,387	254,646	92,659	73,228	57,203	33,070	518,459	32,270	18,474	11,282	14,517	10,848	9,935	3,022	635	92,211	1,594,433	2,506,912	63.60%

Votación modificada con base a las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales.

En el acta de cómputo distrital existe un error. En el total de la votación dice: 65,093; debe decir: 65,092.

7.3.4. Candidaturas Independientes y resultados

En el Proceso Electoral en cuestión, participaron 2 candidaturas independientes en la elección de Diputaciones Locales y 7 en Ayuntamientos, obteniéndose los siguientes resultados:

Elección de Ayuntamientos

Dto.	Municipio	Emblema	Candidatura	Votación	Porcentaje de votación municipal	Fuerza electoral en el municipio	Regidurías obtenidas
10	Atoyac		Carlos Armando Bello Gómez	3,358	7.66%	4a	1
10	Benito Juárez		Julio César de la Cruz Vargas	28	0.22%	9a	0
13	Juan R. Escudero		Norberto Ceballos Suástegui	206	1.14%	9a	0
16	Ometepec		Juventino Rodríguez Martínez	1,881	4.27%	5o	1
22	Iguala de la Independencia		Héctor Velino Rodríguez Leyva	2,931	2.68%	5o	1
27	Huamuxtitán		Roque Rodríguez Juárez	1,790	15.32%	2o	1
28	Iliatenco		Simeón Ramos Aburto	394	5.85%	4a	1



Resultados definitivos de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa por Casilla.



Elección de Diputaciones Locales

DIST.	CABECERA	EMBLEMA	CANDIDATURA	VOTACIÓN	PORCENTAJE DE VOTACIÓN MUNICIPAL	FUERZA ELECTORAL EN EL DISTRITO
2	Chilpancingo de los Bravo		Juan Jacobo Alarcón Nájera	1,055	1.04%	100
10	Tecpan de Galeana		Nicolás Torreblanca García	1,967	2.23%	60



Presidente municipal del PRI reelecto en el municipio de Arcelia.



Presidenta municipal del PRD reelecta en el municipio de Tlapehuala.

7.3.5. Elección consecutiva (reelección)

La reforma constitucional electoral de 2014, reconoció la elección consecutiva para integrar la legislatura federal en ambas cámaras (diputaciones federales y senadurías), las legislaturas locales, así como los ayuntamientos (presidencias, sindicaturas y regidurías); en consecuencia, las diputadas y diputados locales e integrantes de los ayuntamientos electos derivado del proceso electoral 2014–2015, tuvieron la oportunidad de reelegirse en el proceso electoral 2017–2018, observando las reglas establecidas.

Para tal efecto, la normativa electoral local establece que las diputaciones al Congreso del Estado de Guerrero, podrán ser electas de manera consecutiva hasta por cuatro períodos, en tanto que las diputaciones por el principio de representación proporcional no podrán ser reelectas por la misma vía. En el caso de la elección de ayuntamientos, la norma señala que sus integrantes (Presidencia, sindicaturas y regidurías), podrán ser reelectos para ocupar el mismo cargo en un periodo adicional, de manera consecutiva.

Para que proceda la reelección en ambos casos, solo puede realizarse por el mismo partido o cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los haya postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Asimismo, otra regla a observar es que las candidaturas a reelegirse sean propietarias o que quien, siendo suplente, haya ejercido el cargo durante su ejercicio.

En el proceso electoral 2017–2018, se postularon para una elección consecutiva 4 candidaturas al cargo de diputaciones locales en los distritos 2, 5, 7 y 11; y 25 para integrar Ayuntamientos, en los municipios de Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atlixac, Cuajinicuilapa, Zihuatanejo de Azueta,

Mártir de Cuilapan, Mochitlán, San Miguel Totolapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Metlatónoc, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Zirándaro de los Chávez, Copalillo, Taxco de Alarcón, Eduardo Neri, Ometepec y Acapulco de Juárez. De estos municipios, 18 fueron para ocupar el cargo de Presidencia Municipal, 2 de Sindicaturas y 5 de Regidurías. Las candidaturas son las siguientes:

Diputaciones

No.	Candidaturas Diputaciones	Distrito	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
1	Ricardo Moreno Arcos	2 Chilpancingo	127,803	101628	PRI	PRI-PVEM
2	Ernesto Fidel Gonzalez Pérez	5 Acapulco	130,261	93690	PRD	PAN-PRD-MC
3	César Landín Pineda	7 Acapulco	132,154	98751	PRI	PRI-PVEM
4	Eloisa Hernández Valle	11 Zihuatanejo	116,563	89543	PRD	PAN-PRD-MC

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

*Censo de Población y Vivienda 2010, obtenido de la página <https://www.inegi.org.mx/>.

**Lista Nominal de Electores definitiva utilizada el día de la Jornada Electoral, de conformidad con el acuerdo INE INE/CG465/2018.

Ayuntamientos Presidencia municipal

No.	Candidaturas Presidencia Municipal	Municipio	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
1	Salvador Martinez Villalobos	Apaxtla	12,304	7,915	PNA	PNA
2	Adolfo Torales Catalan	Arcelia	32,829	23,345	PRI	PRI
3	Marcelino Ruiz Esteban	Atlixnac	26,286	17,267	PRD	PRD
4	Constantino Garcia Cisnero	Cuajinicuilapa	25,922	18,508	PRI-PVEM	PRI-PVEM
5	Gustavo Garcia Bello	Zihuatanejo De Azueta	118,270	95,280	PRD	PAN-PRD-MC
6	Felicitas Muñoz Gomez	Martir De Cuilapan	18,043	13,344	MC	MC
7	Jhobanny Jimenez Mendoza	Mochitlan	11,117	8,959	PVEM	PVEM
8	Juan Mendoza Acosta	San Miguel Totolapan	28,297	14,432	PRD	PAN-PRD-MC
9	Juan Javier Carmona Villavicencio	Tlacoachistlahuaca	21,385	14,779	PRD-PT	PT
10	Anabel Balbuena Lara	Tlapehuala	21,848	16,824	PRD	PAN-PRD-MC

No.	Candidaturas Presidencia Municipal	Municipio	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
11	Rene Rosendo Larios Rosas	Xalpatlahuac	12,953	9,715	PRI	PRI
12	Aceadeth Rocha Ramirez	Xochistlahuaca	28,080	19,365	PRI-PVEM	PRI-PVEM
13	Celerina Moreno Solano	Metlatonoc	18,364	12,561	MC	MC
14	Leticia Bautista Vargas	Azoyú	14,272	11,070	PRD	PRD
15	Jesús Parra García	Chilapa De Álvarez	120,998	86,923	PRI-PVEM	PRI-PVEM
16	José Luis Ávila López	Huitzucu De Los Figueroa	37,346	29,541	PRI-PVEM	PRI-PVEM
17	María Yolanda Anaya Cruz	Zirandaro De Los Chávez	18,820	13,976	PRI-PVEM	PRI-PVEM
18	Getulio Ramírez Chino	Copalillo	14,456	10,644	PT	PSM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

*Censo de Población y Vivienda 2010, obtenido de la página <https://www.inegi.org.mx/>.

**LNE definitiva utilizada el día de la Jornada Electoral, de conformidad con el acuerdo INE/CG465/2018.

Ayuntamientos Sindicaturas

No.	Candidaturas Sindicatura Municipal	Municipio	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
1	Esteban García García	Chilapa De Álvarez	120,998	86,923	PRI	PRI
2	Silvia Ramos Herrera	Tlacoachistlahuaca	21,385	14,779	PRD-PT	PT

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

*Censo de Población y Vivienda 2010, obtenido de la página <https://www.inegi.org.mx/>.

**LNE definitiva utilizada el día de la Jornada Electoral, de conformidad con el acuerdo INE/CG465/2018.

Ayuntamientos Regidurías

No.	Candidaturas Regiduría Municipal	Municipio	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
1	Erika Liliana Cabrera Roldan	Taxco De Alarcon	103,987	81143	PRI	PRI
2	Eudoxio Montes Alcaraz	Huitzucu De Los Figueroa	37,346	29541	MC	MC
3	Yanett Teodula Cerón Leyva	Eduardo Neri	46,316	35472	PRD	PRD

No.	Candidaturas Regiduría Municipal	Municipio	Población*	Lista Nominal**	Partido postulante	
					Primero	Segundo
4	Luis Enrique Pachuca Carmona	Ometepec	61,307	44087	PRD	PRD
5	Luis Miguel Terrazas Irra	Acapulco	785,221	582951	PRI	PRI

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

*Censo de Población y Vivienda 2010, obtenido de la página <https://www.inegi.org.mx/>.

**LNE definitiva utilizada el día de la Jornada Electoral, de conformidad con el acuerdo INE/INE/CG465/2018.

Una vez calificadas las elecciones, resultaron reelectas 12 candidaturas, 8 para ocupar el cargo de Presidencia Municipal, 2 de Sindicaturas y 2 de Regidurías. Del total, solo 2 son mujeres, una Presidenta Municipal de Tlapehuala y la otra Regidora en el municipio de Eduardo Neri.

Autoridades reelectas para un periodo adicional

No.	Nombre	Género	Cargo Electo	Municipio	Partido postulante	
					Primero	Segundo
1	Adolfo Torales Catalán	H	Presidencia Municipal	Arcelia	PRI	PRI
2	Marcelino Ruiz Esteban	H	Presidencia Municipal	Atlixac	PRD	PRD
3	Jhobanny Jiménez Mendoza	H	Presidencia Municipal	Mochitlan	PVEM	PVEM
4	Juan Mendoza Acosta	H	Presidencia Municipal	San Miguel Totolapan	PRD	PAN-PRD-MC
5	Anabel Balbuena Lara	M	Presidencia Municipal	Tlapehuala	PRD	PAN-PRD-MC
6	René Rosendo Larios Rosas	H	Presidencia Municipal	Xalpatlahuac	PRI	PRI
7	Jesús Parra García	H	Presidencia Municipal	Chilapa de Álvarez	PRI-PVEM	PRI-PVEM
8	José Luis Ávila López	H	Presidencia Municipal	Huitzoco de los Figueroa	PRI-PVEM	PRI-PVEM
9	Esteban García García	H	Sindicatura	Chilapa de Álvarez	PRI	PRI
10	Eudoxio Montes Alcaraz	H	Regidurías	Huizuco de los Figueroa	MC	MC
11	Yanett Teodula Cerón Leyva	M	Regidurías	Eduardo Neri	PRD	PRD
12	Luis Miguel Terrazas Irra	H	Regidurías	Acapulco	PRI	PRI

7.4. Integración del Congreso del Estado de Guerrero

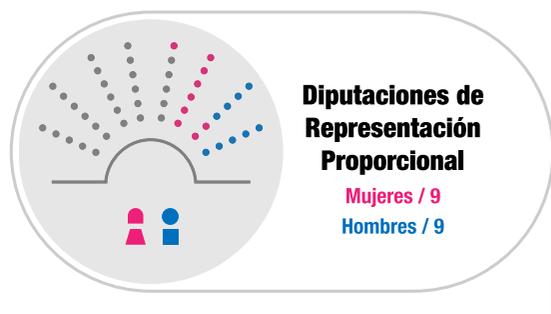
El Congreso del Estado de Guerrero se integra por 46 diputaciones; conforme a los resultados definitivos de la elección del 1° de julio de 2018, quedó conformado por 19 mujeres que representan el 41.3% y 27 hombres correspondiente al 58.7% del Congreso. En general, y en comparación con la integración del proceso electoral 2014–2015, se tiene que las mujeres ganaron una diputación más en el Congreso; sin embargo, la paridad se observó más en las diputaciones de RP que las de MR.

Tabla 41
Integración del Congreso del Estado de Guerrero

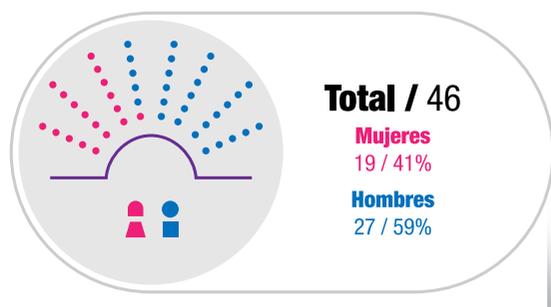
Distrito	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece	Principio
1	Propietaria	Norma Otilia Hernández Martínez	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	María del Carmen Pérez Izazaga	Morena PES	Morena	MR
2	Propietario	Ricardo Castillo Peña	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Medardo García Carrillo	Morena PES	Morena	MR
3	Propietaria	Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Jeanette Díaz Palma	Morena PES	Morena	MR
4	Propietaria	Mariana Itallitzin García Guillén	Morena PES	PES	MR
	Suplente	Cinthya Sarahi Quevedo Mondragón	Morena PES	PES	MR
5	Propietaria	Teófila Platero Avilés	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	María Guadalupe Rodríguez López	Morena PES	Morena	MR
6	Propietario	Marco Antonio Cabada Árias	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Julio César Garibay Pineda	Morena PES	Morena	MR
7	Propietario	Moisés Reyes Sandoval	Morena	Morena	MR
	Suplente	Alejandro Toledo Morales	Morena	Morena	MR



Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con base en los resultados definitivos de la elección del 1° de julio de 2018.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Distrito	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece	Principio
8	Propietario	Ossiel Pacheco Salas	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Pablo Morales García	Morena PES	Morena	MR
9	Propietario	Zeferino Gómez Valdovinos	Morena PES	PES	MR
	Suplente	Rómulo Reza Hurtado	Morena PES	PES	MR
10	Propietario	Arturo Martínez Núñez	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Pablo César Solís Nava	Morena PES	Morena	MR
11	Propietario	Adalid Pérez Galeana	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Iván Ceballos Orbe	Morena PES	Morena	MR
12	Propietario	Cervando Ayala Rodríguez	PRI–PVEM	PRI	MR
	Suplente	Osvaldo Adali Oregón García	PRI–PVEM	PRI	MR
13	Propietario	Manuel Quiñonez Cortez	PRI–PVEM	PVEM	MR
	Suplente	Marcos Urbano Díaz	PRI–PVEM	PVEM	MR
14	Propietario	Alfredo Sánchez Esquivel	Morena	Morena	MR
	Suplente	Adolfo Aparicio Bello	Morena	Morena	MR
15	Propietaria	Perla Xóchitl García Silva	Morena	Morena	MR
	Suplente	Focas Cruz Reyes	Morena	Morena	MR
16	Propietaria	Nilsan Hilario Mendoza	Morena	Morena	MR
	Suplente	Elideth Pérez Álvarez	Morena	Morena	MR
17	Propietario	J. Jesús Villanueva Vega	Morena	Morena	MR
	Suplente	Simón Hermenegildo Cruz	Morena	Morena	MR
18	Propietaria	Celeste Mora Eguiluz	PAN–PRD–MC	PRD	MR
	Suplente	Tania Mora Eguiluz	PAN–PRD–MC	PRD	MR
19	Propietario	Olague Hernández Flores	PRI–PVEM	PRI	MR
	Suplente	Roberto Cerón Alarcón	PRI–PVEM	PRI	MR
20	Propietario	Robell Uriostegui Patiño	PAN–PRD	PRD	MR
	Suplente	Alcibiades Ramírez Chávez	PAN–PRD	PRD	MR
21	Propietario	Omar Jalil Flores Majul	PRI–PVEM	PRI	MR
	Suplente	José Francisco Figueroa Flores	PRI–PVEM	PRI	MR



Resultados definitivos de la elección de Diputaciones Locales de MR por Sección.



Resultados definitivos de la elección de Diputaciones Locales de MR por Municipio.





Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de MR por Partido
Político.



Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de RP por Casilla



Distrito	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece	Principio
22	Propietario	Antonio Helguera Jiménez	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Israel Alejandro Fernández Jaimes	Morena PES	Morena	MR
23	Propietario	Héctor Ocampo Arcos	PRI–PVEM	PRI	MR
	Suplente	Héctor Vicario Castrejón	PRI–PVEM	PRI	MR
24	Propietario	Bernardo Ortega Jiménez	PAN–PRD–MC	PRD	MR
	Suplente	Jesús Vázquez García	PAN–PRD–MC	PRD	MR
25	Propietaria	Alicia Elizabeth Zamora Villalba	PRI–PVEM	PRI	MR
	Suplente	Ma. del Socorro Gante Rodríguez	PRI–PVEM	PRI	MR
26	Propietaria	Fabiola Rafael Dircio	PAN–PRD	PRD	MR
	Suplente	Rut Jazmín Ambrosio Pérez	PAN–PRD	PRD	MR
27	Propietaria	Erika Valencia Cardona	Morena PES	Morena	MR
	Suplente	Rocio Alonso Reyes	Morena PES	Morena	MR
28	Propietario	Aristóteles Tito Arroyo	Morena	Morena	MR
	Suplente	Masedonio Mendoza Basurto	Morena	Morena	MR
	Propietaria	Guadalupe González Suástegui	PAN	PAN	RP
	Suplente	Hortencia Pacheco Rabadán	PAN	PAN	RP
	Propietario	Héctor Apreza Patrón	PRI	PRI	RP
	Suplente	Roberto Tomás Pastor Reynoso	PRI	PRI	RP
	Propietaria	María Verónica Muñoz Parra	PRI	PRI	RP
	Suplente	Fidelina Padilla Rosas	PRI	PRI	RP
	Propietario	Heriberto Huicochea Vázquez	PRI	PRI	RP
	Suplente	David Franco García Orozco	PRI	PRI	RP
	Propietaria	Aracely Alheli Alvarado González	PRI	PRI	RP

Distrito	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece	Principio
	Suplente	Deus Cristal Sánchez Juárez	PRI	PRI	RP
	Propietario	Jorge Salgado Parra	PRI	PRI	RP
	Suplente	Misraim Olea Echeverría	PRI	PRI	RP
	Propietario	Celestino Cesáreo Guzmán	PRD	PRD	RP
	Suplente	Mario Ruiz Valencia	PRD	PRD	RP
	Propietaria	Perla Edith Martínez Ríos	PRD	PRD	RP
	Suplente	Elizabeth Alemán Cortez	PRD	PRD	RP
	Propietario	Alberto Catalán Bastida	PRD	PRD	RP
	Suplente	Jesús Silva Hernández	PRD	PRD	RP
	Propietaria	Dimna Guadalupe Salgado Apátiga	PRD	PRD	RP
	Suplente	Ma. Magdalena Vázquez Fierro	PRD	PRD	RP
	Propietaria	Leticia Mosso Hernández	PT	PT	RP
	Suplente	Zoraida Abril Cruz Tenorio	PT	PT	RP
	Propietario	Servando de Jesús Salgado Guzmán	PT	PT	RP
	Suplente	Delfino Cantú Rendón	PT	PT	RP
	Propietaria	Hilda Jéniffer Ponce Mendoza	PVEM	PVEM	RP
	Suplente	Eunice Monzón García	PVEM	PVEM	RP
	Propietario	Arturo López Sugía	MC	MC	RP
	Suplente	Gabriel Ortiz Salgado	MC	MC	RP
	Propietario	Carlos Cruz López	MORENA	MORENA	RP
	Suplente	Marco Antonio Gómez Téllez	MORENA	MORENA	RP
	Propietaria	Saida Reyes Iruegas	MORENA	MORENA	RP



Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de MR por Distrito.



Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de MR por Candidatura.





Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de RP por Sección.



Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones Locales
de RP por distrito y partido
político.



Resultados definitivos de la
elección de Diputaciones
Locales de RP por Municipio.



Distrito	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece	Principio
	Suplente	Samantha Arroyo Salgado	MORENA	MORENA	RP
	Propietario	Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros	MORENA	MORENA	RP
	Suplente	Luis Enrique Ríos Saucedo	MORENA	MORENA	RP
	Propietaria	Blanca Celene Armenta Piza	MORENA	MORENA	RP
	Suplente	Norma Patricia Rodríguez Cabañas	MORENA	MORENA	RP

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con los datos de los resultados definitivos de la elección del 1° de julio de 2018.

7.5. Integración de los Ayuntamientos

En el Proceso Electoral 2017–2018 fueron electas 335 mujeres y 410 hombres para integrar 80 Ayuntamientos en las 7 regiones del Estado de Guerrero. En términos comparativos con el Proceso Electoral 2014–2015, la participación y presencia de las mujeres se incrementó al ser elegidas 9 mujeres más, considerando que en el municipio de Ayutla de los Libres, no hubo elecciones por el sistema de partidos políticos, toda vez que a partir del 2018, sus autoridades municipales se eligen por sistemas normativos propios.

Por otra parte, hubo una disminución de 5 Presidencias municipales para las mujeres, en virtud de que en el Proceso Electoral 2017–2018 las candidaturas a Presidencia obtuvieron el triunfo en 16 municipios, mientras que en el Proceso Electoral 2014–2015, obtuvieron 21 Presidencias municipales.

Tabla 42
Presidencias y Sindicaturas electas el 1° de julio de 2018

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
Acapulco de Juárez	Presidente Municipal Propietario	Adela Román Ocampo	MORENA–PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Javier Solorio Almazán	MORENA–PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario (2)	Leticia Castro Ortiz	MORENA–PES	MORENA
Ahuacuotzingo	Presidente Municipal Propietario	Glorinda Casarrubias Nava	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Jacob Santos Tacuba	PRD	PRD
Ajuchitlán del Progreso	Presidente Municipal Propietario	Víctor Hugo Vega Hernández	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Ma. Isabel Chamú Anacleto	PRI	PRI
Alcozauca de Guerrero	Presidente Municipal Propietario	Armando Sánchez de Jesús	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Elvia Herrera Gálvez	PRI	PRI
Alpoyeca	Presidente Municipal Propietario	Guadalupe Maibelin Luna Ayala	PRI–PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	José Antonio Merlín Silva	PRI–PVEM	PVEM
Apaxtla	Presidente Municipal Propietario	David Manjarrez Miranda	MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	Esther Brito Brito	MC	MC
Arcelia	Presidente Municipal Propietario	Adolfo Torales Catalán	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Laura Sánchez Sánchez	PRI	PRI
Atenango del Río	Presidente Municipal Propietario	Andrés Guevara Cárdenas	PT	PT
	Síndico Procurador Propietario	Edna Miriam Bautista Rodríguez	PT	PT
Atlamajalcingo del Monte	Presidente Municipal Propietario	Javier Hurtado Catalán	MORENA–PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	María Asunción Solano Candia	MORENA–PES	MORENA
Atlixac	Presidente Municipal Propietario	Marcelino Ruiz Esteban	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Tomasa Villanueva Sánchez	PRD	PRD
Atoyac De Álvarez	Presidente Municipal Propietario	Yanelly Hernández Martínez	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Wilberth Galeana Radilla	PAN–PRD–MC	PRD
Azoyú	Presidente Municipal Propietario	José Efrén López Cortés	MORENA–PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Viridiana Prudente Martínez	MORENA–PES	MORENA
Benito Juárez	Presidente Municipal Propietario	Juan Carlos Aguilar Sandoval	PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	Blanca Elenia de la Cruz García	PVEM	PVEM
Coahuayutla de José María Izazaga	Presidente Municipal Propietario	Rafael Martínez Ramírez	MORENA	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Elvia Huato Jiménez	MORENA	MORENA

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
Cocula	Presidente Municipal Propietario	Carlos Alberto Duarte Bahena	PNA	PNA
	Síndico Procurador Propietario	Luz María Montiel Varela	PNA	PNA
Copala	Presidente Municipal Propietario	Guadalupe García Villalva	PAN-PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Félix Ventura Castro	PAN-PRD	PRD
Copalillo	Presidente Municipal Propietario	Julián Castro Santos	PAN	PAN
	Síndico Procurador Propietario	Rufina Félix Gil	PAN	PAN
Copanatoyac	Presidente Municipal Propietario	Jorge Aguilar Vázquez	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Yuray Abúndiz Tapia	PRI	PRI
Coyuca de Benítez	Presidente Municipal Propietario	Alberto de los Santos Díaz	MORENA-PES	PES
	Síndico Procurador Propietario	Rossana Bernal Maldonado	MORENA-PES	MORENA
Coyuca de Catalán	Presidente Municipal Propietario	Eusebio Echeverría Tabares	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Oninza Maldonado Ramírez	PRD	PRD
Cuajinicuilapa	Presidente Municipal Propietario	Oscar Alejandro Marín Mendoza	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Zalea Hernández Gutiérrez	MORENA-PES	MORENA
Cualác	Presidente Municipal Propietario	Eugenio Cornelio García Meza	PT	PT
	Síndico Procurador Propietario	Mónica Aburto Mejía	PT	PT
Cuautepec	Presidente Municipal Propietario	Bonerje Arredondo Carmona	PRI-PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	América Cristina Quintero Díaz	PRI-PVEM	PRI
Cuetzala del Progreso	Presidente Municipal Propietario	Elizabeth Mendoza Damacio	MORENA	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Héctor Salgado Rabadán	MORENA	MORENA
Cutzamala de Pinzón	Presidente Municipal Propietario	Timoteo Arce Solís	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Constantina Real Martínez	PRI	PRI
Chilapa de Álvarez	Presidente Municipal Propietario	Jesús Parra García	PRI-PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Edith Flores García	PRI-PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario (2)	Esteban García García	PRI-PVEM	PRI
Chilpancingo de los Bravo	Presidente Municipal Propietario	Antonio Gaspar Beltrán	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Vianey Castorena Tenorio	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario (2)	Víctor Manuel Ortega Corona	PAN-PRD-MC	PRD
Eduardo Neri	Presidente Municipal Propietario	Natividad López González	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	José Luis Sánchez Goytia	PAN-PRD-MC	PRD
Florencio Villarreal	Presidente Municipal Propietario	Wilberth Sait García Trujillo	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Gladis Eneyda Genchi Reachi	PAN-PRD-MC	PRD

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
General Canuto A. Nerl	Presidente Municipal Propietario	Isaac Celis Ríos	MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	Erika Ortiz Miguel	MC	MC
General Heliodoro Castillo	Presidente Municipal Propietario	Serafín Hernández Landa	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Leticia Hernández Márquez	PRI	PRI
Huamuxtítlán	Presidente Municipal Propietario	Elpidio Nava Rodríguez	PAN-PRD-MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	Mónica Melchor Ortega	PAN-PRD-MC	MC
Huitzucu de los Figueroa	Presidente Municipal Propietario	José Luis Ávila López	PRI-PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Rocío Morales Díaz	PRI-PVEM	PRI
Iguala de la Independencia	Presidente Municipal Propietario	Antonio Salvador Jaimes Herrera	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Paula Sánchez Jiménez	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario (2)	Frumencio Ramírez Cardona	MORENA-PES	MORENA
Igualapa	Presidente Municipal Propietario	Apolonio Álvarez Montes	PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	Verónica Roque Flores	PVEM	PVEM
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Presidente Municipal Propietario	Naucelia Castillo Bautista	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Víctor Alfonso Álvarez Bahena	PRD	PRD
Zihuatanejo de Azueta	Presidente Municipal Propietario	Jorge Sánchez Allec	PRI-PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	Margarita Díaz Rueda	PRI-PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario (2)	Obdulio Solís Bravo	PRI-PVEM	PRI
Juan R. Escudero	Presidente Municipal Propietario	Delfino Terrones Ramírez	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Ruth Aline Delgado Bahena	MORENA-PES	MORENA
Leonardo Bravo	Presidente Municipal Propietario	Ismael Cástulo Guzmán	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Ma. del Socorro Cerón Alarcón	PRI	PRI
Malinaltepec	Presidente Municipal Propietario	Abel Bruno Arriaga	MORENA	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Evangelina Martínez Bernardo	MORENA	MORENA
Mártir de Cuilapan	Presidente Municipal Propietario	Jenny González Ocampo	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Raymundo García Quirino	PRD	PRD
Metlatónoc	Presidente Municipal Propietario	Zeferino Villanueva Galindo	MORENA	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Julia Guevara Melo	MORENA	MORENA
Mochitlán	Presidente Municipal Propietario	Jhobanny Jiménez Mendoza	PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	Azucena Mendoza Reyes	PVEM	PVEM
Olinálá	Presidente Municipal Propietario	José Juan Herrejón Ortiz	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Marisol Patrón Acevedo	PRI	PRI

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
Ometepec	Presidente Municipal Propietario	Efrén Adame Montalván	PRI–PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Elida Cruz Guillén	PRI–PVEM	PRI
Pedro Ascencio Alquisiras	Presidente Municipal Propietario	Olivia Azucena López Rogel	MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	José Figueroa Gómez	MC	MC
Petatlán	Presidente Municipal Propietario	Esteban Cárdenas Santana	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	María Elva Sierra Ramírez	PAN–PRD–MC	PRD
Pilcaya	Presidente Municipal Propietario	Sandra Velázquez Lara	PAN–PRD–MC	PAN
	Síndico Procurador Propietario	Joaquín Leonel Aguilar Leguizamo	PAN–PRD–MC	PAN
Pungarabato	Presidente Municipal Propietario	Reynel Rodríguez Muñoz	PRI–PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Ma. Azucena Carrillo Ponce	PRI–PVEM	PRI
Quechultenango	Presidente Municipal Propietario	Crisoforo Castro Castro	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Nydia Yasmith Solano Sánchez	PAN–PRD–MC	PRD
San Luis Acatlán	Presidente Municipal Propietario	Agustín Ricardo Morales	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Gabriela Juárez Huerta	PRI	PRI
San Marcos	Presidente Municipal Propietario	Tomás Hernández Palma	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Ma. del Rosario Manzanárez Chávez	PAN–PRD–MC	PRD
San Miguel Totolapan	Presidente Municipal Propietario	Juan Mendoza Acosta	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Cecilia Cerón Cortés	PAN–PRD–MC	PRD
Taxco de Alarcón	Presidente Municipal Propietario	Marcos Efrén Parra Gómez	PAN–PRD–MC	PAN
	Síndico Procurador Propietario	Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez	PAN–PRD–MC	PAN
Tecoanapa	Presidente Municipal Propietario	Henos Roque Ramírez	MORENA–PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Mireya Niño Gallardo	MORENA–PES	MORENA
Tecpan de Galeana	Presidente Municipal Propietario	Jesús Yasir Deloya Díaz	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Magno Guadalupe Ríos Caro	PAN–PRD–MC	PRD
Teloloapan	Presidente Municipal Propietario	Efrén Ángel Romero Sotelo	PAN–PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Eleazar Marín Quebrado	PAN–PRD	PRD
Tepecoacuilco de Trujano	Presidente Municipal Propietario	Ignacio Ocampo Zavaleta	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Adoración Ayala Sánchez	PRI	PRI
Tetipac	Presidente Municipal Propietario	Vicente Jaimes Zagal	PAN–PRD–MC	PAN
	Síndico Procurador Propietario	María Martha Rivera Bustos	PAN–PRD–MC	PAN
Tixtla de Guerrero	Presidente Municipal Propietario	Erika Alcaraz Sosa	PAN–PRD–MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Víctor Hugo Romero Valencia	PAN–PRD–MC	PRD

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
Tlacoachistlahuaca	Presidente Municipal Propietario	Bacilio Florentino Díaz	PPG	PPG
	Síndico Procurador Propietario	Ángela María Salazar Maceda	PPG	PPG
Tlacoapa	Presidente Municipal Propietario	Alfredo Cantú Faustino	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Felicita Juárez Maximino	PRI	PRI
Tlalchapa	Presidente Municipal Propietario	Martín Mora Aguirre	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Mireya Salgado Baza	PAN-PRD-MC	PRD
Tlalixtaquilla de Maldonado	Presidente Municipal Propietario	Elpidio Marcos López Hernández	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Liliana Martínez Espinoza	PRI	PRI
Tlapa de Comonfort	Presidente Municipal Propietario	Dionicio Merced Pichardo García	MORENA	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Martha Angélica Márquez Rodríguez	MORENA	MORENA
Tlapehuala	Presidente Municipal Propietario	Anabel Balbuena Lara	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	J. Santana Vuelvas Catalán	PAN-PRD-MC	PRD
La Unión de Isidoro Montes de Oca	Presidente Municipal Propietario	Crescencio Reyes Torres	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Banny López Rosas	PAN-PRD-MC	PRD
Xalpatláhuac	Presidente Municipal Propietario	René Rosendo Larios Rosas	PRI	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Guadalupe Barrera Villar	PRI	PRI
Xochihuehuetlán	Presidente Municipal Propietario	Carlos Arriaga Ramos	PT	PT
	Síndico Procurador Propietario	Genoveva Rivera Bravo	PT	PT
Xochistlahuaca	Presidente Municipal Propietario	Daniel Sánchez Néstor	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Elvia Práxedes López Elpidio	MORENA-PES	MORENA
Zapotitlán Tablas	Presidente Municipal Propietario	Joaquín Rosendo Luciano	PT	PT
	Síndico Procurador Propietario	Isidora Carranza Cantú	PT	PT
Zirándaro	Presidente Municipal Propietario	Gregorio Portillo Mendoza	MORENA-PES	MORENA
	Síndico Procurador Propietario	Raquel Gómez Peñaloza	MORENA-PES	MORENA
Zitlala	Presidente Municipal Propietario	Rogelio Ramos Tecorral	PAN-PRD-MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	Rosalva Sevilla Pablillo	PAN-PRD-MC	MC
Acatepec	Presidente Municipal Propietario	Ramiro Salvador Hernández	PRD	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Ofelia Flores Gálvez	PRD	PRD
José Joaquín de Herrera	Presidente Municipal Propietario	Orquidia Hernández Mendoza	PRI-PVEM	PRI
	Síndico Procurador Propietario	Salvador Flores Castillo	PRI-PVEM	PRI
Iliatenco	Presidente Municipal Propietario	Ruperta Nicolás Hilario	PAN-PRD-MC	MC
	Síndico Procurador Propietario	Tomás Santana Villa	PAN-PRD-MC	MC

Municipio	Cargo	Nombre	Partido/Coalición que postuló	Partido al que pertenece
Cochoapa el Grande	Presidente Municipal Propietario	Daniel Esteban González	PAN-PRD-MC	PRD
	Síndico Procurador Propietario	Guillermina Prado Gálvez	PAN-PRD-MC	PRD
Marquelia	Presidente Municipal Propietario	Javier Adame Montalván	PT	PT
	Síndico Procurador Propietario	Mireya Justo Mayo	PT	PT
Juchitán	Presidente Municipal Propietario	Miguel Antonio Moctezuma Flores	PRI-PVEM	PVEM
	Síndico Procurador Propietario	Ninfa López Ávila	PRI-PVEM	PVEM

7.6. Partidos Políticos que no alcanzaron el umbral del 3% de la votación válida emitida

Derivado de los resultados electorales del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, los días 4 y 16 de octubre de 2018, la Junta Estatal y el Consejo General del IEPC Guerrero, declararon (mediante Dictamen y Resolución) la pérdida de acreditación de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, así como la pérdida de registro de los partidos políticos con registro local denominados: Partido de los Pobres de Guerrero, Impulso Humanista de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Partido Socialista de México y Partido Socialista de Guerrero, al no haber obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Diputaciones (MR y RP) o Ayuntamientos, perdiendo de esta forma, todos los derechos y prerrogativas que establece la Ley.



*Autoridades electas por
Municipio de la elección de
Ayuntamientos.*



Tabla 43
Votación válida emitida obtenida por los partidos políticos en la
elección del 1 de julio del 2018

Partido Político	Diputaciones de M.R.		Diputaciones de R.P.		Ayuntamientos	
	Votación válida emitida	%	Votación válida emitida	%	Votación válida emitida	%
PAN	66,356	4.46%	66,586	4.43%	74,276	5.06%
PRI	302,955	20.38%	305,387	20.34%	351,933	23.97%
PRD	253,832	17.07%	254,646	16.96%	288,820	19.68%
PT	91,976	6.19%	92,659	6.17%	103,249	7.03%
PVEM	73,036	4.91%	73,228	4.88%	71,359	4.86%
MC	57,037	3.84%	57,203	3.81%	68,100	4.64%
Nueva Alianza	32,729	2.20%	33,070	2.20%	31,163	2.12%
Morena	510,678	34.35%	518,459	34.53%	372,362	25.37%
PES	32,100	2.16%	32,270	2.15%	27,035	1.84%
PPG	18,515	1.25%	18,474	1.23%	19,296	1.31%
IHG	11,020	0.74%	11,282	0.75%	9,364	0.64%
CG	14,383	0.97%	14,517	0.97%	13,556	0.92%
PSM	9,398	0.63%	10,848	0.72%	18,887	1.29%
PSG	9,830	0.66%	9,935	0.66%	7,999	0.55%
CI	3,022	0.20%	3,022	0.20%	10,588	0.72%
Total	1,486,867	100%	1,501,586	100%	1,467,987	100%

Partidos Políticos que no alcanzaron el umbral del 3% de la votación válida emitida.

Fuente: Tabla elaborada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con base en los resultados definitivos de la elección del 1 de julio del 2018.

Partidos Políticos Nacionales que perdieron su acreditación



Partidos Políticos Locales que perdieron su registro



Capítulo 8

JUSTICIA ELECTORAL

8. Atención de quejas y denuncias presentadas por los actores políticos

Para los efectos de determinar la existencia de faltas y de responsabilidad en materia administrativa electoral, las autoridades instaurarán, según corresponda, el procedimiento ordinario o el especial sancionador, para el conocimiento o aplicación de sanciones.⁵⁵

8.1. Procedimiento Ordinario Sancionador

El procedimiento ordinario sancionador puede instaurarse en cualquier tiempo, a instancia de parte o de oficio⁵⁶; cuando se tenga conocimiento de conductas infractoras a la normatividad electoral, que no incidan directamente en el desarrollo de un proceso electoral, ni en su resultado, y siempre que no se trate de acciones reservadas para los procedimientos especiales sancionadores.

⁵⁵ Art. 423 de la LIPEG.

⁵⁶ Art. 425 de la LIPEG.



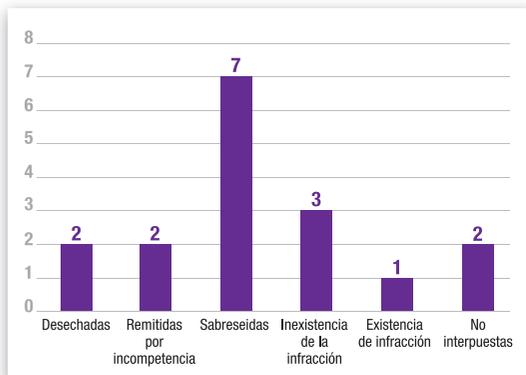
Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias durante el Proceso Electoral.

Las Áreas del IEPC Guerrero, con competencia para su tramitación y resolución son⁵⁷:

- El Consejo General;
- La Comisión de Quejas y Denuncias;
- El Secretario Ejecutivo, y
- La Coordinación de lo Contencioso Electoral.

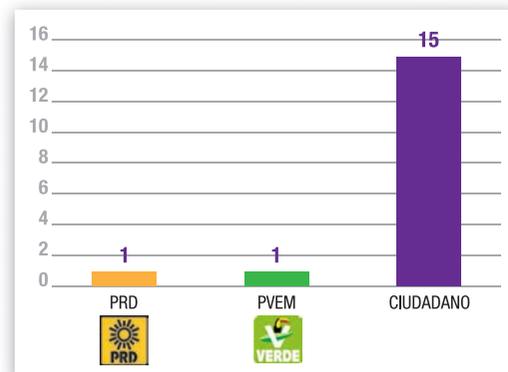
Durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 se presentaron 17 quejas y/o denuncias bajo esta modalidad, mismas que se resolvieron en los términos que se muestran en la siguiente gráfica ilustrativa:

Sentido de las resoluciones

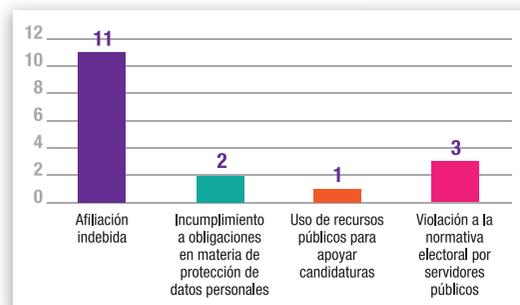


Asimismo, en las tres gráficas posteriores se visualizan los datos relativos a los actores que interpusieron las quejas o denuncias, así como las irregularidades denunciadas y sujetos denunciados.

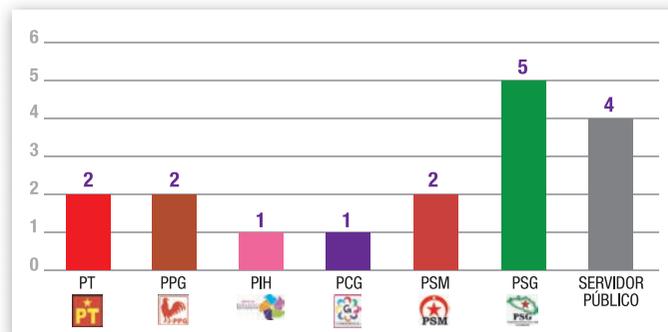
Promoventes de las quejas



Irregularidades denunciadas

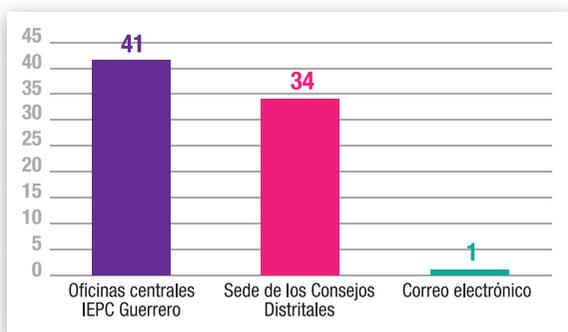


Denunciados de las quejas

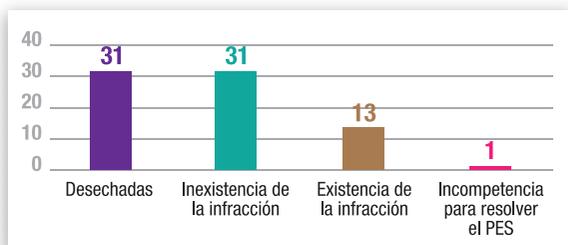


⁵⁷ Art. 423, párrafo tercero de la LIPEEG.

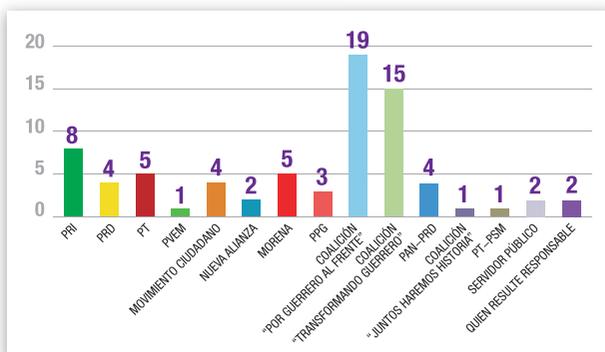
Recepción de las quejas o denuncias



Sentido de las resoluciones de los PES



Sujetos denunciados



8.2. Procedimiento Especial Sancionador

Durante el desarrollo de los procesos electorales, el IEPC Guerrero instruirá este tipo de procedimientos cuando se denuncien violaciones a directrices relativas a la propaganda institucional o gubernamental; contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; actos anticipados de pre-campaña o campaña⁵⁸; y cuando en general se violenten normas que regulen los procesos electorales.

En la instrucción de este procedimiento, serán competentes:

- El Consejo General;
- La Comisión de Quejas y Denuncias;
- El Secretario Ejecutivo;
- La Coordinación de lo Contencioso Electoral;
- El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y
- Sala Especializada del TEPJF.

En este procedimiento el IEPC Guerrero, es el encargado de sustanciar el expediente hasta la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, así como decretar, en su caso, las medidas cautelares que resulten procedentes. Una vez realizado lo anterior, el expediente es remitido al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para que se dicte la sentencia correspondiente.

Durante el Proceso Electoral Local 2017–2018 se recibieron 76 quejas o denuncias bajo esta modalidad, de las cuales 45 fueron remitidas al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, emitiera la sentencia respectiva. Por otro lado, los 31 procedimientos restantes concluyeron con una resolución de desechamiento del IEPC Guerrero.

Es importante destacar, que el IEPC Guerrero a través de la Comisión de Quejas y Denuncias, atendió 37 solicitudes de medidas cautelares (24 improcedentes y 13 procedentes), las cuales se establecen como mecanismos de tutela orientados a prevenir la posible afectación de los principios rectores en materia electoral, mediante el cese inmediato de la conducta

58 Art. 439 de la LIPEG.

irregular, en tanto se emite la resolución de fondo⁵⁹.

Al respecto, es preciso subrayar que, de la totalidad de ellos, únicamente 2 fueron revocados por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, lo que connota que el índice de firmeza de los acuerdos de medidas cautelares emitidos por la referida Comisión asciende al 94.60 %.

8.3. Medios de impugnación

Derivado del Proceso Electoral 2017–2018 el IEPC Guerrero, conoció diversos medios de impugnación en los que se reclamaron actos u omisiones aprobados por el Consejo General, mismos que, previo a los trámites, fueron sustanciados conforme a la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero. Para una mejor ilustración, la clasificación en la recepción de los mismos se efectuó en 2 etapas:

Primera etapa, relativa a impugnaciones de actos u omisiones en la preparación, precampaña o actos previos a la jornada electoral. En la segunda etapa se contemplan las impugnaciones sobre los resultados y declaración de validez de la elección, recibándose un total de 198 medios de impugnación, como se puede apreciar en el siguiente cuadro de referencia:

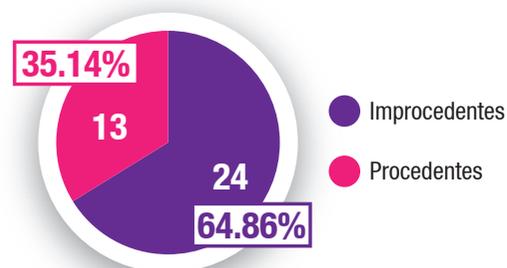
Cabe mencionar que, durante la segunda etapa de recepción de medios de impugnación, fueron reclamadas las declaratorias de validez y constancias expedidas por los CDE, así como la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional realizada por el Consejo General de la siguiente manera:

Ahora bien, de las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, se considera que las más relevantes correspondieron a los Municipios de Cochoapa el Grande, Ahuacuotzingo, Copalillo, Huitzuco, Cocula, Chilpancingo, Tecoaapa, San Marcos y Tlacoachistahuaca por haber modificado cómputos, Constancias de mayoría y asignaciones de Regidurías.

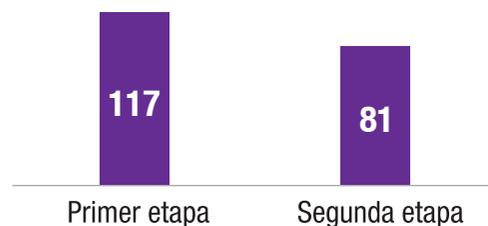
Los medios de impugnación que se originaron con motivo de los cómputos de Ayuntamientos en los Distritos fueron clasificados en Juicios de Inconformidad y Juicios Electorales Ciudadanos, presentándose de la siguiente forma:

⁵⁹ Véase tesis de jurisprudencia 14/2015, de rubro « *MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA* ». Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 28, 29 y 30.

Solicitudes de medidas cautelares

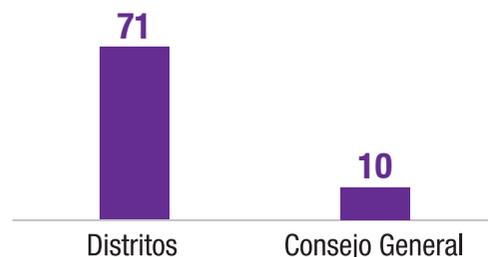


Medios de impugnación recibidos durante el Proceso Electoral



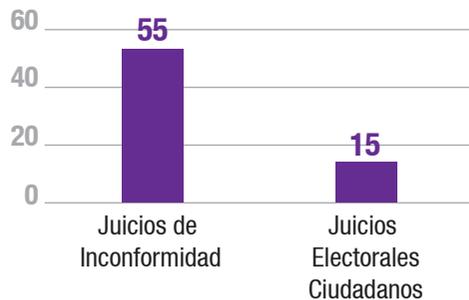
Fuente: Dirección General Jurídica y de Consultoría

Medios de Impugnación



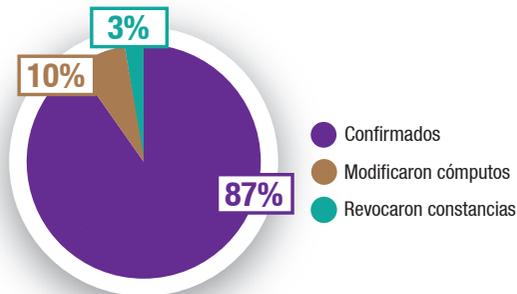
Fuente: Dirección General Jurídica y de Consultoría

Cómputo de Ayuntamientos



Fuente: Dirección General Jurídica y de Consultoría

Forma en que resolvieron los órganos jurisdiccionales



Resoluciones y concentrado de los medios de impugnación por CDE.



IMPUGNACIONES A DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA



Del total de los medios de impugnación de Ayuntamientos, estos se resolvieron como se visualiza en el cuadro que a continuación se presenta:

Cabe hacer mención, que los medios de impugnación presentados sobre la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa fueron puestos a través de 6 Juicios de Inconformidad en los siguientes distritos electorales:

De los Juicios de Inconformidad arriba indicados se resolvió que eran improcedentes, por lo que se confirmó en su totalidad la asignación de Constancias de mayoría a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, las cuales fueron elaboradas en los distritos donde se originó la impugnación.

En cuanto a las impugnaciones presentadas en contra de la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, que el Consejo General del IEPC Guerrero, realizó mediante acuerdo 168/SE/08-07-2018, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ordenó acumular los expedientes y realizar una nueva asignación de Diputaciones. Seguida la cadena impugnativa se realizaron asignaciones por parte del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF y por último, la Sala Superior en plenitud de jurisdicción, determinó la asignación final de Diputaciones por este principio. A continuación se detallan las modificaciones realizadas por los órganos jurisdiccionales:

ASIGNACIÓN CONSEJO GENERAL	
PAN	1
PRD	3
PT	3
PVEM	2
MC	1
MORENA	3

ASIGNACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE GUERRERO	
PAN	2
PRD	4
PT	2
PVEM	2
MC	2
MORENA	1

ASIGNACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
PAN	2
PRD	4
PT	2
PVEM	2
MC	1
MORENA	3

Se modificó el acuerdo original de asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero, para la asignación en plenitud de jurisdicción la Sala Superior del TEPJF acordó: a) La fórmula segunda al Partido Acción Nacional; b) La fórmula cuarta al Partido de la Revolución Democrática, confirmándose la asignación del Consejo General sobre la tercera fórmula registrada por el Partido MORENA.

8.4. Función de la Oficialía Electoral

La Oficialía Electoral tiene por objeto hacer constar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda, así como evitar con la certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral. Asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por las Áreas del IEPC Guerrero, y certificar cualquier acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del IEPC Guerrero.

La Oficialía Electoral realizó 57 diligencias para dar fe de actos y hechos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, tal y como se puede apreciar en las siguientes tablas:

Tabla 44
Peticiones de fe pública atendidas durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018

Peticiones de fe pública atendidas por la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Número de diligencias
Peticiones solicitadas por representantes de partidos políticos ante el Consejo General:	6
Peticiones solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral:	36
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana:	3
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración:	2
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral:	6
Peticiones solicitadas por la Dirección General de Informática y Sistemas:	2
Peticiones a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, solicitadas por Presidencia.	2
Total	57

Asimismo, fueron atendidas 57 solicitudes de fe pública en los CDE, a las cuales dio seguimiento⁶⁰ la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, a través del Sistema Electrónico de Registro de Fe Pública Electoral, conforme al siguiente tabular estadístico:

Consejo Distrital	Solicitudes atendidas	Consejo Distrital	Solicitudes atendidas	Consejo Distrital	Solicitudes atendidas
1	1	11	1	21	6
2	5	12	---	22	1
3	---	13	2	23	---
4	2	14	1	24	6
5	---	15	3	25	---
6	---	16	---	26	---
7	6	17	2	27	5
8	---	18	---	28	3
9	1	19	5	Total	57
10	5	20	2		

⁶⁰ Art. 15, 16 y 24 del Reglamento de la Oficialía Electoral del IEPC Guerrero.

Capítulo 9

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

9. Conclusión del Proceso Electoral

Una vez resueltos todos los medios de impugnación por parte de las autoridades jurisdiccionales, el IEPC Guerrero en su Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2018, emitió la declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, quedando integrada de manera firme y legal, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y los Ayuntamientos.

9.1. Observatorio y participación política de las mujeres

Las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, situaciones y hechos que están protegidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En este sentido, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos se reconocen, además del principio de igualdad, el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio





Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.



Resultados de las mesas de trabajo del Observatorio.



de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

En México estos derechos se han elevado a rango Constitucional, reconociendo explícitamente el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político–electorales.⁶¹

Con fecha 23 de noviembre de 2016 el IEPC Guerrero suscribió un Convenio General de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de la Mujer y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para la creación del “Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses”, con la finalidad de dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en el estado e incidir positivamente en la generación y perfeccionamiento de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática. Por ello fue fundamental convocar organizaciones civiles que estuvieran involucradas en los temas de violencia política de género en la entidad, contando con 14 organizaciones que participaron en 2018, año en que la Presidencia del Observatorio fue asumida por el IEPC Guerrero, aprobándose durante su ejercicio el Reglamento de Funcionamiento.

Asimismo, se realizaron 3 mesas de trabajo en las que se abordó la temática que a continuación se detalla:

- a) La violencia política en razón de género. Secretaría de la Mujer.
- b) La participación política de las mujeres. IEPC Guerrero.
- c) Medios de impugnación por violencia política. Tribunal Electoral del estado.

9.2. Modelo Participativo para el Monitoreo y Prevención de la Violencia Política en el marco del Proceso Electoral 2018 en el Estado de Guerrero

En febrero del 2018, se recibió en las oficinas del IEPC Guerrero la invitación para coadyuvar con las asociaciones civiles “Equipos Feministas”

61 Art. 35 de la Constitución Federal.

y la “ Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses”, quienes fueron ganadoras en el marco del concurso del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2017, convocado por el INE.

Dentro de las acciones del modelo se solicitó el apoyo desde el IEPC Guerrero en cuatro aspectos:

1. Apoyo en la difusión de los cuatro talleres regionales.
2. Integración en los comités regionales, a través de observadores electorales y/o autoridades del IEPC Guerrero.
3. Intervención en los procesos de capacitación para la formación de los actores implicados en el modelo.
4. Participación con una ponencia en cada taller regional donde den a conocer las funciones del IEPC Guerrero en atención a la violencia política por cuestiones de género.

En ese sentido, se destinaron recursos económicos y humanos para el correcto desarrollo de dicha actividad, lográndose los objetivos al 100%, que fueron:

Convocar y capacitar a las mujeres líderes en el estado participantes en el Proceso Electoral 2017–2018, en la identificación, atención y sanción de la violencia político electoral en razón de género contra la mujer, así como realizar una propuesta de educación cívica para prevenir, observar y referir los resultados obtenidos al INE.

Además, de manera proactiva el IEPC Guerrero, imprimió un tiraje de 600 ejemplares de la Guía Ciudadana para identificar y denunciar la Violencia Política contra las Mujeres, con la que se estuvo capacitando durante los trabajos de este Modelo.

Por otra parte, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 se registraron un total de 8 mil 859 ciudadanas y ciudadanos a los diferentes cargos de elección popular, de los cuales 4 mil 494 fueron mujeres (50.7% del total de inscritos).

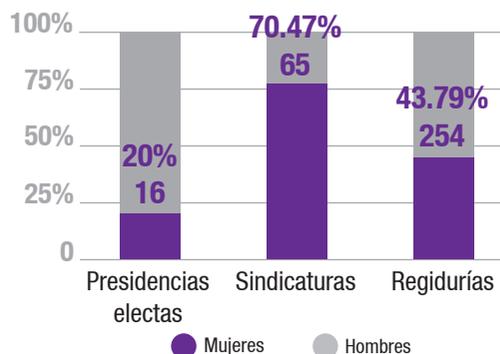


El Consejero Presidente, J. Nazarín Vargas Armenta, en su participación durante el grupo de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses denominado Análisis y Resultados de la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2017–2018.



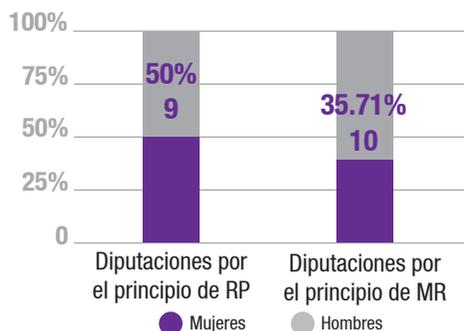
Consejeras y Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, personal del IEPC Guerrero e integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses al finalizar el grupo de trabajo.

Cargos obtenidos por las mujeres en la elección de Ayuntamientos



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

Cargos obtenidos por las mujeres en la elección de Diputaciones Locales



Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

Tabla 45

Total de registros por género y cargo en el Proceso Electoral 2017–2018

Cargo	Mujeres		Hombres		Total
	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	
Diputaciones M.R.	144	144	137	137	562
Diputaciones de R.P.	38	37	40	40	155
Presidencias Municipales	348	349	345	345	1,387
Sindicaturas	367	365	377	378	1,487
Regidurías	1,350	1,352	1,283	1,283	5,268
Total	2,247	2,247	2,182	2,183	8,859

Existe discrepancia en el total de candidaturas propietarias y suplentes, derivado de las renunciaciones presentadas fuera de los plazos legales para la sustitución de candidaturas.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

En la elección de Diputaciones Locales por ambos principios, resultaron electas 19 mujeres, lo que significa el 41% de los escaños del Congreso del Estado de Guerrero. En lo correspondiente a la elección de Ayuntamientos fueron 335, lo que constituyó el 44.97% de los cargos Municipales.

9.3. Intercambio de experiencias de los CDE

En la recta final del Proceso Electoral de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018 el IEPC Guerrero realizó foros distritales y uno estatal para el intercambio de experiencias entre las Presidencias y Secretarías Técnicas de los CDE, con la finalidad de realizar un diagnóstico para conocer la problemática en la organización y desarrollo del Proceso Electoral, mismo que sirvió como un instrumento más para tener un panorama más objetivo y actualizado de lo que estaba ocurriendo en las 7 regiones de la entidad.

La temática abordada en el desarrollo de los foros fue la siguiente:

- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
- Entrega de documentación y materiales electorales a las presidencias de las MDC y mecanismos de recolección de paquetes electorales.
- Desarrollo de la Jornada Electoral.
- Desarrollo de los Cómputos Distritales.
- Sustitución de Candidaturas.
- Vinculación de los 28 CDE con las oficinas centrales del IEPC Guerrero.
- Integración y capacitación de las MDC.
- Administración y suministro de recursos financieros, humanos y materiales.
- Procedimientos jurídicos.
- Medios de comunicación.



Foro Regional desarrollado en el CDE 01 con cabecera en Chilpancingo. El Secretario Ejecutivo, Pedro Pablo Martínez Ortiz fungió como moderador.

9.3.1. Foros Regionales

Los foros regionales se llevaron a cabo el 19 de septiembre de 2018 donde participaron los Consejeros Electorales Estatales, Secretario Ejecutivo, Directores y Coordinadores del IEPC Guerrero, quienes moderaron las exposiciones y discusión de los temas.

Tabla 46
Sede de los foros regionales para el intercambio de experiencias de los CDE

Región	Participantes
1 Chilpancingo	Consejos Distritales: 1, 2, 19, 24 y 25 Moderador: Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC
2 Tlapa	Consejos Distritales: 26, 27 y 28 Moderador: Edmar León García, Consejero Estatal Electoral



El Consejero Presidente, J. Nazarín Vargas Armenta, en su participación durante el Foro Estatal con las Consejerías Distritales Electorales.

Región	Participantes
3 Acapulco 1	Consejos Distritales: 3, 4, 8 y 13 Moderadora: Rosío Calleja Niño, Consejera Estatal Electoral
4 Acapulco 2	Consejos Distritales: 5, 6, 7 y 9 Moderadora: Cinthya Díaz Fuentes, Consejera Estatal Electoral
5 Iguala	Consejos Distritales: GRUPO 1 (Tierra Caliente): 17, 18 y 20. GRUPO 2 (Zona Norte): 21, 22 y 23 Moderador: Jorge Valdez Méndez, Consejero Estatal Electoral
6 Ometepéc	Consejos Distritales: 14, 15 y 16 Moderador: Vicenta Molina Revuelta, Consejera Estatal Electoral
7 Zihuatanejo	Consejos Distritales: 10, 11 y 12. Moderador: J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del IEPC Guerrero

9.3.2. Foro Estatal

El foro estatal fue realizado el 25 de septiembre de 2018, el cual fue un espacio de comunicación y diálogo, donde un representante de cada sede regional narró y dio a conocer el diagnóstico y la evaluación de las actividades efectuadas durante el Proceso Electoral. En este, se presentaron propuestas de mejora para ser analizadas y, en su caso, retomadas para próximos procesos electorales.



Foro estatal al que asistieron Presidencias, Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales.

Capítulo 10

PRESUPUESTO

10. Presupuesto

El 12 de diciembre del 2017, mediante Decreto 654, el H. Congreso del Estado de Guerrero, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, otorgando al IEPC Guerrero, un monto total de \$503,732,522.15 (Quinientos tres millones setecientos treinta y dos mil quinientos veintidós pesos 15/100 M.N.), cifra distribuida de la siguiente manera:

Resumen de presupuesto para la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017–2018

Concepto	Monto
Presupuesto Base	\$144,461,581
Proceso Electoral	\$178,038,228
Financiamiento Público	\$163,822,650
Proyectos Especiales	\$13,402,594

Derivado de los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico número 1, suscrito entre el INE y el IEPC Guerrero, referente a las actividades de dotación de documentación a las MDC y de Capacitación y Asistencia Electoral, cuya

definición se realizó con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Egresos, con fecha 14 de marzo de 2018, mediante el acuerdo 052/SE/14-03-2018, el Consejo General del IEPC Guerrero, aprobó una modificación al Presupuesto de Egresos, incluyendo la cantidad de \$30,455,377.25 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.), para el desarrollo de dichas actividades.

Al resultar insuficientes los recursos para el desarrollo de todas las actividades concernientes al Proceso Electoral, el Consejo General del IEPC Guerrero, autorizó al Consejero Presidente, solicitar al Ejecutivo del Estado de Guerrero, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$12,518,438.61 (Doce millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.) ante esta proactividad se logró la autorización de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que tuvieron que realizarse diversos ajustes a otras partidas presupuestales, a fin de hacer frente a los nuevos compromisos.

10.1. Gastos de operación y funcionamiento de los 28 CDE

Para el correcto funcionamiento de los CDE, se les dotó de los siguientes recursos:

- Servicios personales de los integrantes de cada CDE.
- Salarios de Presidencias y Secretarías Técnicas.
- Dietas para Consejerías Electorales Distritales.

Personal de Apoyo:

- 2 Analistas de Organización Electoral y Jurídico.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Chofer.
- 1 Intendente.

Materiales, servicios y recursos financieros:

- Renta de inmueble
- Mobiliario de oficina
- Equipo de cómputo, impresión, fotocopiado e insumos de papelería y reproducción de información.

- Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía e internet.
- Fondo mensual para gastos menores.
- Videocámaras de vigilancia y alarmas.
- Extinguidores y señalamientos.

Recursos presupuestados para el funcionamiento de los CDE

Capítulo	Monto
1000 Servicios Personales	\$64,056,585
2000 Materiales y suministros	\$6,080,458
3000 Servicios generales	\$8,445,929
Total	\$78,582,973

10.2. Costo del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE–IEPC Guerrero

Con la finalidad de establecer las bases de coordinación y definir la ejecución de tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017–2018, el IEPC Guerrero, suscribió un Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

Para tal efecto, se suscribió un Anexo Financiero por medio del cual quedaron establecidos todos los compromisos para el cumplimiento de las actividades programadas. El IEPC Guerrero, concertó aportar los siguientes recursos económicos:

Aportaciones del IEPC Guerrero al INE

Concepto	Importe
Anexo financiero al anexo técnico	\$1,188,113
Adenda papel seguridad	\$191,400
Lista Nominal de Electores	\$317,070

Impresión y empaque de exámenes para proceso de selección de CAE local	\$6,191
Adenda papel seguridad	\$191,400
Total	\$1,894,175

10.3. Presupuesto asignado para la adquisición de materiales y servicios para el desarrollo del proceso electoral

Para el desarrollo del Proceso Electoral 2017–2018, el IEPC Guerrero adquirió diversos materiales y servicios con base al Programa de Adquisiciones autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, bajo los principios de Eficacia, Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, permitiendo buscar las mejores condiciones para el IEPC Guerrero.

Resumen de adquisiciones para el desarrollo del Proceso Electoral

Capítulo del gasto	Monto
2000 Materiales y suministros	\$2,081,556
3000 Servicios generales	\$89,271,306
Total	\$91,352,862

10.4. Resumen Presupuestal

En el ejercicio del presupuesto para la organización del Proceso Electoral 2017–2018, se implementaron medidas para la optimización del gasto sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas en términos de la normativa Electoral, Presupuestaria y Disciplina Fiscal.

El Presupuesto aprobado para el IEPC Guerrero, mediante Decreto 654 de fecha 12 de diciembre del 2017, correspondiente al Proceso Electoral antes citado fue de \$218,313,901.67 (Doscientos dieciocho millones trescientos trece mil novecientos un pesos 67/100 M.N.).

El 14 de marzo de 2018, mediante acuerdo 052/SE/14-03-2018, el Consejo General del IEPC Guerrero, aprobó una primera modificación del presupuesto, con la finalidad de integrar los recursos remanentes del Ejercicio Fiscal 2017 para cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito con el INE. Asimismo, el 27 de junio de 2018 el Consejo General realizó una nueva modificación al presupuesto para incluir los \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) de la ampliación presupuestal autorizada por el Ejecutivo del Estado de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

Resumen de recursos recibidos y ejercidos 2018

Concepto	Recursos Presupuestados	Recursos Ejercidos	Economía
• Gasto de operación de los CDE	\$ 99,790,236	\$ 78,582,973	\$ 21,207,262
• Capacitación a las Presidencias y Secretarías	\$ 995,000	\$ 302,497	\$ 692,502
• Producción y distribución de documentación electoral	\$ 51,276,363	\$ 43,979,455	\$ 7,296,907
• Programa de Resultados Electorales Preliminares	\$ 29,764,900	\$ 28,810,664	\$ 954,235
• Convenio de Coordinación INE-IEPC	\$ 1,894,175	\$ 1,894,175	\$ 0
• Monitoreo de medios de comunicación	\$ 1,965,000	\$ 1,939,271	\$ 25,728
• Apoyo a la fiscalización de gastos de campaña	\$ 378,600	\$ 111,283	\$ 267,316
• Registro de candidatos	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 0
• Integración de base de datos	\$ 32,000	\$ 12,292	\$ 19,708
• Asistencia Electoral	\$ 30,999,977	\$ 21,573,250	\$ 9,426,726
• Agenda para la igualdad de género	\$ 447,000	\$ 83,584	\$ 363,415
• Mecanismos de recolección CRyT	\$ 360,650	\$ 360,650	\$ 21,870
Total	\$218,313,901	\$178,038,228	\$ 40,275,673

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Glosario

CAE: Capacitador Asistente Electoral Federal.

CAEL: Capacitador Asistente Electoral Local.

CATD: Centro de Acopio y Trasmisión de Datos.

Consejo Local del INE: Consejo Distrital Electoral del INE en Guerrero.

CDE: Consejo Distrital Electoral del IEPC Guerrero.

CLE: Consejo Local Electoral del INE en Guerrero.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COTAPREP: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

CRyT Fijo: Centro de Recepción y Traslado Fijo.

DAT: Dispositivo de Apoyo para el Traslado de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

DEPOE: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

IEPC Guerrero: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JDE: Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero.

Junta Local: Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero.

Ley electoral local: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

MDC: Mesa Directiva de Casillas.

PES: Procedimiento Especial Sancionador.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

PROCOM: Programa de cómputos distritales.

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SIJE: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

